

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "B".

EXP. ADMVO. No: DGD/039/2015.

No. de Oficio: DGD/IDI"B"/086/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

1199

ACUSE

ARQ. MARIO ZEPEDA ESPINOSA.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES.
CENTRO SCT EDO. DE MÉXICO.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
PRESENTE.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES AL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita, con una identificación oficial vigente, a las 14:00 horas del día 16 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Estado de México, con domicilio en calle Igualdad número 100, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Edo. de Méx., a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "B" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B".

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ.

*Recibí original
16-Julio-15*

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias e Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

1200

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. MARIO ZEPEDA ESPINOSA, ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES AL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

En el Municipio de Toluca, Estado de México, siendo las catorce horas del día dieciséis de julio del año dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Estado de México, con domicilio en calle Igualdad número 100, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México, por medio de la presente la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", quien se identifica con la credencial con fotografía número 1768, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los CC. Jesús Armando Tostado Martínez y Carolina Cortes Jaimes, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican, respectivamente con credencial con fotografía número 16731 y 9297, respectivamente, expedidas a su favor por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. MARIO ZEPEDA ESPINOSA, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"B"/086/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", hace constar que el C. MARIO ZEPEDA ESPINOSA, se identifica con credencial con número de folio 16730, expedida a su favor por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"
1201

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa de conformidad con en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrn las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dió llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios de carrera de Arquitecto, ocupación actual como servidor público, y con cargo de Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Estado de México.

Acto seguido, la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. MARIO ZEPEDA ESPINOSA, las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, relativo a la realización de "Trabajos de mejoramiento del entronque ubicado Km. 59+600 del tramo Tenango-Lim. Edos. Mex./Gro., de la Carretera Toluca-Taxco, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Sí, se llevó a cabo en apego a la normatividad aplicable, y todo el evento de la Licitación y el contrato se llevó a cabo en este Centro SCT.

PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No.

PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DENUNCIAS Y QUEJAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES "B"

Handwritten signature

Handwritten signature

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

1202

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

--- RESPUESTA.- Hice la publicación de las bases en Compranet, ya que la normativa, que en este caso, lo fue la Dirección General de Conservación de Carreteras, lo hace en el Diario Oficial, después en las juntas de aclaraciones, verifique que se diera respuesta a las dudas de las empresas participantes, para llevar a cabo con posterioridad la apertura de las propuestas, tanto técnica como económica de todos los participantes, elaborando el acta de apertura correspondiente. Después, se le da toda la información a la residencia general para su revisión y regresa con la emisión del fallo, para que se turne a las áreas normativas, de acuerdo al análisis del área técnica, y con esto se elabora lo que es el fallo de la Licitación, para entregarlo en un acto en el que participé, a la empresa ganadora. Después, se le informó a la empresa los requisitos necesarios para la firma del contrato, que es básicamente la fianza de anticipo y de cumplimiento, y se le hace saber la fecha del contrato respectivo. Cabe señalar que nada de esto es firmado por el de la voz, únicamente intervengo de manera presencial. Posteriormente llega la empresa con sus fianzas para la firma del contrato, acto en el que también intervine.

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3. ---

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanas, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3. ---

--- RESPUESTA.- No ninguno.

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. MARIO ZEPEDA ESPINOSA, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las catorce horas con veinticinco minutos, del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia. ---

----- CONSTE -----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COMPARECIENTE

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ

C. MARIO ZEPEDA ESPINOSA



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. JESÚS ARMANDO TOSTADO
MARTÍNEZ

C. CAROLINA CORTES JAIMES

Esta hoja de firma corresponde al acta circunstanciada de fecha dieciséis de julio de dos mil quince, por la que se hace constar la comparecencia personal del C. Mario Zepeda Espinosa; realizada ante la presencia de la Licenciada Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", dentro del expediente DGDI/039/2015. -----



RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

~~000077~~

~~00000017~~

1204

CREDENCIAL: 16730
EXPEDICIÓN: 15/05/2013
NO ES VALIDA PARA INSPECCIONES



NOMBRE:
MARIO ZEPEDA ESPINOSA



ADSCRIPCIÓN:
CENTRO S.C.T. MÉXICO

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE PUESTO:
EFOA001/JEFE DE DEPARTAMENTO



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
ES PÚBLICAS
L DE DENUNCIAS
ACIONES
AL ADJUNTA DE
ONES "A"

LIC. Y C.P. SERGIO HUMBERTO ZERTUCHE ZUANI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SERVIDOR PÚBLICO
CUBR: [REDACTED]
NO. DE EMPLEADO: 7135855

SCT 2013 DGRH	SCT 2014 DGRH	SCT 2015 DGRH	2016	2017	2018
---------------------	---------------------	---------------------	------	------	------

~~00005018~~
000070

1205



RESPONSABILIDADES
ATIVAS
ES PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
ACIONES
ALABRE
SCT

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL SERVIDOR PÚBLICO
CURP
NO. DE EMPLEADOR: 6430203

EL C. VICTOR ARTURO QUIROS SANTANIEL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

SCT	SCT	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
DGRH	DGRH	DGRH	DGRH	DGRH	DGRH	DGRH	DGRH	DGRH

EDENCIAL: 5299
PEDICIÓN: 27/10/2014

ES VALIDA PARA LAS AFILIACIONES

NOMBRE:
CAROLINA CORTES JAIMES

ADSCRIBCIÓN:
CENTRO S.C.T. / AEROPUERTO
CORREOS Y TELÉGRAFOS
ESTADUNIDENSES



SCT

~~000070~~
~~00005010~~

1206

AN PUBLICA

ISABILIDADES
Y
BLICAS
DENUNCIAS
NES
DJUNTA DE
S

CREDENCIAL: 46734
EXPIRACION: 19/02/2015
NO ES VALIDA PARA INSCRIPCIONES

NOMBRE

JESUS ARMANDO TOSTADO MARTINEZ

ASOCIACION
CENTRO S.C.T. MEXICO

CODIGO Y DESCRIPCION DE PUESTO
CFN1002/SUBALECTOR DE AREA



Dr. José Antonio Rodríguez Chavala Adelino,
D. C. de Inscripciones del Poder Judicial
del Poder Judicial de la Federación, en el caso
del Sr. JESUS ARMANDO TOSTADO MARTINEZ

Dr. JESUS ARMANDO TOSTADO MARTINEZ
C/IMP
NO. DE INSCRIPCIONES: 4188888

SCT	SCT	SCT	SCT
2013	2014	2016	2017
DGRH	DGRH	DGRH	DGRH

2018

2017

2016

SCT

SCT

SCT

SCT

SCT

SCT

SCT

SCT

SCT

SCT

SCT

SCT

SCT

SCT

SCT

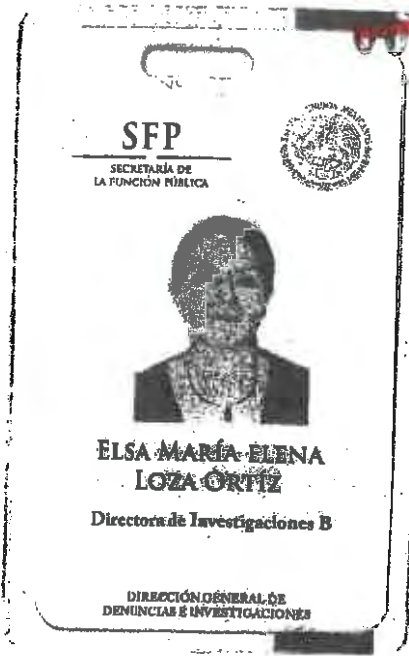
SCT

SCT

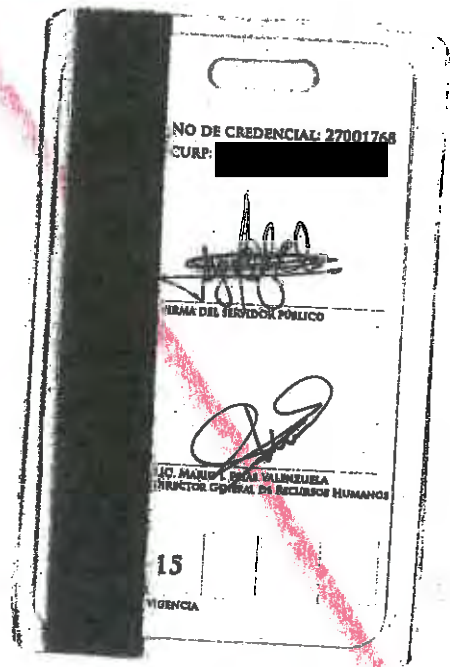
000000

00005020

1207



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
ES PÚBLICAS
L DE DENUNCIAS
ACIONES
AL SEÑOR DE
OT LOZA



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "F"

No. de Oficio: DGDI/DGAP/B/DI/F/310/053/2015
EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

1208

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
Director de Contratación de la
Dirección General de Carreteras
Presente.

Julio 15 de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito a las 14:25 horas del día 16 de julio del año en curso, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1089, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, México, C.P. 03720, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F"

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.

Recibi Original
16/Julio/2015
Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

1209

ACTA CIRCUNSTANCIADA

--- ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F", DEL C. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce con treinta minutos horas del día dieciséis de julio del año dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicada en Av. Insurgentes Sur, No. 1089, Colonia Noche buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03620 México, Distrito Federal, por medio de la presente el suscrito Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", quien se identifica con la credencial con fotografía número [redacted] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del C. Alejandro Martínez Calvillo, Jefe de Departamento de Investigaciones adscrito a la Secretaría de la Función Pública, quien se identifica con credencial con fotografía número [redacted] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada, actuando como testigo de asistencia, y la C. Ivon Gómez Torres, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [redacted] en su carácter de testigo de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DGAI"B"/DI"F"/310/053/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, el suscrito Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", hace constar que el C. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

0000107000083

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

1210



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual como servidor público federal con el cargo de Director de Contrataciones.

--- Acto seguido, el suscrito Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.----

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA, las siguientes preguntas:-----

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, relativo a la realización de "Trabajos faltantes para la construcción del paso a desnivel "La Pila", ubicada en el Km. 29+000 al Km. 29+500 del tramo: Lerma Cuajimalpa, Carretera México, Toluca, en el Estado de México", en apego a la normatividad aplicable.

--- RESPUESTA.- Sí, en apego a la normatividad aplicable.-----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- No, nadie me ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.---

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- Únicamente participe en el procedimiento de licitación, llevando a cabo los procedimientos de apertura, evaluación de las propuestas y como representante de la Dirección General de Conservación de Carreteras en el acto de la emisión del fallo. En cuanto a la firma del contrato, este se realizó en el Centro SCT correspondiente al Estado de México, el cuál es responsable del mismo.-----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No tengo relación personal, familiar o de negocios con las citadas empresas.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "D"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

1211

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.

--- RESPUESTA.- Ni mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados), tienen relación alguna con las empresas citadas.

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

----- CONSTE -----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

<p>POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS. DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F"</p>	<p>COMPARECIENTE</p>  <p>C. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA</p>
<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.</p>	<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>C. IVON GÓMEZ TORRES.</p>

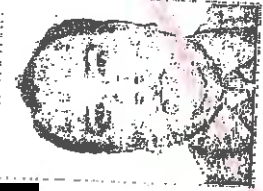


RESPONSABILIDADES
 CIVILES Y
 PENALES
 COMISIÓN DE
 ELECTORES
 FEDERAL
 DE LOS ESTADOS
 UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE: CARRILLO BAHENA JUAN MANUEL
 DOMICILIO: [REDACTED]
 EDAD: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]
 FOLIO: 0000025892009 AÑO DE REGISTRO: [REDACTED]
 CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]
 ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]
 DISTRITO: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED]
 SECCION: [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TERCERA
 COPIA O EMENDACIONES.
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR
 POR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

MA DEL CARRILLO JUAN MANUEL BAHENA
 SECRETARÍA EJECUTIVA
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

AL SECCIONAR: CERRAR EN EL ORDEN
 08 10 11 12 13 04 05 06 07 08

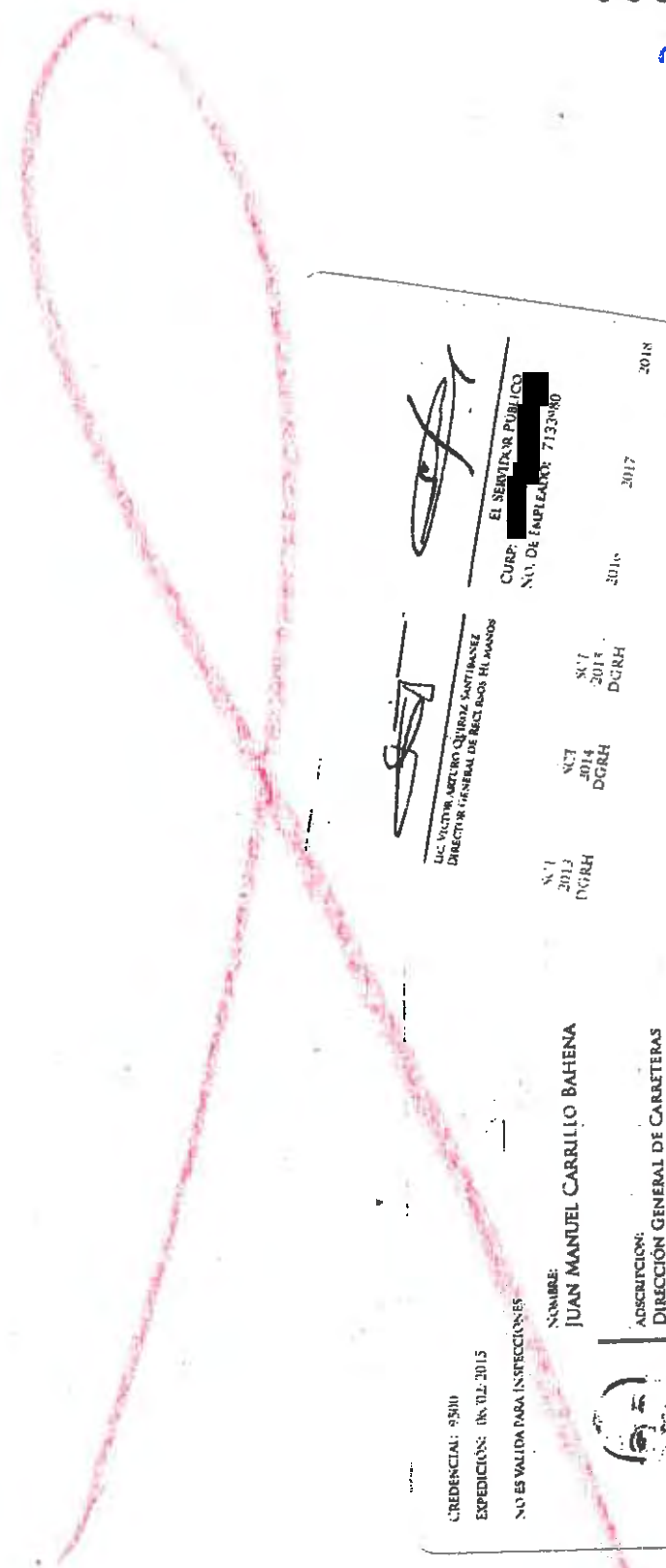
~~00001972~~
 000005
 1212

0000080
00004973

1213



RESPONSABILIDADES
Y OTRAS
FUNCIONES PÚBLICAS
DE DEMONSTRACIONES
ADJUNTA DE
SERVICIOS "A"



CREDENCIAL: 9580
EXPIRACIÓN: 06.01.2015
NO ES VALIDA PARA INSPECCIONES



NOMBRE:
JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

ADSCRIPCIÓN:
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

CODIGO Y DESCRIPCIÓN DE PUESTO
CFMA001/DIRECTOR DE AREA

LIC. VICTOR ARTURO QUIROZ SANTIBANEZ
DIRECTOR GENERAL DE MECL. ROPS. HJ. 00008

N.º
2012
DGRH

N.º
2014
DGRH

N.º
2015
DGRH

EL SERVIDOR PÚBLICO
CURP: [REDACTED]
N.º DE EMPLEADOR: 7132980

2016
2017
2018

0000087
00004977

1214



LIBALIDADES
SY
BLICAS
DENUNCIAS
ES
JUNTA DE
"A"

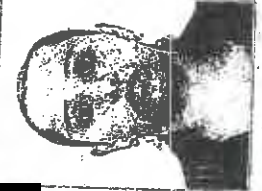
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: GOMEZ TORRES MON
 DOMICILIO: [REDACTED]
 POLICIA: [REDACTED]
 CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]
 CURP: [REDACTED]
 ENTIDAD: [REDACTED]
 LOCALIDAD: [REDACTED]
 MUNICIPIO: [REDACTED]
 SECCION: [REDACTED]
 VIGENCIA HASTA: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]
 SEXO: [REDACTED]

AÑO DE RENOVACION: [REDACTED]

FIRMA: [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS O EMENDACIONES.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.
 ENMILO JACOBO VELAZQUEZ
 SECRETARIO LEGISLATIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PERSONAS INTERESADAS
 [REDACTED]

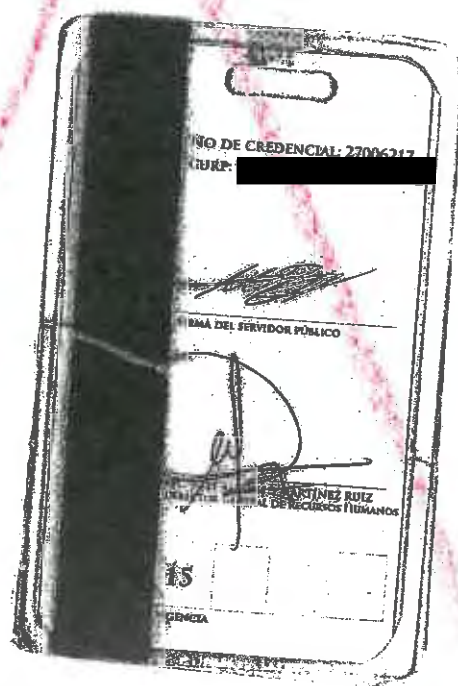
~~000088~~

~~00001017~~

1215



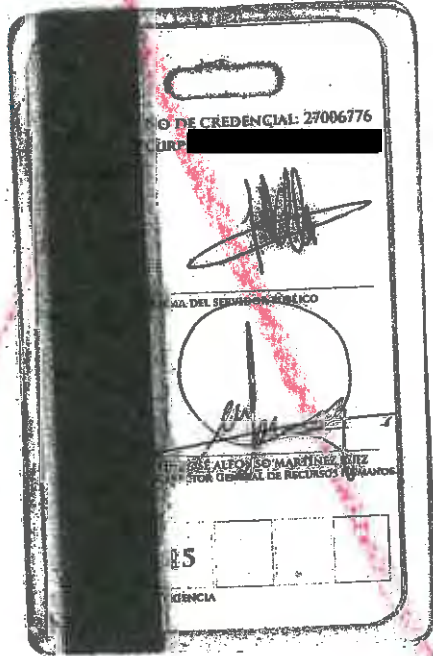
RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
ES PÚBLICAS
L DE DENUNCIAS
ACIONES
AL ADJUNTA DE
ONES "A"



~~000006~~

~~00001910~~

1216



RESPONSABILIDADES
 CIVILES Y
 PENALES
 DE DENUNCIAS
 PRESENTADAS
 EN LA
 SECRETARÍA DE LA
 FUNCIÓN PÚBLICA
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 DE LOS AÑOS 1995 A 2005
 ES "A"



Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "B".

EXP. ADMVO. No: DGD/039/2015.

No. de Oficio: DGD/DI"B"/087/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

1217

ACUSE

ING. JERÓNIMO ARMANDO BAEZ TORRES.
SUBDIRECTOR DE OBRAS
CENTRO SCT EDO. DE MÉXICO.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
PRESENTE.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita, con una identificación oficial vigente, a las 14:40 horas del día 16 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Estado de México, con domicilio en calle Igualdad número 100, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Edo. de Méx., a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Deo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "B" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B".

LIC. ELSA MARIA ELENA LOZA ORTIZ.

*Recibí original
16-07-2015*

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias e Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



000091 00005000
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "B"

1218

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. JERÓNIMO ARMANDO BÁEZ TORRES, ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En el Municipio de Toluca, Estado de México, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día dieciséis de julio del año dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Estado de México, con domicilio en calle Igualdad número 100, Col. Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México, por medio de la presente la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", quien se identifica con la credencial con fotografía número 1768, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los CC. Jesús Armando Tostado Martínez y Carolina Cortes Jaimes, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican, respectivamente con credencial con fotografía número 16731 y 9297, respectivamente, expedidas a su favor por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. JERÓNIMO ARMANDO BÁEZ TORRES, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"B"/087/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", hace constar que el C. JERÓNIMO ARMANDO BÁEZ TORRES, se identifica con credencial con número de folio 9464, expedida a su favor por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto

[Firma]

[Firma]

000092005030

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "B"

01219

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa de conformidad con en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrn las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: 1.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura en Ingeniería Topográfica e Hidrográfica, ocupación actual como Subdirector de Obras del Centro SCT Estado de México.

Acto seguido, la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, esta autoridad investigadora procede a formular al C. JERÓNIMO ARMANDO BÁEZ TORRES, las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, relativo a la realización de "Trabajos de mejoramiento del entronque ubicado Km. 59+600 del tramo Tenango-Lim. Edos. Mex./Gro., de la Carretera Toluca-Taxco, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Si se llevó a cabo en apego a la normatividad; sin embargo, quiero aclarar que en ese momento en que se llevó a cabo el contrato que nos ocupa, yo fungía como Residente General de Carreteras Federales, cargo con el cual no participe, pues no lleve a cabo la supervisión del tramo en cuestión, pues fue un contrato que estuvo a cargo de la Dirección General de Conservación de Carreteras y de éste Centro SCT.

PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

Handwritten signature



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Handwritten mark resembling the number 51

~~000003~~ ~~00000024~~

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

EXP. ADMVO. N°. DGD/059/2015 ¹²²⁰

- RESPUESTA.- No era de mi competencia, ni participe en el citado contrato.
- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.
- RESPUESTA.- Ninguna.
- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.
- RESPUESTA.- No, ninguna.
- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.
- RESPUESTA.- Ninguna.
- PREGUNTA SEIS.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, relativo a la realización de "trabajos faltantes para la construcción del paso a desnivel "La Pila", ubicada en el Km. 29+000 al Km. 29+500 del tramo: Lerma Cuajimalpa, Carretera México, Toluca, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable.
- RESPUESTA.- Yo digo que si se hizo conforme a la ley, sin embargo, en mi carácter de Residente General de Carreteras Federales, no tuve participación alguna.
- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.
- RESPUESTA.- No.
- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.
- RESPUESTA.- Ninguna.
- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.
- RESPUESTA.- Ninguna.
- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.
- RESPUESTA.- Ninguna.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PÚBLICAS DE DENUNCIAS Y ACCIONES DE LA ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signature/initials in a circle

Handwritten signature

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

01221

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. JERÓNIMO ARMANDO BÁEZ TORRES, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en éste acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las quince horas con diez minutos, del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia. -----

CONSTE-----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. JESÚS ARMANDO TOSTADO MARTÍNEZ

COMPARECIENTE

C. JERÓNIMO ARMANDO BÁEZ TORRES

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. CAROLINA CORTES JAIMES



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Esta hoja de firma corresponde al acta circunstanciada de fecha dieciséis de julio de dos mil quince, por la que se hace constar la comparecencia personal del C. Jerónimo Armando Báez Torres; realizada ante la presencia de la Licenciada Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", dentro del expediente DGDI/039/2015. -----

~~000095~~

~~00005000~~

CREDENCIAL: 9464
EXPEDICIÓN: 14/05/2015

NO ES VALIDA PARA INSPECCIONES

SCT
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

NOMBRE:
JERONIMO ARMANDO BAEZ TORRES



ADSCRIPCIÓN:
CENTRO S.C.T. MÉXICO

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE PUESTO:
CFNC002/SUBDIRECTOR DE ÁREA

1222



LIC. Y C.P. SERGIO HUMBERTO ZERTUCHE ZUANI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

E. SUBDIRECTOR FORANCO
CURP: [REDACTED]
NO. DE EMPLEADO: 6480067

SCT
2013
DGRH

SCT
2014
DGRH

SCT
2015
DGRH

2016

2017

2018



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
ACIONES
I. ADJUNTA DE
NES "A"

000050

1223

00005007



**RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
PASIVAS PÚBLICAS
SUSPENDIDAS Y
DE DENUNCIAS
SUSPENDIDAS
AL ADJUNTO DE
CARGOS "A"**

CONDICIÓN: 1677
FECHA: 29/07/2015
NOMBRE: JESUS ARMANDO TOSTADO MARTINEZ

SC/

NOMBRE: JESUS ARMANDO TOSTADO MARTINEZ
ASOCIACIÓN: CENTRO S.C.T. MEXICO
CORPORACIÓN: COORDINACIÓN DE TRABAJO
CENTRO DE TRABAJO: CENTRO DE TRABAJO DE AUMA



NCT

Q

RA

EL SERVIDOR PÚBLICO

EL Sr. JESUS ARMANDO TOSTADO MARTINEZ

SCT	SCT	SCT	2016	2017	2018
2013	2014	2015			
DORH	DGRH	DGRH			

000007
~~00005028~~
1224



COMISARÍA DE
DEFENSA Y
SEGURIDAD
PÚBLICA
DE DENUNCIAS
Y QUEJAS
ADJUNTA DE
SERVICIOS "A"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL SERVIDOR PÚBLICO
CURR: [REDACTED]
NO. DE EMPLEADOR: 6480003

EL VICERECTOR VICTOR ARTURO QUIROGA SANTIAGO
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

SCT	SCT	2013	2014	2015	2016	2017	2018
DGRH	DGRH						

EDICIÓN: 9299
REVISIÓN: 27/10/2014

ES VALIDA PARA INSPECCIONES

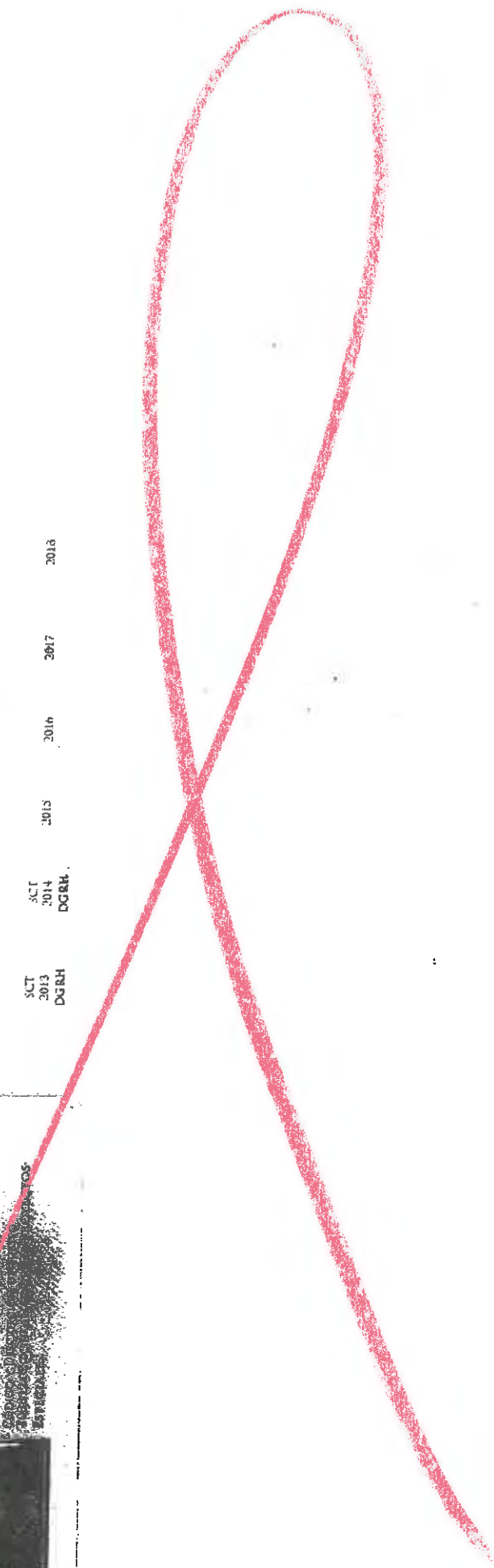


NOMBRE:
CAROLINA CORTES JAIMES

ADSCRIPCIÓN:
CENTRO SCT. MÉRIDA



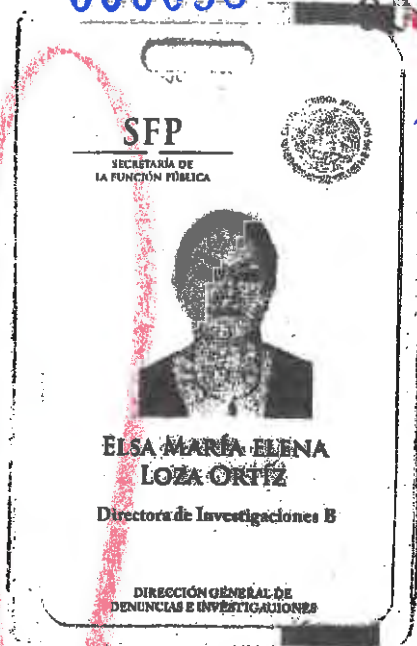
RECURSOS HUMANOS



000098

005022

1225



RESPONSABILIDADES
CIVILES Y PENALES
DE LAS AUTORIDADES
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
Y RECURSOS HUMANOS
COMISIÓN DE
PREVENCIÓN DE
RISGO
S "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"
No. de Oficio: DGDI/DGAI"B"/DI" F"/310/061/2015
EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

01226

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ING. IVAN GUSTAVO CASAS PÁEZ
Jefe de Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo de la Dirección General de Conservación de Carreteras
P r e s e n t e.

Julio 15 de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito a las diez horas con treinta minutos del día 21 de julio del año en curso, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, ubicado en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, segundo piso, ala norte, teléfono 2000-3000, extensiones 1412 y 2114, a efecto de celebrar una audiencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

En otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F".

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.

Vertical stamps: 2015 JUL 16 PM 3:16, SECRETARIA, and other illegible stamps.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B" Y "F" DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

~~00005000~~ ~~000100~~

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

1227

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. IVAN GUSTAVO CASAS PÁEZ, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

- - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos, del día veintiuno de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, ubicadas en Insurgentes Sur 1735. 2º Piso, Cól. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01020; por medio de la presente el suscrito Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6217, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de la C. Elsa María Flores Loza Ortiz y el C. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican con credencial administrativa con fotografía número 1768 y 6063, respectivamente, expedidas a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI 2.3; 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. **IVAN GUSTAVO CASAS PÁEZ**, quien comparece de manera personal en atención al oficio número **DGDI/DGAI"F"/DI"F"/310/061/2015**, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

Handwritten signature and vertical lines on the right margin.

- - - En ese tenor, el suscrito Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", hace constar que el C. **IVAN GUSTAVO CASAS PÁEZ**, se identifica con credencial administrativa con fotografía número 08013, expedida a su favor por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza

Handwritten mark at the bottom right corner.

00005064 00001

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

1278

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [REDACTED] originario de [REDACTED] estado civil actualmente [REDACTED] de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C.: [REDACTED] con grado máximo de estudios de Maestría, quien actualmente ocupa el cargo de Jefe de Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo en la Dirección General de Conservación de Carreteras en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes-



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "F"

Acto seguido, el suscrito Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones, informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. IVAN GUSTAVO CASAS PÁEZ, las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, relativo a la realización de "trabajos faltantes para la construcción del paso a desnivel "La Pila", ubicada en el Km. 29+000 al Km. 29+500 del tramo: Lerma Cuajimalpa, Carretera México, Toluca, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Sí, la Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, que adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3 se apegó a la normatividad aplicable.

PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No se me ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

C

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

1229

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- Previo a la Licitación LO009000963-N84-2013, mi función fue programar todos los actos, ponerle fecha a las junta de aclaraciones, a la apertura de propuestas y así como al fallo, en términos generales mi participación consistió en la organización de dicha licitación. Durante la Licitación mi participación consistió en evaluar las propuestas presentadas, y en el acto del fallo, tal como lo establece la normatividad, dicho acto lo suscribí como responsable de la valoración de las propuestas. En la contratación no participe, ya que los responsables de dicha contratación fueron los Centro SCT Estado de México.

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No tengo ninguna relación con dichas empresas.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que sus cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No tienen ninguna relación personal, familiar o de negocios mi excónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles, con las citadas empresas.-----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. IVAN GUSTAVO CASAS PÁEZ, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las once horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

----- CONSTE -----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F"

COMPARECIENTE

C. IVAN GUSTAVO CASAS PÁEZ



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "F"

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



~~00005096~~ ~~000103~~

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

1230

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ

LIC. P. PABLO ALVAREZ RODRIGUEZ

"Esta hoja de firmas corresponde al acta circunstanciada de fecha veintiuno de julio de dos mil quince, por la que se hace constar la comparecencia personal del C. Ivan Gustavo Casas Páez; realizada ante la presencia del Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", dentro del expediente DGDI/039/2015."

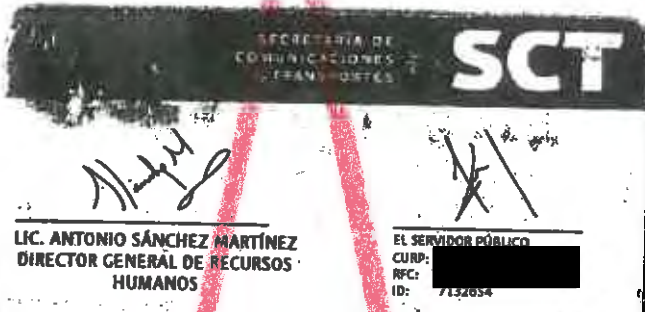


RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"

~~000104~~

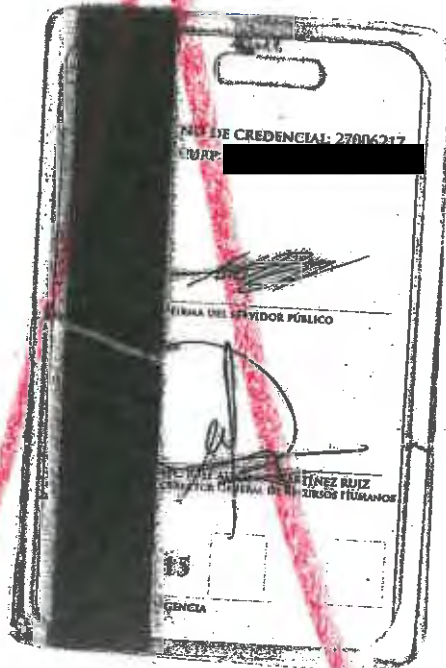
~~00005037~~

061231



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
IONES
LA JUNTA DE
RES

~~000105~~
~~00005023~~
101232



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
S PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
CIONES
ADJUNTA DE
ES "A"

0000500806

01233



RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
PENALES
DE DENUNCIAS
DE LA JUNTA DE
RECURSOS HUMANOS

000107

00005040

01234

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA





ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ
Directora de Investigaciones B

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES




RESPONSABILIDADES
OTRAS Y
ES PÚBLICAS
L DE DENUNCIAS
ACIONES
AL ADJUNTA DE
ONES TA

Nº DE CREDENCIAL: 27001768
CURP: [REDACTED]



SECRETARÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO



DR. MARCO ANTONIO VALDEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVIDORES PÚBLICOS

15
AGENCIA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



000108

00005031

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"
No. de Oficio: DGDI/DGAI"B"/DI"F"/310/059/2015
EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

1235

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LIC. ALEJANDRO FERNÁNDEZ CAMPILLO
Director General de Conservación de Carreteras
Presente.

Julio 15 de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito a las doce horas del día 21 de julio del año en curso, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, ubicado en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, segundo piso, ala norte, teléfono 2000-3000, extensiones 1412 y 2114, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F"

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.

Vertical stamps: JEJAVUZA, 2015 JUL 16 PM 3:15, and other administrative markings.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

1236

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

--- ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. ALEJANDRO FERNÁNDEZ CAMPILLO, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas, del día veintiuno de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, ubicadas en Insurgentes Sur 1735, 2º. Piso, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01020; por medio de la presente el suscrito Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6217, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de la C. Elsa María Elena Loza Ortiz y el C. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican con credencial administrativa con fotografía número 1768 y 6063, respectivamente, expedidas a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigentè al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa; se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. ALEJANDRO FERNÁNDEZ CAMPILLO, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DGAI"B"/DI"F"/310/059/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, el suscrito Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", hace constar que el C. ALEJANDRO FERNÁNDEZ CAMPILLO, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "F"

[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

1237

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario del [redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C.: [redacted] con grado máximo de estudios de Licenciatura, quien actualmente ocupa el cargo de Director General de Conservación de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Acto seguido, el suscrito Licenciado Miguel Angel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. ALEJANDRO FERNÁNDEZ CAMPILLO, las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, relativo a la realización de "trabajos faltantes para la construcción del paso a desnivel "La Pila", ubicada en el Km. 29+000 al Km. 29+500 del tramo: Lerma Cuajimalpa, Carretera México, Toluca, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Sí, la Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, que adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, se apegó a la normatividad aplicable, todos los actos que realizamos se apegan a la normatividad aplicables y siempre conforme a derecho.

PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No se me ordenó emitir fallo a favor de determinada empresa o persona.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "F"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

1238

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.

--- RESPUESTA.- Previamente, se recibieron las bases de la Licitación LO009000963-N84-2013, por parte del Centro SCT Estado de México, y nosotros en la Dirección General de Conservación de Carreteras llevamos a cabo la publicación de la Licitación LO009000963-N84-2013. Durante el proceso de dicha licitación se realizó el procedimientos de revisión de las propuestas así como el acto de fallo, quiero aclarar que conforme al Artículos 39, fracción IV de la Ley Federal de Adquisiciones y Servicios Relacionados con las mismas, dichos actos de revisión de propuestas los realizó el Subdirector de Contratos y Programas Emergentes y el Jefe de Departamentos de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo y una vez que ellos hace la revisión de las propuestas, yo únicamente firmo el fallo. El Procedimiento de contratación lo realizó únicamente el Centro SCT Estado de México, sin participación de la Dirección General de Conservación de Carreteras a mi cargo.

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No tengo relación de ningún tipo con dichas empresas.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No, mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles, no tienen relación de ningún tipo con las referidas empresas.

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. ALEJANDRO FERNÁNDEZ CAMPILLO, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las doce horas con veinte minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

--- CONSTE ---

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F"

COMPARECIENTE

C. ALEJANDRO FERNÁNDEZ CAMPILLO

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

1239

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. P. PABLO ALVAREZ RODRIGUEZ

"Esta hoja de firmas corresponde al acta circunstanciada de fecha veintiuno de julio de dos mil quince, por la que se hace constar la comparecencia personal del C. Alejandro Fernández Campillo; realizada ante la presencia del Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", dentro del expediente DGDI/039/2015."



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

00005043 ~~000113~~

1240



RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
PENALES
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
ADJUNTA DE
SERIES "A"

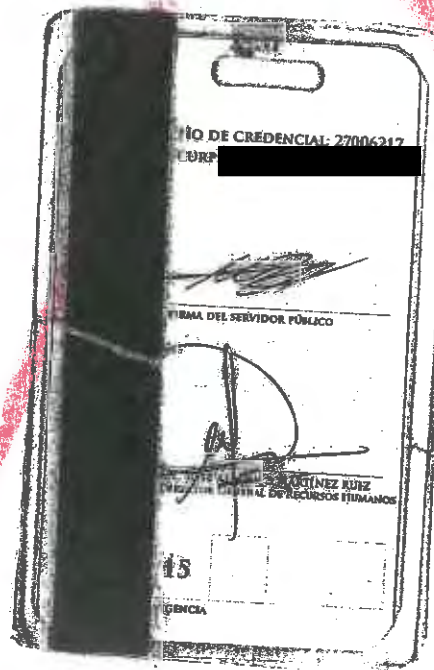
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

~~00005046~~ ~~000114~~

01241



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN UNIDAD DE FECHA JUNTA DE "A"

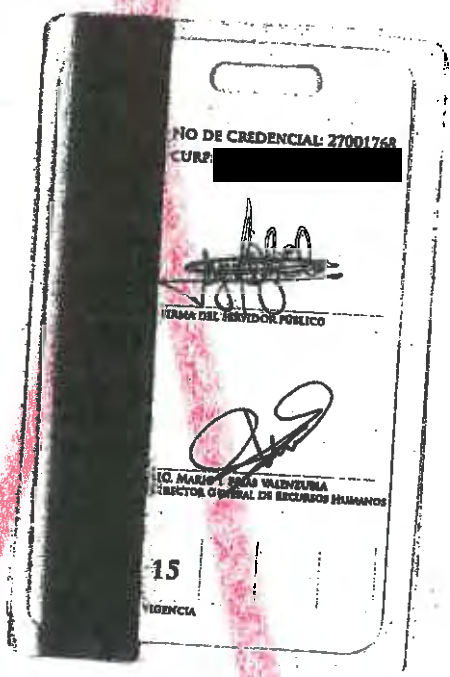
000115

00005047

1242



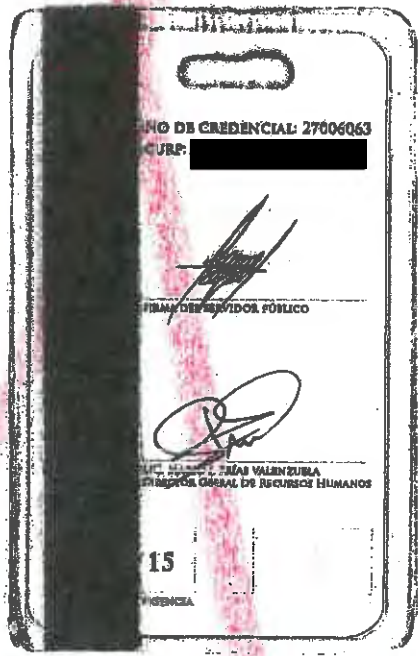
RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
PENALES
DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
ADJUNTA DE
SERVICIOS "A"



~~000116~~

1243

~~00005048~~



RESPONSABILIDADES
FUNCIONES Y
OBLIGACIONES PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
Y INVESTIGACIONES
DE LA JUNTA DE
SERVIDORES PÚBLICOS

000050000117

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"
No. de Oficio: DGDI/DGAI"B"/DI"F"/310/060/2015
EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

C1244

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ING. GELACIO CARREÑO ROMÁN
Director de Supervisión y Control de la
Dirección General de Conservación de Carreteras
Presente.

Julio 15 de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito a las trece horas del día 21 de julio del año en curso, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, ubicado en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, segundo piso, ala norte, teléfono 2000-3000, extensiones 1412 y 2114, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

En otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F"

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.

Dirección General de Conservación de Carreteras

Dirección General de

SCT.

2015 JUL 16 PM 3:16

JEFATURA



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

00005049

000118

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015
1245

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. GELACIO CARREÑO ROMÁN, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cinco minutos, del día veintiuno de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, ubicadas en Insurgentes Sur 1735, 2º. Piso, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01020; por medio de la presente el suscrito Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6217, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de la C. Elsa María Elena Loza Ortiz y el C. Pedro Pablo Alvarez Rodríguez, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican con credencial administrativa con fotografía número 1768 y 6063, respectivamente, expedidas a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. GELACIO CARREÑO ROMÁN, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DGAI"B"/DI"F"/310/060/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", hace constar que el C. GELACIO CARREÑO ROMÁN, se identifica con credencial para votar con clave de elector [redacted] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "F"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

identificación que en este acto se devuelve a su representante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrn las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C.: [redacted] con grado máximo de estudios de Postgrado, quien actualmente ocupa el cargo de Director de Supervisión y Control de la Dirección General de Conservación de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Acto seguido, el suscrito Licenciado Miguel Angel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, esta autoridad investigadora procede a formular al C. GELACIO CARREÑO ROMÁN, las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, relativo a la realización de "Trabajos de mejoramiento del entronque ubicado Km. 59+600 del tramo Tenango-Lim. Edos. Mex./Gro., de la Carretera Toluca-Taxco, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Si, se adjudicó con apego a la normatividad aplicable.

PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No.

PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "F"

Handwritten mark or signature

Handwritten signature

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

1246

--- RESPUESTA.- Coordinar que los procedimientos se realicen conforme a la normativa vigente para obtener las mejores beneficios para el Estado.

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No, ninguna.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.

--- RESPUESTA.- Si tengo conocimiento de que ninguno de mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados), no tienen ninguna relación de ningún tipo con las empresas citadas.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, relativo a la realización de "trabajos faltantes para la construcción del paso a desnivel "La Pila", ubicada en el Km. 29+000 al Km. 29+500 del tramo: Lerma Cuajimalpa, Carretera México, Toluca, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Si.

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.

--- RESPUESTA.- Durante la Licitación mi participación fue la de coordinar que los procedimientos se realizaran conforme a la normatividad vigente, yo no participe en la firma del contrato, toda vez que dicho contrato fue firmado en el Centro SCT del Estado de México.

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No, ninguna.

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.

LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADOS MEXICANOS
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

8/15/15



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

--- RESPUESTA.- Si tengo conocimiento de que ninguno de mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, bisnietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados), no tienen ninguna relación de ningún tipo con las empresas citadas. -----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. GELACIO CARREÑO ROMÁN, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las doce horas con veinticinco minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia. -----

----- CONSTE -----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F"

COMPARECIENTE

C. GELACIO CARREÑO ROMÁN

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. ELSA MARIA ELENA LOZA ORTIZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. P. PABLO ALVAREZ RODRÍGUEZ



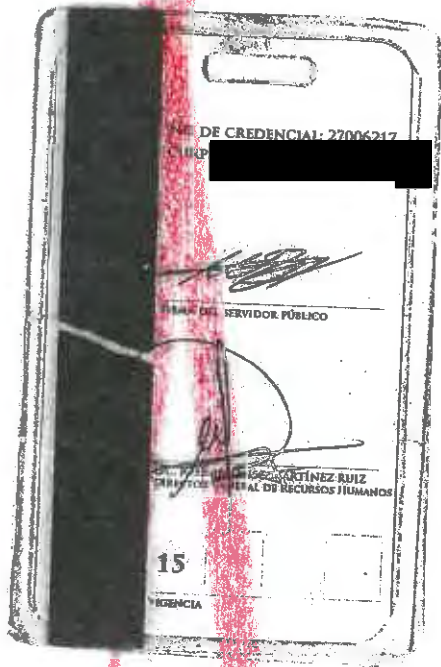
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "F"

0000505 000121

01248



RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
CRIMINALES
DE DENUNCIAS
CRIMINALES
ADJUNTA DE
DENUNCIAS "A"



05005053

000122

101249

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ

Directora de Investigaciones B

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
ES PÚBLICAS
L DE DENUNCIAS
ACIONES
AL ADJUNTA DE
GNES "A"

NO DE CREDENCIAL: 27001768

CURP: [REDACTED]

[Signature]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

[Signature]
LIC. MARINO EZEAS VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

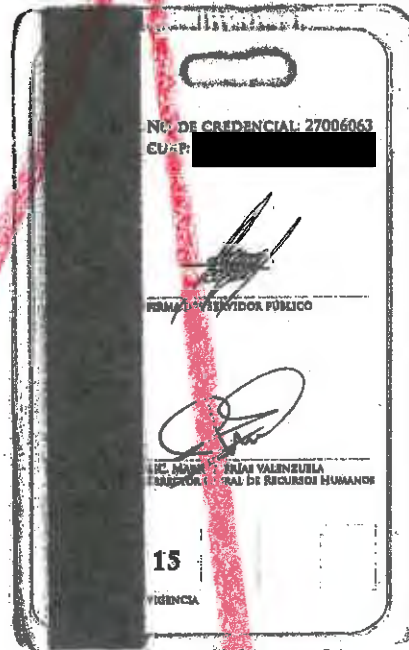
15

ROENCIA

00005054

000123

01250



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
ES PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
ACIONES
RAL ADJUNTA DE
CIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.
Dirección General de Denuncias e Investigaciones.
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".
Dirección de Investigaciones "B".

EXP. ADMVO. No: DGD/039/2015.

No. de Oficio: DGD/DIRB/102/2015.

1251

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 23 de julio de 2015.

C. FELIPE OSORIO OSORIO.



PRESENTE.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita, con una identificación oficial vigente, a las 11:00 horas del día 29 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, ubicado en Insurgentes Sur No. 1735, 2do. Piso, Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos que se indagan en el expediente antes referido.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "B" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B".

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ.

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias e Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



EXP. ADMVO. N°. DGDI/ /2015

CITATORIO PREVIO

En Lerma, Estado de Mexico siendo las catorce horas con cero minutos del día veinticuatro del mes de julio del año dos mil quince, el suscrito (a) Lic. Patricia Ivdee Peredo

adscrito (a) a la Secretaría de la Función Pública, quien se identifica con credencial número 6459, expedida a su favor por dicha Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 309, fracción I, 310, 311 y 317, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia administrativa de conformidad con el artículo 47, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, me constituí en el domicilio ubicado en [redacted]

ello con la finalidad de notificarle al C.

[redacted] el original del oficio número DGDI/ D-1 "B" /102 /2015, de fecha veintitrés de julio de dos mil quince, signado por el

licenciado Felipe Ovario Navarrete por lo que al constituirme en el domicilio antes indicado, se da constancia de tener a la vista un inmueble con las características siguientes: Casa de dos niveles con puerta blindada con cinco ventanas al frente

y una vez cerciorado (a) de que es el domicilio para practicar la presente diligencia, en virtud de que se constata el nombre de la calle y dicho de los vecinos

porque además estando presente en el mismo el (la) C. [redacted] del cual se describen las siguientes características físicas:

[redacted] quien bajo protesta de decir verdad dijo llamarse como ha quedado escrito, identificándose con credencial para votar con número de folio [redacted]

y enterado (a) del motivo de mi presencia, manifestó que no se encuentra en el domicilio el C. Felipe Ovario Navarrete



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DENUNCIAS Y ACCIONES AL ADJUNTA DE ACCIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



por lo que en términos del artículo 310 último párrafo del mencionado código adjetivo federal, procedo a dejar en su poder el presente citatorio previo para efecto de que el interesado se sirva esperar al suscrito en este domicilio a las once horas con sesenta minutos del día veintidós del mes de julio del año dos mil quince, para hacerle entrega personalmente del oficio en cita, quedando apercibido de que si no está presente en el lugar, fecha y hora fija en que se cita, se hará la notificación de dicho documento conforme a lo establecido en los artículos 310, último párrafo y 312 del ya mencionado código federal procesal de aplicación supletoria en materia administrativa, enterado(a) el (la) C. [REDACTED], manifestó que se comprometo a entregar el presente documento firmando al calce con el suscrito para constancia.

<p>EL NOTIFICADOR.</p> <p><u>[Signature]</u> LIC. <u>Patricia Juárez</u> <u>Pescado</u></p>	<p>EL NOTIFICADO.</p> <p>[REDACTED]</p>
<p>TESTIGO.</p> <p><u>[Signature]</u> <u>Bufino Ricardo Treviño</u></p>	<p>TESTIGO.</p> <p>[REDACTED]</p>



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 CONTRATACIONES Y LICITACIONES
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES Y FISCALIZACIÓN

SFP

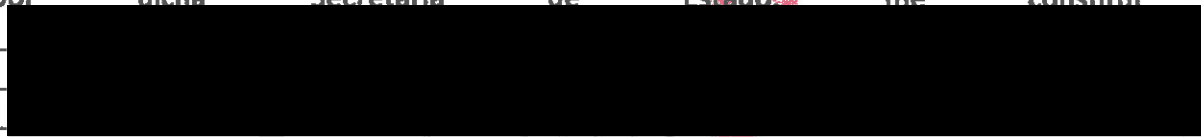
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



EXP. ADMVO. N°. DGDI/ 039/2015

INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN

En herma, Estado de Mexico, siendo las once horas con treinta minutos del día veintiseis del mes de julio del año dos mil quince, el suscrito Lic. Pedroca Juárez Pérez adscrito a la Secretaría de la Función Pública, con gafete de empleado número 6459, expedido a mi favor por dicha Secretaría de Estado me constituí en



en busca del C. Felipe Osorio Osorio, con objeto de notificarle personalmente el oficio número DGDI/ DI 18 /102 /2015, de fecha

veintiseis de julio de dos mil quince signado por el Licenciado Eba María Elena Lara Ortiz, y cerciorado

en apego a lo establecido en el artículo 311, primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, plenamente de encontrarme en el lugar indicado para practicar la presente diligencia por los medios que se asentaron en diligencia de Citatorio Previo de fecha veintiseis de julio de dos mil quince y al no ocurrir el interesado al llamado del suscrito, no obstante de citarle previamente para que esperase en este lugar, en este día y a esta hora fija, ni ocurrir persona alguna al llamado del suscrito, no obstante de tocar la puerta por un espacio de diez minutos, se procede a notificar al C. Felipe Osorio Osorio, a través del presente Instructivo el contenido del oficio de mérito, fijando para tal efecto en la puerta de acceso del inmueble de mérito, el presente instructivo, conjuntamente con el oficio en comento, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 310 y 312, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia administrativa de conformidad con el artículo 47, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y a efecto de constatar lo anterior, se proceden a realizar tres tomas fotográficas y una vez que sean impresas se ordena glosar a la presente diligencia, dándose por terminada la presente diligencia de notificación a las once horas con treinta y cinco del día en que se actúa, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE DENUNCIAS DE DENUNCIACIONES L. ADJUNTA DE DENUNCIAS "A"

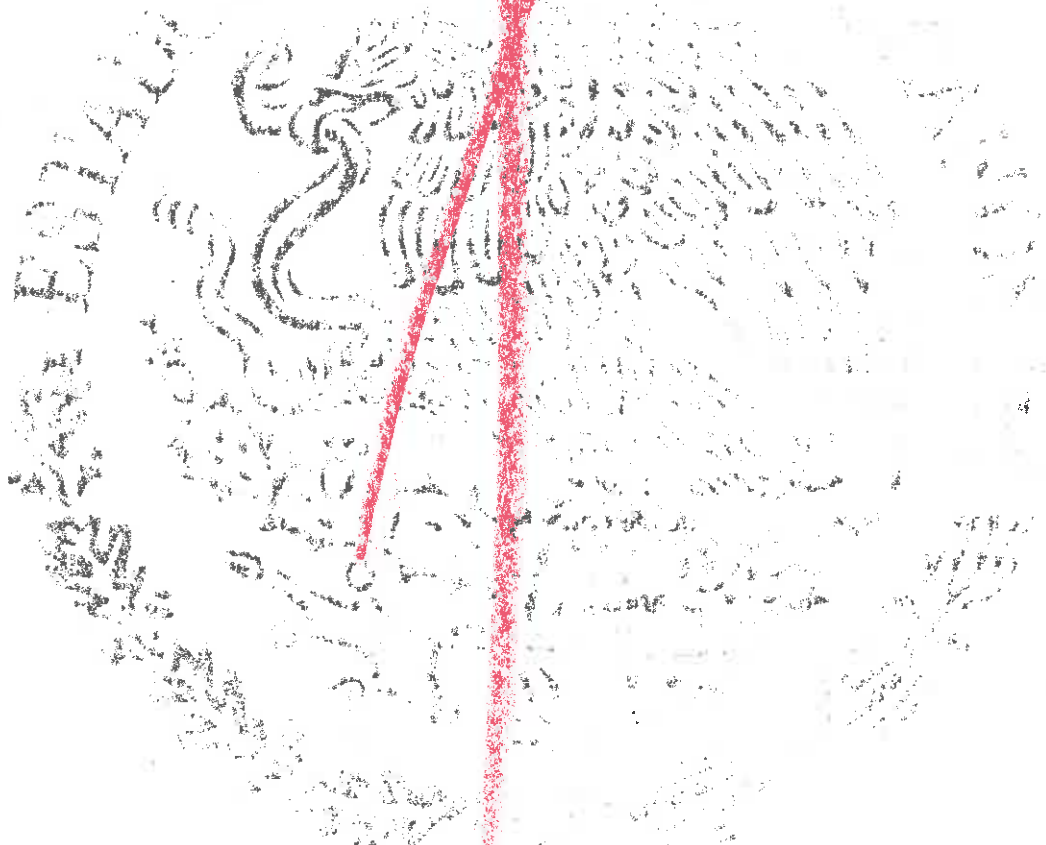
SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

<p>EL NOTIFICADOR.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>LIC. <u>Patricia Juárez</u></p> <p><u>Peredo</u></p>	<p>EL NOTIFICADO.</p> <p>Se dejó el oficio fijado en la puerta del domicilio del Señor <u>Felipe Osorio Osorio</u></p>
<p>TESTIGO.</p> <p><u>Rufino Pichardo Trujillo</u></p>	<p>TESTIGO.</p>



SUBSECRETARÍA
ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
E INVERSIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
INVESTIGACIÓN

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

1254

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. FELIPE OSORIO OSORIO, ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos, del día veintinueve de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, ubicadas en Insurgentes Sur 1735, 2º Piso, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01020; por medio de la presente la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", quien se identifica con la credencial con fotografía número 1768, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del C. Miguel Ángel Varela Arenas y el C. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican con credencial administrativa con fotografía número 6217 y 6063, respectivamente, expedidas a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. FELIPE OSORIO OSORIO, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGGI/DI"B"/102/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

--- En ese tenor, la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", hace constar que el C. FELIPE OSORIO OSORIO, se identifica con licencia para conducir con número [redacted] expedida a su favor por el Secretario de Transporte del Gobierno del Estado de México, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa de conformidad con en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, que en diño llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [REDACTED] originario de [REDACTED] estado civil [REDACTED] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [REDACTED] grado máximo de estudios de Licenciatura, ocupación actual: desempleado -----

--- Acto seguido, la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones "B", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. -----

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. FELIPE OSORIO OSORIO, las siguientes preguntas: -----

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, relativo a la realización de "Trabajos de mejoramiento del entronque ubicado Km. 59+600 del tramo Tenango-Lim. Edos. Mex./Gro., de la Carretera Toluca-Taxco, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Por lo que se refiere a la pregunta formulada, no se pónen a la vista constancia alguna de la cual se desprenda que el suscrito haya tenido participación en el proceso de licitación de la cual deriva la pregunta formulada, para lo cual se tenga la certeza de contestar en específico sobre lo interrogado, no obstante, de manera general manifiesto, que los actos derivados de los procesos de licitación se llevaron a cabo conforme lo marca la normatividad aplicable. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No se me ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3. -----

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "B"

1258

EXP. ADMVO. N°. DGDI/039/2015

--- RESPUESTA.- Derivado de que no se ponen a la vista ningún tipo de constancias respecto del referido proceso de licitación, no recuerdo si es que tuve alguna participación en algún acto del proceso de Licitación antes mencionado.

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No tengo ninguna relación personal, familiar o de negocios con dichas empresas. -----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No tienen relación personal, familiar o de negocios mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles con la referidas empresas.-----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. FELIPE OSORIO OSORIO, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las doce horas con quince minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

----- CONSTE -----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B"

COMPARECIENTE

C. FELIPE OSORIO OSORIO

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. PABLO ALVAREZ RODRÍGUEZ



RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"

000130

~~00005079~~

1257



RESPONSABILIDADES
 CIVILES Y
 ADMINISTRATIVAS
 DE DENUNCIAS
 PRESENTADAS
 EN LA ADJUNTA DE
 LICENCIAS "A"

Felipe Osorio



[Handwritten signature and scribbles]

000131

00005080

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



1258



ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ

Directora de Investigaciones B

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES



RESPONSABILIDADES
CIVIL Y PENALES
DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS
DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
COMISIÓN ADJUNTA DE DENUNCIAS
DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS
SERIES "A"

NO DE CREDENCIAL: 27001768

CURP: [REDACTED]

[Signature]

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

[Signature]

DR. MARCO ANTONIO VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

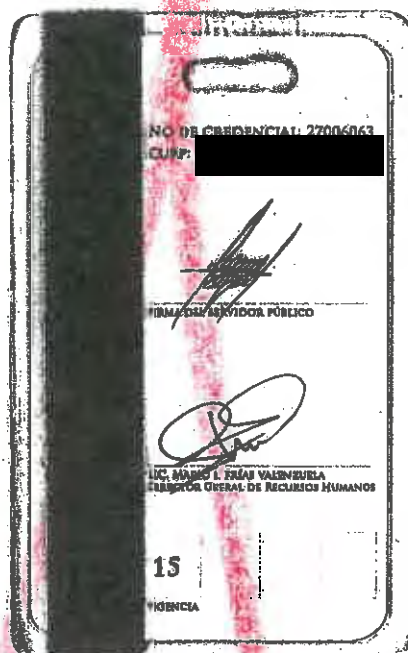
15

AGENCIA

~~000123~~

00005081 ~~8~~

1259

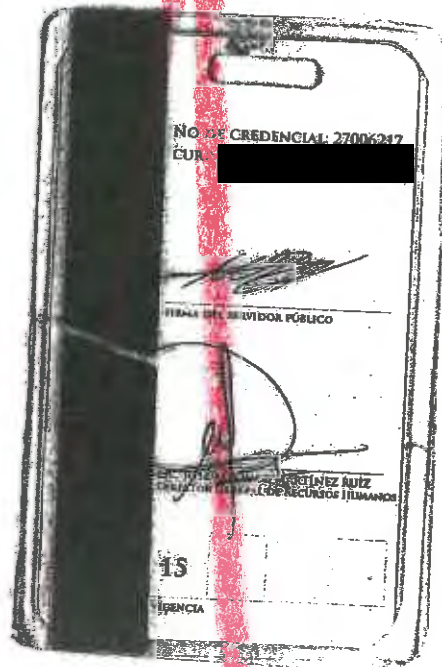


RESPONSABILIDADES
PROPIAS Y
COMUNICACIONES
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
ADJUNTA DE
SERVICIOS "A"

000123

00005082

1260



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
S PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
CIONES
AL ADJUNTA DE
ONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.
Dirección General de Denuncias e Investigaciones.
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".
Dirección de Investigaciones "B".

EXP. ADMVO. No: DGDI/039/2015.

No. de Oficio: DGDI/DI"B"/104/2015.

1261

ACUSE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 23 de julio de 2015.

C. ADRIÁN PEDROZA REYES

PRESENTE.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.2; 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita, con una identificación oficial vigente, a las 13:00 horas del día 29 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, ubicado en Insurgentes Sur No. 1735, 2do. Piso, Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos que se indagan en el expediente antes referido.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "B" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B".

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ.

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias e Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

~~00005070~~

000135

1262

Expediente: D601/039/2015

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

R A ZÓN

En la ciudad de Toluca, México, siendo las diez horas con treinta minutos del veinticuatro de julio de dos mil quince, el suscrito Lic. Ernesto Martínez Ruiz, adscrito a la Secretaría de la Función Pública, quien se identifica con credencial número 6722, expedida a su favor por dicha Secretaría de Estado, actuando como notificador habilitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 309, fracción I, 310, 311 y 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia administrativa de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, me constituí en el domicilio ubicado en

[REDACTED], con las características siguientes: casa de dos niveles, zahuan en color café, fachada en color café claro con franjas oscuras, plenamente cerciorado de que es el domicilio por así indicármelo su nomenclatura y nombre de la calle, con la finalidad de notificarte al Sr. Adrián Pedroza Reyes, el original del oficio D601/018/104/2015 del veintitrés de julio del presente año, signado por la Directora de Investigaciones "B", procedí a llamar a la puerta de dicho domicilio, sin que persona alguna accudiera a mi llamado, por lo que al preguntar a los vecinos del domicilio marcado con el número [REDACTED], así como al personal del taller mecánico que se encuentra aún costado del citado domicilio, manifestaron no conocer a persona que responda al nombre de [REDACTED], toda vez que en el domicilio marcado con el [REDACTED] habita la [REDACTED], por lo que me abstengo de realizar notificación alguna, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

— — — — —
EXISTE
EL NOTIFICADOR
LIC. ERNESTO MARTÍNEZ RUIZ



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RESPONSABILIDADES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARÍA ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

93

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



00005071

000136

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas.
Dirección General de Denuncias e Investigaciones.
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".
Dirección de Investigaciones "B".

EXP. ADMVO. No: DGDI/039/2015.

No. de Oficio: DGDI/DI"B"/103/2015.

1263

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 23 de julio de 2015.

C. JUVENAL FERNANDO LEÓN GABIA

PRESENTE.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita, con una identificación oficial vigente, a las 12:00 horas del día 29 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, ubicado en Insurgentes Sur No. 1735, 2do. Piso, Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos que se indagan en el expediente antes referido.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "B" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B".

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ.

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias e Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

000137
00005069

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Expediente: D6D1/039/2015
1264

RAZÓN

En la ciudad de Toluca, México, siendo las once horas del veinticuatro de julio de dos mil quince, el suscrito Lic. Ernesto Martínez Ruiz, adscrito a la Secretaría de la Función Pública, quien se identifica con credencial número 6722, expedida a su favor por dicha Secretaría de Estado, actuando como notificador habilitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 269, fracción I, 310, 311 y 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia administrativa de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, me constituí en el domicilio ubicado en la calle [REDACTED]

[REDACTED], con las características siguientes; casa de dos niveles, con fachada en el primer nivel de ladrillo y el segundo en color verde limón, zahuán de color blanco, plenamente cercorado de que es el domicilio por así indicármelo lo nombramiento y nombre de la calle, con la finalidad de notificarte al C. Juvenal Fernando León Gabira, el original del oficio D6D1/DI "B"/103/2015 del veintitrés de julio del presente año, firmado por la Directora de Investigaciones "B", absteniéndome de realizar dicha notificación toda vez que por informes proporcionados por el [REDACTED] jefe de Laboratorio de la empresa denominada "Laboratorio de Servicios Integrales para Obra de Ingeniería, S.A. de C.V.", manifiesto no conocer a la persona buscada, en virtud de que el referido domicilio corresponde a su representante, quien se encuentra tentando aproximadamente tres meses a una persona de apellido [REDACTED], lo que se asienta para los efectos legales correspondientes. -- CONSTE --

EL NOTIFICADOR

LIC. ERNESTO MARTÍNEZ RUIZ



DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y FALTAS DE SERVIDORES PÚBLICOS GENERAL DE DENUNCIAS Y INVESTIGACIONES GENERAL AL JUENTA DE SERVICIOS "A"

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Ajunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

EXP. ADMVO. No: DGDI/039/2015

005561

1265

--- México, Distrito Federal, a los doce días del mes de agosto de dos mil quince. ---

--- **VISTO** los autos del expediente de investigación de número al rubro indicado, iniciado con motivo de los oficios número UCAOP/208/1121/2015 y UCAOP/208/1122/2015, ambos de fecha cuatro de junio de dos mil quince, suscritos por el Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado, a través de los cuales informó que esa Unidad realizaba la Auditoría Número AO2 013/2015 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Estado de México, en específico a los contratos 3-O-CB-A-561-W-0-3 y 3-O-CB-A-591-W-0-3; por lo que, en el marco de los trabajos de dicha auditoría, solicita se realicen las acciones que correspondan, con el objeto de que se investigue si servidores públicos y ex servidores públicos adscritos a la citada dependencia, tienen alguna relación con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses, razón por la cual se procede a emitir el presente proveído al tenor de los siguientes:---



SECRETARÍA DE
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"

-----**RESULTANDOS**-----

--- I.- El cuatro de junio de dos mil quince, esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, recibió los oficios números UCAOP/208/1121/2015 y UCAOP/208/1122/2015, de la misma fecha, suscritos por el Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado, a través de los cuales informó que esa Unidad realizaba la Auditoría Número AO2 013/2015 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Estado de México, en específico a los contratos 3-O-CB-A-561-W-0-3 y 3-O-CB-A-591-W-0-3; por lo que, en el marco de los trabajos de dicha auditoría, solicita se realizaran las acciones que correspondieran, con el objeto de que se investigara si los servidores y ex servidores públicos Lic. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Director General del Centro SCT; Lic. Felipe Osorio Osorio, Jefe del Departamento de lo Contencioso; Ing. Jerónimo Armando Baez Torres, E.D. de la Subdirección de Obras; Ing. Gelacio Carreño Román, Subdirector de Obras; Ing. Juvenal F. León Gabia, Residente General de Conservación de Carreteras; Lic. Adrián Pedroza Reyes, ex Jefe de la Unidad de Asuntos



Jurídicos; Lic. Héctor Javier Arredondo López, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos; Arq. Mario Zepeda Espinosa, Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones; Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Subdirector de Contrataciones y Programas Emergentes e Ing. Iván Gustavo Casas Páez, Jefe de Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo, tienen alguna relación con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses.-----

--- II.- El nueve de junio de dos mil quince, la suscrita Directora de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, emitió acuerdo mediante el cual ordenó radicar y registrar el asunto de mérito bajo el número de expediente DGDI/039/2015 y practicar todas las diligencias necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos mencionados.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

--- III- Mediante oficio No. DGDI/DI"B"/069/2015, de fecha diez de junio de dos mil quince, signado por la suscrita Directora de Investigaciones "B" de la Dirección de General de Denuncias e Investigaciones, hizo del conocimiento al Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado, que mediante proveído de fecha nueve de junio de dos mil quince, había sido registrado en esta Dirección de Investigaciones el expediente número DGDI/039/2015, y que se llevaría a cabo la tramitación e integración del mismo; así también, se le solicitó diversa información relacionada con la auditoría número AO2 013/2015.-----

--- IV.- A través del oficio número DGDI/DI"B"/071/2015 de fecha diez de junio de dos mil quince, dirigido al Lic. Sergio Humberto Zertuche Zuani, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se solicitó remitiera a esta Autoridad Administrativa copia certificada de los expedientes personales de los siguientes servidores públicos y ex servidores públicos, Lic. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Lic. Felipe Osorio Osorio, Ing. Jerónimo Armando Baez Torres, Ing. Gelacio Carreño Román, Ing. Juvenal F. León Gabia, Lic. Adrián Pedroza Reyes, Lic. Héctor Javier Arredondo López, Arq. Mario Zepeda Espinosa, Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena e Ing. Iván Gustavo Casas Páez.-----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Ajunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

000140
005563

EXP. ADMVO. No: DGDI/039/2015

1267

--- V.- Mediante proveído de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, se tuvo por recibido el oficio número DGDI/DGAI"B"/310/271/2015, de fecha doce del mismo mes y año, por medio del cual el Mtro. Luis Felipe Cruz López, remite copia certificada del similar número UCAOP/208/1197/2015 signado por el Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoria a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado; así como, copias simples de las actas constitutivas y poderes notariales de las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., enviados mediante el referido oficio UCAOP/208/1197/2015. -----



--- VI.- Mediante proveído de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, se tuvo por recibido el oficio número UCAOP/208/1197/2015 signado por el Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoria a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado; por medio del cual remitió diversa documentación relacionada con los procedimientos de contratación que fueron revisados con motivo de la Auditoría núm. AO2/013/2015, específicamente de los contratos 3-O-CB-A-561-W-0-3 y 3-O-CB-A-591-W-

ONSABILIDADES
/ASY 0-3.
ÚBLICAS
E DENUNCIAS
NES
D. JUNTA DE VII.
S "A"

--- VII.- Mediante proveído de fecha dieciocho de junio de dos mil quince, se tuvo por recibido copia certificada del oficio número 5.2.-0672, a través del cual el Lic. Sergio Humberto Zertuche Zuani, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, da contestación al requerimiento formulado en el similar número DGDI/DI"B"/071/2015. -----

--- VIII.- Mediante oficio No. DGDI/310/047/2015, de fecha dieciocho de junio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suarez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Lic. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Director General del Centro SCT Estado de México de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, copia certificada de los expedientes personales de los CC. Lic. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Director General del Centro SCT; Lic. Felipe Osorio Osorio, Jefe del Departamento de lo Contencioso; Ing. Jerónimo Armando Baez Torres, E.D. de la Subdirección de Obras; Ing. Gelacio Carreño Román, Subdirector de Obras; Ing. Juvenal F. León Gabia, Residente General de Conservación de Carreteras; Lic. Adrián Pedroza Reyes, ex Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos; Lic. Héctor Javier Arredondo López, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos; Arq. Mario

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Ajunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

005564

000141

EXP. ADMVO. No: DGGI/039/2015

01268

Zepeda Espinosa, Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones; Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Subdirector de Contrataciones y Programas Emergentes e Ing. Iván Gustavo Casas Páez, Jefe de Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo, adscritos al Centro SCT Estado de México.

Requerimiento que fue atendido mediante oficio número SCT.6.10.301.0438/2015 de fecha seis de julio del presente año, a través del cual envía únicamente los expedientes personales de los CC. Lic. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Lic. Felipe Osorio Osorio, Ing. Jerónimo Armando Baez Torres, Ing. Juvenal F. León Gabia, Lic. Adrián Pedroza Reyes, Lic. Héctor Javier Arredondo López, Arq. Mario Zepeda Espinosa, Ing. Jorge Arturo Villarreal Vega, Ing. Jesús Ma. Martínez Nava, remitiendo además copia certificada de los acuses de envío a la área Administrativa de los expedientes del Ing. Gelacio Carreño Román, Subdirector de Obras y Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Subdirector de Contratos y Estimaciones, señalando que respecto del expediente del Ing. Iván Gustavo Casas Páez, Jefe de Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo, no se contaba con el mismo, toda vez que no se encontraba en ese Centro SCT.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

IX.- Mediante oficio No. DGGI/310/039/2015, de fecha veintitrés de junio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suarez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Mtro. Jorge Bernáldez Aguilar, Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, copia certificada de las Actas Constitutivas de las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. (Oficina Registral en Tenancingo), así como de los testimonios notariales que se encuentren en los antecedentes registrales de las empresas mencionadas.

Requerimiento que fue atendido mediante oficio número 210009A000/3268/2015, suscrito por el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; por medio del cual remite copia certificada de las actas constitutivas de las empresas, Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., así como de los testimonios notariales que se encuentran en sus antecedentes registrales.



Handwritten number 1269

--- X.- Mediante oficio No. DGDI/310/078/2015, de fecha veinticuatro de junio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suarez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Lic. José Gabriel Carreño Camacho, Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de esta Secretaría de Estado; copia certificada de las declaraciones Patrimoniales (Inicial, Conclusión del Encargo y de Modificación Patrimonial) presentadas por los CC. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Felipe Osorio Osorio, Jerónimo Armando Baez Torres, Gelacio Carreño Román, Juvenal F. León Gabia, Adrián Pedroza Reyes, Héctor Javier Arredondo López, Mario Zepeda Espinosa, Juan Manuel Carrillo Bahena, Iván Gustavo Casas Páez, Jorge Arturo Villarreal Vega, Ing. Jesús Ma. Martínez Nava y Alejandro Fernández Campillo.-----



- Requerimiento que fue atendido mediante oficio número DG/311/854/2015 de fecha veintinueve de junio del presente año, a través del cual envía las declaraciones patrimoniales (Inicial, Conclusión del Encargo y de Modificación Patrimonial) de los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede.-----

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES LA AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

--- XI.- Mediante oficio No. DGDI/310/084/2015, de fecha veinticuatro de junio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suarez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Lic. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Director General del Centro SCT Estado de México de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, copia certificada de los expedientes personales de los CC. Ings. Jorge Arturo Villarreal Vega y Jesús Ma. Martínez Nava, Residente de Conservación de Carreteras.-----

--- Requerimiento que fue atendido mediante oficio número SCT.6.10.301.0438/2015 de fecha seis de julio del presente año, a través del cual envía entre otros los expedientes personales de los CC. Ing. Jorge Arturo Villarreal Vega e Ing. Jesús Ma. Martínez Nava.-----

--- XII.- Mediante oficio No. DGDI/310/085/2015, de fecha veinticuatro de junio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suarez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Lic. Sergio Humberto Zertuche Zuani, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, remitiera a esta Autoridad Administrativa copia certificada de los expedientes personales de los siguientes servidores públicos: Lic. Alejandro Fernández Campillo, Director General de Conservación

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Ajunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

005566

000143

EXP. ADMVO. No: DGDI/039/2015

01270

de Carreteras; Ing. Gelacio Carreño Román, Director de Supervisión y Control; Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Subdirector de Contrataciones y Programas Emergentes e Ing. Iván Gustavo Casas Páez, Jefe de Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo.

--- Requerimiento que fue atendido mediante oficio No. 5.2.-0791, de fecha seis de julio del presente año, por el que el Lic. Sergio Humberto Zertuche Zuani, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, informó que se encontraba impedido materialmente para desahogar en sus términos el requerimiento formulado en el oficio No. DGDI/310/085/2015, toda vez que no tenía en sus archivos los expedientes en cuestión y señaló que los servidores públicos facultados para proporcionar la información, se encuentran en las Direcciones Generales de Carreteras y Conservación de Carreteras. -----

XIII.- Mediante oficio No. DGDI/310/143/2015, de fecha ocho de julio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suarez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Lic. Alejandro Fernández Campillo, Director General de Conservación de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, copia certificada de los expedientes personales de los CC. Ing. Gelacio Carreño Román, Director de Supervisión y Control; Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Subdirector de Contrataciones y Programas Emergentes e Ing. Iván Gustavo Casas Páez, Jefe de Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo y Lic. Alejandro Fernández Campillo, Director General de Conservación de Carreteras, todos de la Dirección General de Conservación de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. -----

--- Requerimiento que fue atendido mediante oficio número 3.2.201.417.-267/2015 de fecha diez de julio del presente año, suscrito por el Lic. Alejandro Fernández Campillo, Director General de Conservación de Carreteras, a través del cual envía copia certificada de los expedientes personales de los CC. Ing. Gelacio Carreño Román, Director de Supervisión y Control; Ing. Iván Gustavo Casas Páez, Jefe de Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo y Lic. Alejandro Fernández Campillo, Director General de Conservación de Carreteras, manifestando que respecto al Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, éste no laboraba en dicha Unidad Administrativa. -----

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Ajunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

EXP. ADMVO. No: DGDI/039/2015

~~005587~~

~~000144~~

01271

- - - XIV.- Mediante oficio No. DGDI/310/149/2015, de fecha diez de julio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suarez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Lic. Jaime Correa Lapuente, Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de esta Secretaría de Estado, informara si en dicha Dirección General se tenían registradas inconformidades presentadas por los procedimientos de contratación llevados a cabo y que dieron origen a la formalización, entre otros, de los contratos números 3-O-CB-A-561-W-0-3 y 3-O-CB-A-591-W-0-3.-----

- Requerimiento que fue atendido mediante oficio DGCSCP/312/506/2016, de fecha catorce de julio del presente año, firmado por el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual manifestó, que de la búsqueda realizada en los archivos de dicha Dirección General no se encontró información alguna relacionada con los contratos referidos, documentación que fue remitida a esta Dirección de Investigaciones "B", mediante oficio DGDI/DI"C"/041/2015 de fecha dieciséis de julio del presente año, suscrito por el Lic. Máximo Ruíz Chavando, Director de Investigaciones "C" de ésta Dirección General de Denuncias e Investigaciones.-

- - - XV.- Mediante oficios Nos. DGDI/DI"B"/081/2015, DGDI/DI"B"/083/2015, DGDI/DI"B"/084/2015, DGDI/DI"B"/085/2015, DGDI/DI"B"/086/2015 y DGDI/DI"B"/087/2015, todos de fecha catorce de julio de dos mil quince, signados por la suscrita Directora de Investigaciones "B" de la Dirección de General de Denuncias e Investigaciones, se solicitó la comparecencia de los C.C. Lic. Héctor Javier Arredondo López, Ing. Jorge Arturo Villarreal Vega, Lic. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Ing. Jesús Ma. Martínez Nava, Arq. Mario Zepeda Espinosa e Ing. Jerónimo Armando Baez Torres, respectivamente, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Estado de México, a fin de que aportaran datos o indicios que coadyuvaran al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente en que se actúa.-----

- - - XVI.- En apoyo de la Dirección de Investigaciones "B", a cargo de la suscrita, se giró el oficio No. DGDI/DI"B"/DI"F"/310/053/2015, de fecha quince de julio de dos mil quince, signado por el Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F" de la Dirección de General de Denuncias e Investigaciones, a través del cual, solicitó la

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
AL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"



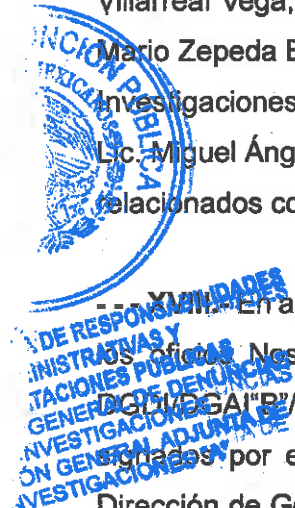
comparecencia del Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de que aportara datos o indicios que coadyuvaran al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente en que se actúa. -----

- - - XVII.- Mediante actas circunstanciadas de fecha dieciséis de julio del año en curso se asentó la comparecencia de los C.C. Lic. Héctor Javier Arredondo López, Ing. Jorge Arturo Villarreal Vega, Lic. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Ing. Jesús Ma. Martínez Nava, Arq. Mario Zepeda Espinosa e Ing. Jerónimo Armando Baez Torres; ante la suscrita Directora de Investigaciones "B"; así como del Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena ante la presencia del Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F"; en las que aportaron datos relacionados con los hechos denunciados en el presente expediente. -----

- - - XVIII.- En apoyo de la Dirección de Investigaciones "B", a cargo de la suscrita, se giraron los oficios Nos. DGD/DGAI"B"/DI"F"/310/059/2015, DGD/DGAI"B"/DI"F"/310/060/2015 y DGD/DGAI"B"/DI"F"/310/061/2015, todos de fecha quince de julio de dos mil quince, signados por el Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F" de la Dirección de General de Denuncias e Investigaciones, a través de los cuales, se solicitó la comparecencia de los CC. Lic. Alejandro Fernández Campillo, Ing. Gelacio Carreño Román, e Ing. Iván Gustavo Casas Páez, respectivamente, en las oficinas de ésta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, a fin de que aportaran datos o indicios que coadyuvaran al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente en que se actúa. -----

- - - XIX.- Mediante actas circunstanciadas de fecha veintiuno de julio del año en curso, se asentó la comparecencia de los C.C. Ing. Gelacio Carreño Román, Lic. Alejandro Fernández Campillo e Ing. Iván Gustavo Casas Páez, ante la presencia del Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F"; en las que aportaron datos relacionados con los hechos denunciados en el presente expediente. -----

- - - XX.- Mediante oficios Nos. DGD/DI"B"/102/2015, DGD/DI"B"/103/2015, y DGD/DI"B"/104/2015, todos de fecha veintitrés de julio de dos mil quince, signados por la suscrita Directora de Investigaciones "B" de la Dirección de General de Denuncias e Investigaciones, se solicitó respectivamente la comparecencia de los C.C. Felipe Osorio



Handwritten signature



000146
1273

Osorio, Juvenal Fernando León Gabia y Adrián Pedroza Reyes, en las oficinas que ocupa ésta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, a fin de que aportaran datos o indicios que coadyuvaran al esclarecimiento de los hechos investigados en el expediente en que se actúa. -----

--- XXI.- Mediante proveídos de fecha veintisiete de julio de dos mil quince, se tuvieron por recibidas la razones asentadas respecto de las notificaciones de los oficios números DGGI/DI"B"/103/2015 y DGGI/DI"B"/104/2015, suscritos por esta Dirección de Investigaciones "B" dirigidos a los CC. Juvenal Fernando León Gabia y Adrián Pedroza Reyes, en las que se alegó la imposibilidad de llevar a cabo dichas notificaciones en virtud de que las personas a las que iban dirigidos los oficios de referencia, ya no habitaban los domicilios que se tenían para tales efectos. -----



SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

--- XXII.- Mediante acta circunstanciada de fecha veintinueve de julio del año en curso, se asumió la comparecencia del C. Felipe Osorio Osorio; ante la suscrita Directora de Investigaciones "B"; en la que aportó datos relacionados con los hechos investigados en el presente expediente. -----

--- XXIII.- Mediante proveído de fecha treinta y uno de julio de dos mil quince, se tuvo por recibido el oficio DGGI/DI"A"/062/2015 de misma fecha, suscrito por el Lic. Alejandro Uribe Alcazar, Director de Investigaciones "A", por medio del cual, remitió copia certificada de diversas constancias que se desprenden del expediente personal del C. Juan Manuel Carrillo Bahena, que se encuentra integrado al expediente de investigación DGGI/040/2015, el cual está radicado en la citada Dirección de Investigaciones "A". -----

--- XXIV.- Mediante proveído de fecha treinta y uno de julio de dos mil quince, se tuvo por recibido el oficio DGGI/DI"C"/045/2015 de fecha treinta de julio del presente año, suscrito por el Lic. Máximo Rufz Chavando, Director de Investigaciones "C", mediante el cual, remitió copia certificada del oficio 21009A000/3268/2015, firmado por el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; así también, copia certificada de las actas constitutivas de las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., así como de los testimonios notariales que se encuentran en sus antecedentes registrales.---



--- **XXV.**- A través de acta circunstanciada de fecha siete de agosto del año en curso, se hizo constar la consulta vía internet a la página electrónica de la Presidencia de la República, del comunicado de prensa de fecha 3 de febrero de 2015, emitido por la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República, que dice "Anuncia el Presidente Enrique Peña Nieto un conjunto de acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y los conflictos de interés".

En razón de lo anterior, y al no haber diligencias pendientes de realizar, ésta Dirección de Investigaciones "B" procede a emitir el presente Acuerdo, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la suscrita en su carácter de Directora de Investigaciones "B" de la Dirección General Adjunta de Investigaciones "A" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- Una vez recabadas las constancias que integran el expediente citado al rubro, las cuales han quedado detalladas en el apartado de Resultandos del presente Acuerdo; se procede a formular las siguientes consideraciones de hecho y de derecho: ---



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"



I.- Mediante oficios números UCAOP/208/1121/2015 y UCAOP/208/1122/2015, ambos de fecha cuatro de junio de dos mil quince, dirigidos al Mtro. Luis Felipe Cruz López, entonces Encargado del Despacho de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, el Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública solicitó se realizaran las acciones que correspondieran, con el objeto de que se investigara si servidores públicos y ex servidores públicos adscritos al Centro SCT Estado de México de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tienen alguna relación con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses.



POSSIBLE DAÑOS
NAS Y
BOLSA
DE DENUNCIAS
CIÓN DE
LA ADMINISTRACIÓN
SISTEMA

En este sentido, del oficio número UCAOP/208/1121/2015 se desprende que la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública llevaba a cabo la Auditoría AO2 013/2015 practicada a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Estado de México en específico al contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, relativo a la realización de "Trabajos de mejoramiento del entronque ubicado Km. 59+600 del tramo Toluca-Lim. Edos. Mex./Gro., de la Carretera Toluca-Taxco, en el Estado de México", solicitando la investigación de los siguientes servidores públicos y ex servidores públicos: CC. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Felipe Osorio Osorio, Jerónimo Armando Baez Torres, Gelacio Carreño Román, Juvenal F. León Gabia, Adrián Pedroza Reyes y Mario Zepeda Espinosa, con el objeto de que se investigara si dichos servidores públicos y ex servidores públicos, tienen alguna relación con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., a efecto de determinar un posible conflicto de intereses.

Asimismo, del oficio UCAOP/208/1122/2015, se desprende también que la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública llevaba a cabo la Auditoría AO2 013/2015 practicada a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Estado de México en específico al contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, relativo a la realización de "Trabajos faltantes para la construcción del paso a desnivel "La Pila", ubicada en el Km. 29+000 al Km. 29+500 del tramo: Lerma Cuajimalpa, Carretera México, Toluca, en el Estado de México", solicitando la investigación de los siguientes servidores públicos y ex servidores públicos: CC. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Héctor Javier



Arredondo López, Jerónimo Armando Baez Torres, Gelacio Carreño Román, Juvenal F. León Gabia, Juan Manuel Carrillo Bahena e Iván Gustavo Casas Páez, con el objeto de que se investigara si dichos servidores públicos y ex servidores públicos, tienen alguna relación con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., a efecto de determinar un posible conflicto de intereses.-----

De los anteriores oficios, se advierte la coincidencia de diversos servidores públicos tanto en el contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3 como en el contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, específicamente los CC. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Jerónimo Armando Báez Torres, Gelacio Carreño Román y Juvenal F. León Gabia, quienes intervienen en ambos procedimientos de contrato, en tanto que Felipe Osorio Osorio, Adrián Pedroza Reyes y Mario Zepeda Espinosa, sólo en el primero de los contratos y Héctor Javier Arredondo López, Juan Manuel Carrillo Bahena e Iván Gustavo Casas Páez, en el segundo de ellos.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE SERVIDORES PÚBLICOS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Bajo esta tesisura, y atendiendo el sentido de lo manifestado y solicitado por el Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública, esta autoridad administrativa procederá a determinar si los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que intervinieron en los procesos de contratación números No. 3-O-CB-A-561-W-0-3 y 3-O-CB-A-591-W-0-3, relativos a "Trabajos de mejoramiento del entronque ubicado Km. 59+600 del tramo Tenango-Lim. Edos. Mex./Gro., de la Carretera Toluca-Taxco, en el Estado de México" y "Trabajos faltantes para la construcción del paso a desnivel "La Pila", ubicada en el Km. 29+000 al Km. 29+500 del tramo: Lerma Cuajimalpa, Carretera México, Toluca, en el Estado de México", respectivamente, tienen alguna relación con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., que permita advertir la existencia de un posible conflicto de intereses -----

II.- Antes de entrar al análisis de los hechos que se investigan, esta autoridad administrativa, considera necesario conceptualizar el término de conflicto de intereses, por lo que resulta indispensable el análisis previo para definir dicho concepto, considerando lo preceptuado en nuestra legislación nacional, así como en el ámbito internacional, por lo que, de dicho análisis se obtuvo lo siguiente: -----



- - - a).- Comenzamos por establecer el significado de la palabra conflicto. La palabra conflicto, viene de la voz latina *conflictus*, que significa choque, colisión o encuentro de dos cuerpos, ataque, combate, oposición, contrariedad, debatir, luchar contra algo adverso, contienda, oposición de intereses. Asimismo, la palabra "intereses", proviene del latín *interest*, sustantivación del verbo *interesse*, *importar*. En un sentido estricto, se identifica con el provecho, rendimiento o utilidad que se obtiene del capital (dinero). También puede considerarse como el beneficio económico que se logra de cualquier clase de inversión. En un sentido más amplio, como compensación en dinero o en cualquier valor que recibe el actor en forma accesoria al cumplimiento de una obligación, definiciones obtenidas del Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Ed. Porrúa, UNAM. México 1995, páginas 602 y 1780.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES LA ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

El vocablo "interés", del latín *interesse*, que significa importar, puede tener varios significados cuando se utiliza en singular o en plural. El Diccionario Jurídico Mexicano, también define los vocablos "interés jurídico" que indica diversas acepciones: a) en términos generales, como la pretensión que se encuentra reconocida por las normas de derecho, y b) en materia procesal, la pretensión que intenta tutelar un derecho subjetivo mediante el ejercicio de la acción jurisdiccional, al "interés privado" como el conjunto de pretensiones tuteladas por el derecho que tiende a satisfacer las necesidades específicas de determinados individuos y grupos, al "interés público" como al conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado. "Intereses" en plural, equivale a "bienes" y "conveniencia o beneficio en el orden moral o material".-----

--- b). Continuando con el concepto jurídico de intereses en conflicto, es de destacar que en la rama del derecho administrativo en México, el artículo 8, fracciones XI y XII, segundo párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, establece:-----

"ARTÍCULO 8.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

(...)



005574
008151

1278



RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"

XI.- Excusarse de intervenir, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

XII.- Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones, de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XI de este artículo, que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

Habrá intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.

Una vez concluido el empleo, cargo o comisión, el servidor público deberá observar, para evitar incurrir en intereses en conflicto, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley;

(...)"



... sí, o para las personas a que se refiere la fracción XIII, y que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión;"



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Cabe señalar, que previamente a la aprobación de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Cámara de Diputados llevó a cabo dos dictámenes y un debate los días 29 y 30 de diciembre de 1982, respectivamente, sin embargo no se advierte comentario alguno a cargo de esa cámara, que hiciese referencia a la figura de los intereses en conflicto.

Posteriormente, la Cámara de Diputados, presentó iniciativa de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la sesión del 5 de abril de 2001, señalando en su exposición de motivos respecto del conflicto de intereses lo siguiente:

"Para asegurar la imparcialidad con que deben conducirse los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, y aún después de concluidos éstos, así como superar la omisión en la Ley vigente, se clarificará la forma en que puede presentarse el conflicto de intereses en la función pública, durante el ejercicio de las funciones y una vez que concluyan éstas hasta un año después."

- - - Donde se advierte el interés de los legisladores por aclarar el tema del conflicto de intereses referido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en su artículo 47, fracción XV, en la que solamente se enuncio sin que mereciera ser explicado.-

- - - De igual forma, los días 25 y 26 de abril de 2001, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, mediante su 1ª y 2ª lecturas, respectivamente, expuso las consideraciones pertenecientes al estudio y dictamen de la

iniciativa de Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en las que expresó lo siguiente:-----

"IX. Si bien es cierto que la iniciativa de ley, en su ahora artículo 9º, busca asegurar la imparcialidad con que deben conducirse los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones y aun después de concluidos éstos, buscando clarificar la forma en que puede presentarse el conflicto de intereses en la función pública, durante el ejercicio de las funciones y una vez que concluyan éstas y hasta un año después los integrantes de esta comisión dictaminadora no están de acuerdo en que se establezca en la ley el contenido de los incisos c y d, así como el último párrafo del artículo propuesto, en razón de que ello puede resultar violatorio de la garantía constitucional consagrada en el artículo 5º de libertad de trabajo. Motivo por el cual se ha optado por su modificación, prevaleciendo solamente las primeras dos hipótesis planteadas originalmente,"

LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

--- Aunque debe aclararse que en la iniciativa en discusión relativa a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el tema de conflicto de intereses solamente se expone en el artículo 8º, fracción XII, párrafo segundo, sin que existan los incisos c y d como lo mencionan los integrantes de esa Comisión.-----

--- En ese contexto, el 13 de marzo de 2002, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la que, de conformidad con lo expuesto en la exposición de motivos que justificó su creación, se "clarificó" la figura jurídica del conflicto de intereses, adicionando en su artículo 8, fracción XII el texto siguiente: -----

"Habrá intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión."

--- Mismo que complementó lo establecido en el artículo 47, fracción XV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y dio luz a la figura del conflicto de





intereses que ahora forma parte del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que establece las obligaciones de los servidores públicos.-----

--- Cabe señalar, que tanto la fracción XV del artículo 47, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, como la fracción XII del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, coinciden en que la obligación de los servidores públicos durante el ejercicio de sus funciones, de abstenerse de solicitar, aceptar o recibir, dinero, objetos o cualquier donación, empleo, cargo o comisión de personas con las que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.-----

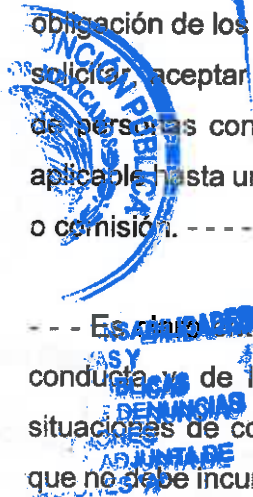
--- Es importante señalar que, el legislador impone al servidor público deberes positivos de conducta y de la misma forma, consagra prohibiciones, impedimentos inhabilidades o situaciones de conflicto de intereses que imponen deberes negativos o conductas en las que no debe incurrirse, con el mismo propósito de preservar la observancia de los principios que gobiernan la función pública, todos ellos encaminados a garantizar la transparencia e imparcialidad del servidor público, así como la igualdad de trato del Estado frente a los administrados y a evitar que el interés privado o particular del servidor oriente su actuación.

--- c). Por otro lado, México tiene celebrados diversos convenios con organismos internacionales que también incluyen el tema de los conflictos de intereses, concretamente en la **Convención Interamericana Contra la Corrupción**, su artículo III relativo a Medidas preventivas, en su numeral 1, a la letra dispone lo siguiente:-----

"Artículo III

Medidas preventivas

A los fines expuestos en el Artículo II de esta Convención, los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer:





1. Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas. Estas normas deberán estar orientadas a prevenir **conflictos de intereses** y asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones. Establecerán también las medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento. Tales medidas ayudarán a preservar la confianza en la integridad de los funcionarios públicos y en la gestión pública."



Asimismo, en la **Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción**, los artículos 7, numeral 4, 8, numeral 5, 12, numeral 2, incisos b) y e), establecen lo siguiente:-

Artículo 7

Sector público

4. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, procurará adoptar sistemas destinados a promover la transparencia y a prevenir **conflictos de intereses**, o a mantener y fortalecer dichos sistemas."

Artículo 8

Códigos de conducta para funcionarios públicos

5. Cada Estado Parte procurará, cuando proceda y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, establecer medidas y sistemas para exigir a los funcionarios públicos que hagan declaraciones a las autoridades competentes en relación, entre otras cosas, con sus actividades externas y con empleos, inversiones, activos y regalos o beneficios importantes que puedan dar lugar a un **conflicto de intereses** respecto de sus atribuciones como funcionarios públicos.

Artículo 12

Sector privado



1. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, adoptará medidas para prevenir la corrupción y mejorar las normas contables y de auditoría en el sector privado, así como, cuando proceda, prever sanciones civiles, administrativas o penales eficaces, proporcionadas y disuasivas en caso de incumplimiento de esas medidas.

2. Las medidas que se adopten para alcanzar esos fines podrán consistir, entre otras cosas, en:

a) Promover la formulación de normas y procedimientos encaminados a salvaguardar la integridad de las entidades privadas pertinentes, incluidos códigos de conducta para el correcto, honorable y debido ejercicio de las actividades comerciales y de todas las profesiones pertinentes y para la prevención de **conflictos de intereses**, así como para la promoción del uso de buenas prácticas comerciales entre las empresas y en las relaciones contractuales de las empresas con el Estado;

b) Prevenir los **conflictos de intereses** imponiendo restricciones apropiadas, durante un período razonable, a las actividades profesionales de ex funcionarios públicos o a la contratación de funcionarios públicos en el sector privado tras su renuncia o jubilación cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo;"

--- Si bien, tales dispositivos legales no instruyen respecto del significado de los conflictos de intereses a cargo de los servidores públicos, si muestran los compromisos adquiridos por nuestro país relacionados con ese tema, que se traducen en la creación de leyes aplicables a tal cuestión, particularmente la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que no solo establece la figura jurídica de los conflictos de intereses, sino que también los describe cuando señala que el desempeño imparcial de un servidor público puede verse afectado al anteponer intereses personales, familiares o de negocios durante su servicio. La clarificación en esa Ley del vocablo *intereses en conflicto*, también tiene la finalidad de dilucidar las responsabilidades de los servidores públicos cuando se trate del cumplimiento de sus obligaciones referidas en la



misma Ley, entre las que se encuentran las declaraciones de sus bienes, las de respeto a los procedimientos de contrataciones y adquisiciones del Estado, así como la de abstenerse de aprovechar su influencia para obtener ventajas derivadas de la función desempeñada, hasta un año después de haber dejado de prestar sus servicios, tal y como lo pactó México con organismos internacionales firmantes de las convenciones antes señaladas.-----

-- **TERCERO.-** De las constancias recabadas que integran el expediente citado al rubro, las cuales han quedado detalladas en el apartado de Resultandos del presente Acuerdo; se procede a realizar el análisis lógico-jurídico de todas y cada una de ellas; destacándose lo siguiente: -----

--- **1.-** Copia certificada de los documentos correspondientes a los procedimientos de Licitación Pública Nacional Números LO-009000963-N41-2013 y LO009000963-N84-2013, relacionados respectivamente con los Contratos No. 3-O-CB-A-561-W-0-3 y 3-O-CB-A-591-W-0-3, llevados a cabo entre las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. y el Centro SCT Estado de México de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, visibles a fojas 261 a 377, remitidos mediante oficio número UCAOP/208/1197/2015, signado por el Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado; de los cuales se desprende la intervención de los siguientes servidores públicos y ex servidores públicos: -----

Respecto del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, por el cual se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-561 W-0-3, relativo a la realización de "Trabajos de mejoramiento del entronque ubicado Km. 59+600 del tramo Tenango-Lim. Edos. Mex./Gro., de la Carretera Toluca-Taxco, en el Estado de México", se desprenden los siguientes actos y servidores públicos que intervinieron en los mismos:-----

- Del acto de Minuta de la Visita al sitio de los trabajos objeto de la Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013 se advierte la participación del Ing. Jesús Ma. Martínez Nava con el carácter de Residente de Conservación.



- Del acto de Junta de Aclaraciones se advierte la participación en el acta correspondiente de los CC. Ing. Gelacio Carreño Román, con el carácter de Subdirector de Obras, Ing. Juvenal F. León Gabia como Residente General de Conservación de Carreteras y el Ing. Jesús Ma. Martínez Navacomo Residente de Conservación, todos del Centro SCT México.
- Del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se advierte la participación en el acta correspondiente de los CC. Ing. Gelacio Carreño Román, con el carácter de Subdirector de Obras y del Ing. Juvenal F. León Gabia como Residente General de Conservación de Carreteras, ambos del Centro SCT México.
- Del acto de Fallo de la Licitación LO-009000963-N41-2013 y del acta levantada al respecto, se advierte la participación de los CC. Ing. Gelacio Carreño Román, con el carácter de Subdirector de Obras, Ing. Juvenal Fernando León Gabia como Residente General de Conservación de Carreteras, Lic. Eduardo Rafael Luque Altamirano con el carácter de Director General, Arq. Mario Zepeda Espinosa, como Jefe de Departamento de Contratos y Estimaciones de Obra y el Ing. Jesús Ma. Martínez Navacomo Residente de Conservación de Carreteras, todos del Centro SCT México.
- Del acto de suscripción del Contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, derivado de la Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, se advierte la participación de los CC. Lic. Eduardo Rafael Luque Altamirano con el carácter de Director General, Ing. Jerónimo Armando Báez Torres como Encargado de la Subdirección de Obras, Lic. Felipe Osorio Osorio, como Jefe de Departamento de lo Contencioso de la Unidad de Asuntos Jurídicos y el Ing. Juvenal Fernando León Gabia como Residente General de Conservación de Carreteras, todos del Centro SCT México.
- Del acto de designación de Supervisor de Obra del Contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, se advierte la participación de los CC. Lic. Eduardo Rafael Luque Altamirano con el carácter de Director General y el Ing. Jesús Ma. Martínez Nava como Residente de Conservación de Carreteras, ambos del Centro SCT México.



Respecto del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LO_009000963-N84-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, relativo a la realización de "trabajos faltantes para la construcción del paso a desnivel "La Pila", ubicada en el Km. 29+000 al Km. 29+500 del tramo: Lerma Cuajimalpa, Carretera México, Toluca, en el Estado de México", se desprenden los siguientes actos y servidores públicos que intervinieron en los mismos:—

- Del acto de Minuta de la Visita al sitio de los trabajos objeto de la Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, se advierte la participación del Ing. Jorge Arturo Villarreal Vega con el carácter de Residente de Conservación.
- Del acto de Primera y Última Junta de Aclaraciones se advierte la participación en el acto correspondiente de los CC. Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, con el carácter de Subdirector de Contrataciones y Programas Emergentes e Ing. Iván Gustavo Casas Páez como Jefe de Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo, ambos de la Dirección General de Conservación de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como el Ing. Juvenal F. León Gabia como Residente General de Conservación de Carreteras y el Ing. Jorge Arturo Villarreal Vega como Residente de Conservación, del Centro SCT México.
- Del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se advierte la participación en el acto correspondiente de los CC. Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, con el carácter de Subdirector de Contrataciones y Programas Emergentes e Ing. Iván Gustavo Casas Páez como Jefe de Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo, ambos de la Dirección General de Conservación de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Del acto de Fallo de la Licitación LO009000963-N84-2013 y del acta levantada al respecto, se advierte la participación de los CC. Lic. Alejandro Fernández Campillo, en su carácter de Director General, Ing. Gelacio Carreño Román como Director de Supervisión y Control, Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, como Subdirector de Contrataciones y Programas Emergentes e Ing. Iván Gustavo Casas Páez como Jefe de Departamento de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo, todos de la Dirección General de Conservación de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y



Transportes; así como el Ing. Juvenal F. León Gabia como Residente General de Conservación de Carreteras del Centro SCT México.

- Del acto de suscripción del Contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, derivado de la Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, se advierte la participación de los CC. Lic. Eduardo Rafael Luque Altamirano con el carácter de Director General, Ing. Jerónimo Armando Báez Torres como Encargado de la Subdirección de Obras, Lic. Héctor Javier Arredondo López, como Jefe de Departamento de la Unidad de Asuntos Jurídicos y el Ing. Juvenal Fernando León Gabia como Residente General de Conservación de Carreteras, todos del Centro SCT México.
- Del acto de designación de Supervisor de Obra del Contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, se advierte la participación de los CC. Lic. Eduardo Rafael Luque Altamirano con el carácter de Director General y el Ing. Jorge Arturo Villarreal Vega como Residente de Obra, ambos del Centro SCT México.

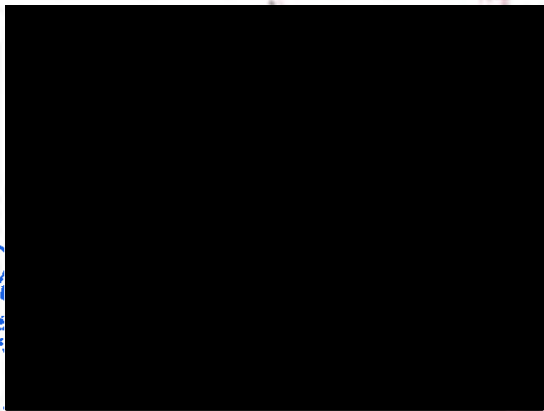
Lo expuesto, permite advertir, que los servidores públicos que tuvieron participación en los procedimientos de Licitación Pública Nacional Números LO-009000963-N41-2013 y LO009000963-N84-2013, relacionados respectivamente con los Contratos No. 3-O-CB-A-561-W-0-3 y 3-O-CB-A-591-W-0-3, suscritos entre las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. y el Centro SCT Estado de México de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, fueron los siguientes servidores públicos y/o ex servidores públicos: CC. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Felipe Osorio Osorio, Jerónimo Armando Báez Torres, Gelacio Carreño Román, Juvenal F. León Gabia, Adrián Pedroza Reyes, Héctor Javier Arredondo López, Mario Zepeda Espinosa, Juan Manuel Carrillo Bahena, Iván Gustavo Casas Páez, Jorge Arturo Villarreal Vega, Jesús Ma. Martínez Nava y Alejandro Fernández Campillo.-----

--- 2.- Copia certificada de la Protocolización de las Actas de Asamblea General Ordinaria de fechas cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho y diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; así como los diversos Poderes Notariales de las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de

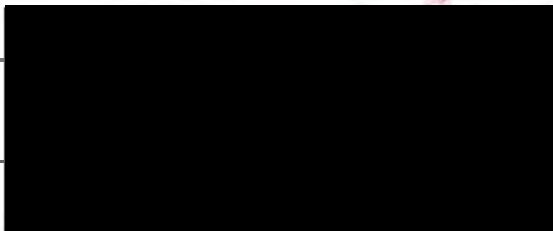


C.V. (visibles a fojas 5101 a 5547), respectivamente; de las cuales se advierte que sus accionistas y representantes legales de cada una de ellas, son los siguientes:

- Por parte de la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V.:

Socios	Representantes Legales
	<p>-Lic. Felipe de Jesús Tapia Medina</p> <p>-Lic. Leonardo Durán González</p>

- Por parte de la empresa Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V.:

Socios	Representantes Legales
	<p>-Lic. Felipe de Jesús Tapia Medina</p> <p>-Lic. Leonardo Durán González</p>

Ahora bien, de las constancias documentales antes señaladas en concatenación con las referidas en el numeral uno del considerando que se estudia, se advirtió que los servidores públicos que intervinieron en los procesos de contratación son: los CC. Eduardo Rafael



Luque Altamirano, Felipe Osorio Osorio, Jerónimo Armando Baez Torres, Gelacio Carreño Román, Juvenal Fernando León Gabia, Adrián Pedroza Reyes, Héctor Javier Arredondo López, Mario Zepeda Espinosa, Juan Manuel Carrillo Bahena, Iván Gustavo Casas Páez, Jorge Arturo Villarreal Vega, Jesús Ma. Martínez Nava y Alejandro Fernández Campillo; asimismo, de las constancias señaladas en el presente numeral se advierte que los accionistas de la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., son los CC.

[REDACTED] y que sus representantes legales son Felipe de Jesús Tapia Medina y Leonardo Durán González; y por parte de la empresa Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., los accionistas son los CC. [REDACTED]

[REDACTED] y que sus representantes legales son el Lic. Felipe de Jesús Tapia Medina y Leonardo Durán González; de lo cual se concluye que los servidores públicos que intervinieron en los procesos de contratación no forman parte ni como accionistas, ni como representantes legales de las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., por lo que no puede colegirse que exista alguna relación personal o de negocios por parte de los mencionados servidores públicos con las citadas empresas. -----

- ~~ADG~~ ^{AS} _{JE} Cópia certificada de los expedientes personales de los CC. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Felipe Osorio Osorio, Jerónimo Armando Baez Torres, Juvenal Fernando León Gabia, Adrián Pedroza Reyes, Héctor Javier Arredondo López, Mario Zepeda Espinosa, Jorge Arturo Villarreal Vega y Jesús María Martínez Nava, remitidos mediante oficio número SCT.6.10.301.0438/2015 suscrito por el Lic. Héctor Javier Arredondo López, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Estado de México, visible a fojas 851 a 4611; así como copia certificada de los expedientes personales de los CC. Iván Gustavo Casas Páez, Gelacio Carreño Román y Alejandro Fernández Campillo; remitidos mediante oficio número 3.2.201.417.-261/2015, suscrito por el Lic. Alejandro Fernández Campillo, Director General de Conservación de Carreteras, visible a fojas 4620 a 4960; asimismo, copia certificada de diversas constancias que conforman el expediente personal del C. Juan Manuel Carrillo Bahena, remitidas mediante oficio DGGI/DI "A"/062/2015, suscrito por el Director de Investigaciones "A" de esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones. En este sentido, dentro de los expedientes antes referidos se contienen diversas actas de nacimiento y actas de



matrimonio, de donde se desglosa el siguiente análisis en cuanto a su relación familiar por consanguinidad y afinidad, deduciéndose los siguientes familiares de cada uno de ellos: - -

NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	ESPOSA E HIJOS	PADRES Y SUEGROS	ABUELOS
1. Eduardo Rafael Luque Altamirano.			
2. Felipe Osorio Osorio.			

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Ajunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

005588

~~000165~~

EXP. ADMVO. No: DGD/039/2015

101292

<p>3. Jerónimo Armando Báez Torres.</p>	
<p>4. Severnal Fernando León Gabia.</p>	
<p>5. Adrián Pedroza Reyes</p>	

LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE
DENUNCIAS E
INVESTIGACIONES

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas ~~005589~~
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones ~~000186~~
Dirección General Ajunta de Investigaciones "A" ~~000186~~
Dirección de Investigaciones "B" 01293
EXP. ADMVO. No: DGD/039/2015

6. Héctor Javier Arredondo López.	
7. Mario Zepeda Espinosa	

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Ajunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

~~005590~~

~~000167~~

EXP. ADMVO. No: DGD/039/2015

1294

8. Juan Manuel Carrillo Bahena	
9. Jorge Arturo Villarreal Vega	
10. Jesús María	



15/08/2015


15/08/2015

15/08/2015



Martínez Nava		N/D
11. Iván Gustavo Casas Páez		<u>Suegros:</u> N/D
12. Gelacio Carreño Román		



<p>13. Alejandro Fernández Campillo</p>  <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		N/D	
		N/D	

La anterior información se desprende de las constancias que obran agregadas al expediente personal de cada uno de los servidores públicos que se investigan, particularmente, se deducen de las siguientes documentales:-----

a) C. EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO

De las constancias que obran agregadas al expediente personal del citado servidor público se desprenden: Acta de Nacimiento número [redacted] con fecha de registro [redacted] a nombre del servidor público, emitida por el Registro Civil del Gobierno del Distrito Federal, Acta de Matrimonio número [redacted] con fecha de registro [redacted] emitida por el Registro Civil del Gobierno del Distrito Federal;



Acta de Nacimiento número [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED] a nombre de [REDACTED] emitida por el Registro Civil del Estado de Coahuila, Acta de Nacimiento número [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED] a nombre de [REDACTED] emitida por el Registro Civil del Gobierno del Estado de Querétaro y Acta de Nacimiento número [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED] a nombre de [REDACTED] emitida por el Registro Civil del Gobierno del Distrito Federal.

b) C. FELIPE OSORIO OSORIO

Acta de Nacimiento número [REDACTED] con año de registro de [REDACTED] a nombre del servidor público, emitida por el Registro Civil del Gobierno del Estado de México; Acta de Nacimiento número [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED] a nombre de [REDACTED] emitida por el Registro Civil del Gobierno del Estado de México y Acta de Nacimiento número [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED] a nombre de [REDACTED] emitida por el Registro Civil del Gobierno del Estado de México.

c) C. JERÓNIMO ARMANDO BÁEZ TORRES

Certificado de Nacimiento número [REDACTED] emitido por el Juez del Estado Civil del Gobierno del Estado de Tlaxcala y Cartilla del Servicio Militar Nacional con número de matrícula [REDACTED] expedida el [REDACTED] por la Secretaría de la Defensa Nacional, ambos a nombre de C. Jerónimo Armando Báez Torres; así como Póliza de Seguro No. [REDACTED] de fecha de expedición [REDACTED] a nombre del titular C. Jerónimo Armando Báez Torres, emitido por GNP Seguros.

d) C. JUVENAL FERNANDO LEÓN GABIA

Acta de Nacimiento número [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED], a nombre del servidor público, emitida por el Registro Civil del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; Acta de Matrimonio número [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED] emitida por el Registro Civil del Gobierno del Estado de México;



EXP. ADMVO. No: DGDI/039/2015

así como Certificado Individual de Seguro No. [redacted] de fechas [redacted] emitido por MetLife México S.A. a favor del C. Juvenal Fernando León Gabia.---

e) C. ADRIÁN PEDROZA REYES

Acta de Nacimiento número [redacted] con fecha de registro [redacted] a nombre del servidor público, emitida por el Registro Civil del Gobierno del Estado de México.---

f) C. HÉCTOR JAVIER ARREDONDO LÓPEZ

Acta de Nacimiento número [redacted] con fecha de registro [redacted] emitida por el Registro Civil del Gobierno del Estado de México y Acta de Matrimonio número [redacted] con fecha de registro [redacted] emitida por el Registro Civil del Gobierno del Estado de México; así como Póliza de Seguro No. [redacted] de fecha de expedición [redacted] a nombre del titular C. Héctor Javier Arredondo López , con número de certificado [redacted] emitido por GNP Seguros.----

g) C. MARIO ZEPEDA ESPINOSA

Acta de Nacimiento número [redacted] con fecha de registro [redacted] a nombre del servidor público, emitida por el Registro Civil del Gobierno del Estado de México; Acta de Matrimonio número [redacted] con fecha de registro [redacted] emitida por el Registro Civil del Gobierno del Estado de México, Acta de Nacimiento número [redacted] con fecha de registro [redacted] a nombre de [redacted] emitida por el Registro Civil del Gobierno del Estado de México y Acta de Nacimiento número [redacted] con fecha de registro [redacted] a nombre de Mario César Zepeda Cruz, emitida por el Registro Civil del Gobierno del Estado de México; así como, Certificado Individual de Seguro No. [redacted] de fecha [redacted] emitido por MetLife México S.A. a favor del C. Mario Zepeda Espinosa.-----

h) C. GELACIO CARREÑO ROMÁN.



Acta de Nacimiento número [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED] a nombre del referido servidor público, emitida por el Registro Civil del Gobierno del Estado de Veracruz.-----

i) C. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

Acta de Nacimiento número [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED] a nombre del servidor público, emitida por el Registro Civil del Gobierno del Distrito Federal; Acta de Matrimonio número [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED] emitida por el Registro Civil del Gobierno del Estado de México; Acta de Nacimiento número [REDACTED] con número de acta [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED] a nombre de [REDACTED] emitida por el Registro Civil del Estado de Oaxaca, Acta de Nacimiento número [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED] a nombre de [REDACTED] emitida por el Registro Civil del Gobierno del Distrito Federal y Acta de Nacimiento número [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED] a nombre de [REDACTED] emitida por el Registro Civil del Gobierno del Estado de México.-----

j) C. JORGE ARTURO VILLARREAL VEGA

Acta de Nacimiento número [REDACTED] levantada el día [REDACTED] a nombre del servidor público, emitida por el Registro Civil del Gobierno del Estado de Sinaloa y Acta de Nacimiento número [REDACTED] levantada el día [REDACTED] a nombre de [REDACTED] emitida por el Registro Civil del Gobierno del Estado de Sinaloa; así como Formato de designación de beneficiarios del seguro de vida institucional que la Secretaría.-----

k) C. JESÚS MARÍA MARTÍNEZ NAVA

Acta de Nacimiento número [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED] a nombre del servidor Público, emitida por el Registro Civil del Gobierno del Estado de México, Acta de Matrimonio número [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED] emitida por el Registro Civil del Gobierno del Estado de México, Acta de Nacimiento



005596

000173

1300

número [redacted] a nombre de [redacted] emitida por el Registro Civil del Gobierno del Estado de México, Acta de Nacimiento número [redacted] con fecha de registro [redacted] a nombre [redacted] emitida por el Registro Civil del Gobierno del Estado de México y Acta de Nacimiento número [redacted] con fecha de registro [redacted] a nombre de [redacted] [redacted] emitida por el Registro Civil del Gobierno del Estado de México.-----

I) C. IVÁN GUSTAVO CASAS PÁEZ

De las constancias que obran agregadas al expediente personal del citado servidor público se desprende: Acta de Nacimiento número [redacted] con fecha de registro [redacted] a nombre del referido servidor público, emitida por el Registro Civil del Gobierno del Estado de Durango.-----

m) C. ALEJANDRO FERNÁNDEZ CAMPILLO.



Acta de Nacimiento con número de [redacted] con fecha de registro [redacted] a nombre del referido servidor público, emitida por el Registro Civil del Gobierno del Distrito Federal.-----

En este sentido, como bien se aprecia de las constancias documentales señaladas en los puntos que anteceden, se desprende la relación de los familiares de los servidores públicos relacionados en el presente asunto, mismos que, como ha quedado expuesto, fueron obtenidos de los expedientes personales de cada uno de dichos servidores públicos, por lo que, en concatenación con los accionistas y representantes legales de las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., que se describen en el numeral dos del presente considerando, se advirtió que los citados familiares no forman parte del grupo de accionistas o representantes legales de las multicitadas empresas.-----

Lo anterior, en razón de que no existe una relación exacta o idéntica entre los apellidos de los familiares de los servidores públicos Eduardo Rafael Luque Altamirano, Felipe Osorio Osorio, Jerónimo Armando Baez Torres, Gelacio Carreño Román, Juvenal Fernando León



Gabia, Adrián Pedroza Reyes, Héctor Javier Arredondo López, Mario Zepeda Espinosa, Juan Manuel Carrillo Bahena, Iván Gustavo Casas Páez, Jorge Arturo Villarreal Vega, Jesús Ma. Martínez Nava y Alejandro Fernández Campillo, y los apellidos de las personas que se constituyen como accionistas o representantes legales de las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., a saber los C.C. [REDACTED]

[REDACTED] así como Felipe de Jesús Tapia Medina y Leonardo Durán González, por tanto, no es factible conjeturar una relación familiar ya sea por vínculo de consanguinidad o por afinidad.

Empero lo anterior, es de mencionar que se observa que el C. Jesús María Martínez Nava, tiene [REDACTED] de nombre [REDACTED] y su [REDACTED] de nombre [REDACTED] coincidiendo el apellido [REDACTED] del C. [REDACTED]

así también, se observa que el C. Mario Zepeda Espinosa, tiene a su [REDACTED] de nombre [REDACTED] coincidiendo el apellido [REDACTED] con el del C. [REDACTED]

sin embargo, estos datos de coincidencia resultan insuficientes para poder establecer la existencia de alguna relación entre los servidores públicos Jesús Ma. Martínez Nava y Mario Zepeda Espinosa y los representantes legales de las empresas en cuestión, dado que la sola coincidencia de apellidos entre personas, no es factor determinante que permita dilucidar la existencia de relación familiar alguna, [REDACTED]

[REDACTED] con el cual resulta aún más intrincado advertir dicha vinculación familiar. Lo anterior aunado al hecho de que, como se expondrá más adelante, los servidores públicos Jesús Ma. Martínez Nava y Mario Zepeda Espinosa en declaración rendida ante la suscrita Directora de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, con fecha dieciséis de julio del año en curso, mediante diligencia de investigación, manifestaron no tener relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V.; así como no tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles tuvieran alguna relación personal, familiar o de negocios con las citadas empresas. De igual forma, los CC. Jesús Ma. Martínez Nava



C



y Mario Zepeda Espinosa, en sus declaraciones patrimoniales presentadas con fechas catorce y ocho de mayo de dos mil quince, respectivamente, en el rubro de "declaración de posible conflicto de interés", declararon no tener ningún cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría.

4.- De las documentales allegadas por esta autoridad se tiene copia certificada de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos y ex servidores públicos que nos ocupan, de las cuales se desprende la última declaración que se tiene registrada en el sistema declaraNetplus por parte de cada uno de los referidos servidores públicos y ex servidores públicos; constancias que fueron remitidas por el Director General de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial, de esta Secretaría de Estado, mediante oficio DG/311/854/2015, de las cuales se advierte en el campo de "experiencia laboral", los diversos lugares de trabajo y el periodo en que estuvieron laborando cada uno de los servidores y ex servidores públicos que nos ocupan; situación que a continuación se desglosa (fojas 393 a 844):

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Nombre (Servidor Público o Ex Servidor Público)	Tipo de Declaración Patrimonial	Antecedentes Laborales		Período Laborado
Eduardo Rafael Luque Altamirano	Modificación Patrimonial	Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Regional en Veracruz Sur	01/1995 a 11/1997
		Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Regional en Veracruz Norte	11/1997 a 03/1999

4

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Ajunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

005599
000176

EXP. ADMVO. No: DGD/039/2015

1303

Fecha de ingreso a la SCT: <u>02/01/2013</u>		Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Regional en Tamaulipas	08/1999 a 12/2004
		Instituto Mexicano del Seguro Social	Delegación Regional en Coahuila	12/2004 a 04/2006
		Instituto Mexicano del Seguro Social	Dirección de Incorporación y Recaudación	05/2006 a 01/2009
		Advisor y Asociados	Jurídico	04/2009 a 12/2012
		Secretaría de Comunicaciones y Transportes (ACTUAL)	Coordinación General de Centros SCT	02/01/2013 (a la fecha de la declaración de Modificación Patrimonial 2015)
Felipe Osorio Osorio Fecha de ingreso a la SCT: <u>04/04/2008</u>	Modificación Patrimonial	Instituto Electoral del Estado de México	Junta Municipal Electoral Núm. 52	01/1999 a 07/1999
		Instituto Electoral del Estado de México	Junta Municipal Electoral Núm. 52	01/2000 a 07/2000
		Instituto Electoral del Estado de México	Junta Municipal Electoral Núm. 52	10/2002 a 03/2003



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Ajunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

~~005640~~

~~000177~~

EXP. ADMVO. No: DGGI/039/2015

1304

		Secretaría de Comunicaciones y Transportes (ACTUAL)	Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Estado de México	04/04/2008 (a la fecha de la declaración de Modificación Patrimonial 2015)
Jerónimo Armando Baez Torres Fecha de ingreso a la SCT: 01/03/1982	Modificación Patrimonial	Secretaría de la Reforma Agraria	Secretaría de la Reforma Agraria	01/1982 a 03/1982
		Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Carreteras	03/1982 a 03/2014
		Secretaría de Comunicaciones y Transportes (ACTUAL)	Centro SCT Estado de México	28/04/2014 (a la fecha de la declaración de Modificación Patrimonial 2015)
Gelacio Carreño Roman Fecha de ingreso a la SCT: 11/2010	Modificación Patrimonial	Delegación Política en Miguel Hidalgo	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	06/2002 a 09/2006
		Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Comisión de Abasto	10/2006 a 09/2009
		Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Programa de Empleo Temporal	05/2010 a 10/2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Ajunta de Investigaciones "A".
Dirección de Investigaciones "B"

005601


000178

EXP. ADMVO. No: DGD/039/2015

1305

		Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Centro SCT Estado de México	11/2010 a 04/2013
		Secretaría de Comunicaciones y Transportes (ACTUAL)	Dirección General de Conservación de Carreteras	03/05/2013 (a la fecha de la declaración de Modificación Patrimonial 2015)
Juvenal Fernando Leon Gabia Fecha de ingreso a la SCT: 10/1984	Conclusión	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Centro SCT Querétaro	10/1984 a 03/2008
		Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Centro SCT Guerrero	03/2008 a 05/2011
		Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Centro SCT Estado de México	06/2011 a 12/2014
Adrián Pedroza Reyes Fecha de ingreso a la SCT: 10/2005	Conclusión	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Centro SCT Estado de México	10/2005 a 04/2013



Héctor Javier Arredondo López Fecha de ingreso a la SCT:  16/04/2013	Modificación Patrimonial	Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Dirección General Jurídica y Consultiva	10/2004 a 09/2011
		Procuraduría General de Justicia del Estado de México	Subprocuraduría Jurídica	10/2011 a 04/2013
		Secretaría de Comunicaciones y Transportes (ACTUAL)	Centro SCT Estado de México	16/04/2013 (a la fecha de la declaración de Modificación Patrimonial 2015)
Mario Zepeda Espinosa Fecha de ingreso a la SCT: 16/03/2013	Modificación Patrimonial	Servicios Educativos Integrados al Estado de México	Servicios Generales	02/1999 a 06/2000
		Secretaría de Agua y Obra Pública del Estado de México	Comisión del Agua del Estado de México	06/2000 a 10/2006
		Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de México	Junta de Caminos	04/2007 a 12/2012
		Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Centro SCT Estado de México	16/03/2013 (a la fecha de la declaración



~~005603~~

~~00189~~

		(ACTUAL)		de Modificación Patrimonial 2015)
Juan Manuel Carrillo Bahena	Modificación Patrimonial	Procuraduría de Justicia del Distrito Federal	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	02/2009 a 05/2009
Fecha de ingreso a la SCT:		Delegación Política en Miguel Hidalgo	Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano	06/2009 a 11/2009
12/2010		Delegación Política en Iztacalco	Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano	01/2010 a 11/2010
		Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Centro SCT Estado de México	12/2010 a 02/2013
		Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Dirección General de Conservación de Carreteras	03/2013 a 05/2014
		Secretaría de Comunicaciones y Transportes (ACTUAL)	Dirección General de Carreteras	16/05/2014 (a la fecha de la declaración de Modificación Patrimonial 2015)

SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

1307



<p>Jorge Arturo Villarreal Vega</p> <p><u>20/05/2002</u></p>	<p>Modificación Patrimonial</p>	<p>Secretaría de Comunicaciones y Transportes (ACTUAL)</p>	<p>Centro SCT Estado de México</p>	<p>20/05/2002 (a la fecha de la declaración de Modificación Patrimonial 2015)</p>
<p>Jesús María Martínez Nava</p> <p>Fecha de Ingreso a la SCT:</p> <p><u>01/1984</u></p>	<p>Modificación Patrimonial</p>	<p>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</p>	<p>Centro SCT Estado de México</p>	<p>01/1984 a 05/2012</p>
		<p>Secretaría de Comunicaciones y Transportes (ACTUAL)</p>	<p>Centro SCT Estado de México</p>	<p>16/05/2003 (a la fecha de la declaración de Modificación Patrimonial 2015)</p>
<p>Iván Gustavo Casas Páez</p> <p>Fecha de ingreso a la SCT:</p> <p><u>16/10/2012</u></p>	<p>Modificación Patrimonial</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco</p>	<p>07/2006 a 07/2008</p>
		<p>Secretaría de Comunicaciones y Transportes (ACTUAL)</p>	<p>Dirección General de Conservación de Carreteras</p>	<p>16/10/2012 (a la fecha de la declaración de Modificación</p>

SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"



				Patrimonial 2015)
Alejandro Fernández Campillo Fecha de ingreso a SCT/ FUNCIÓN PÚBLICA 15/02/2013	Modificación Patrimonial	Secretaría de Turismo del Estado de México	Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán	09/2008 a 08/2009
		Ayuntamiento de Huixquilucan	Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Obra Pública	08/2009 a 01/2010
		Ayuntamiento de Huixquilucan	Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Obra Pública	01/2010 a 12/2012
		Secretaría de Comunicaciones y Transportes (ACTUAL)	Dirección General de Conservación de Carreteras	15/02/2013 (a la fecha de la declaración de Modificación Patrimonial 2015)



SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
 CONTRATACIONES PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
 DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

En este sentido, tomando en cuenta la información contenida en el rubro denominado "experiencia laboral" de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que nos ocupan, se advierte que las instituciones o empresas donde estuvieron laborando durante el período correspondiente al año en que se suscribieron los contratos números 3-O-CB-A-561-W-0-3 y 3-O-CB-A-591-W-0-3, y años atrás, esto es en mayo de 2013 y junio de 2013,



no coinciden con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., empresas a las cuales se les otorgaron los contratos antes citados, lo cual, lleva a determinar a esta autoridad que no existe alguna relación entre el servidor público involucrado en la presente investigación con las empresas antes citadas.

De igual manera, de acuerdo a lo reportado por los servidores públicos que a continuación se mencionan, con independencia de sus ingresos anuales que obtuvieron con motivo de su remuneración por su cargo público, tuvieron otros ingresos por los siguientes conceptos: el C. Eduardo Rafael Luque Altamirano,

[Redacted] Jerónimo Armando Baez Torres,

[Redacted] Gelacio Carreño Román,

[Redacted] Héctor Javier Arredondo

[Redacted] López,

[Redacted] Juan Manuel Carrillo Bahena,

[Redacted]

[Redacted] Ivan Gustavo Casas Paez,

[Redacted]

[Redacted] Jesús María Martínez Nava,

[Redacted] y Alejandro Fernández Campillo,

[Redacted]

[Redacted]

Y los CC. Felipe Osorio Osorio, Mario Zepeda Espinosa y Jorge Arturo Villarreal Vega, sólo reportaron haber obtenido, ingresos anuales con motivo de su remuneración por su cargo público, y no así otro ingreso por actividad industrial y/o comercial (deduce impuestos) financiera, o por servicios profesionales, participación en consejos, consultorías o asesorías.

Por lo que hace a los C.C. Adrián Pedroza Reyes y Juvenal Fernando León Gabia, no expresaron su declaración de conflicto de intereses dado que estos presentaron como última declaración de situación patrimonial la de conclusión, en fechas seis de enero de dos mil catorce y diez de febrero de dos mil quince, respectivamente, fechas en las cuales en los



formatos de declaración patrimonial, aún no se contenía el rubro de declaración de posible conflicto de intereses, por lo que, no les resulta atendible dicha declaración en ese sentido, no obstante como ha quedado señalado, en el rubro denominado "experiencia laboral", sólo se advirtió que han laborado en instituciones públicas.-----

También se destaca de las declaraciones patrimoniales de modificación de 2015, presentadas por los CC. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Felipe Osorio Osorio, Jerónimo Armando Baez Torres, Héctor Javier Arredondo López, Mario Zepeda Espinosa, Jorge Arturo Villarreal Vega, Jesús María Martínez Nava, Iván Gustavo Casas Páez, Gelacio Carreño Román, Alejandro Fernández Campillo y Juan Manuel Carrillo Bahena, que estos declararon en el rubro de **DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS**", que no tenían ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tuvieran, ni ellos, ni sus cónyuges, concubina y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, declarando además, no tener participaciones económicas o financieras, ni su cónyuge, concubina y/o dependientes económicos.-----

5.- Asimismo, lo señalado en la declaración de conflicto de intereses, por parte de los servidores públicos antes señalados se robustece con la declaración de los citados servidores públicos rendida ante la suscrita Directora de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, y así como ante el Director de Investigaciones "F" de esta misma Dirección General, en fechas dieciséis, veintiuno y veintinueve de julio del año en curso, mediante diligencias de investigación, en las que encontrándose debidamente protestados en términos de ley para conducirse con verdad, manifestaron a la letra lo siguiente:-----

Eduardo Rafael Luque Altamirano

[...]

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, relativo a la realización de "Trabajos de mejoramiento del entronque ubicado Km. 59+600



del tramo Tenango-Lim. Edos. Mex./Gro., de la Carretera Toluca-Taxco, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Si por supuesto se realizó conforme a la ley.

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No, los fallos siempre obedecen a los procedimientos legales.-

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.

--- RESPUESTA.- Mi participación es exclusivamente en la firma del contrato, la supervisión y revisión de las propuestas es a cargo del área técnica.

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No, ninguna.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.





~~005609~~

~~000186~~

1313

--- RESPUESTA.- No, ninguna.-----

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, relativo a la realización de "trabajos faltantes para la construcción del paso a desnivel "La Pila", ubicada en el Km. 29+000 al Km. 29+500 del tramo: Lerma Cuajimalpa, Carretera México, Toluca, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable.-----



--- RESPUESTA.- La licitación no la hizo este Centro SCT, debido a que no convocó la licitación, ni reviso las propuestas técnicas, ni económicas, ni emitió el fallo respectivo. Esto lo llevó la Dirección General de Conservación de Carreteras de la Ciudad de México. Y lo único que hizo este Centro SCT, es haber recibido de la Ciudad de México, la propuesta jurídica para la elaboración del contrato respectivo.-----

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- No, porque como ya mencione este Centro SCT no emitió el fallo.-----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- La participación mía, fue en la suscripción del contrato respectivo como ya se había mencionado, ya que en las demás etapas del procedimiento relativas a la convocatoria, análisis de las propuestas técnicas, económicas y el fallo respectivo, este Centro SCT no tuvo participación alguna.-



--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.

---- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.



DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
VERACRUZ, EN EL ESTADO DE VERACRUZ

RESPUESTA.- No.

(Énfasis añadido).

Felipe Osorio Osorio

[...]

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, relativo a la realización de "Trabajos de mejoramiento del entronque ubicado Km. 59+600 del tramo Tenango-Lim. Edos. Mex./Gro., de la Carretera Toluca-Taxco, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Por lo que se refiere a la pregunta formulada, no se ponen a la vista constancia alguna de la cual se desprenda que el suscrito haya tenido



participación en el proceso de licitación de la cual deriva la pregunta formulada, para lo cual se tenga la certeza de contestar en específico sobre lo interrogado, no obstante, de manera general manifiesto, que los actos derivados de los procesos de licitación se llevaron a cabo conforme lo marca la normatividad aplicable.-----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

- RESPUESTA.- No se me ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.-----

- RESPUESTA.- Derivado de que no se ponen a la vista ningún tipo de constancias respecto del referido proceso de licitación, no recuerdo si es que tuve alguna participación en algún acto del proceso de Licitación antes mencionado.-----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No tengo ninguna relación personal, familiar o de negocios con dichas empresas.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles





005612

000189

EXP. ADMVO. No: DGDI/039/2015

1316

(incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No tienen relación personal, familiar o de negocios mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles con la referidas empresas.-----

[...]" (sic).



Excmo. Armando Báez Torres

(Énfasis añadido).

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, relativo a la realización de "Trabajos de mejoramiento del entronque ubicado Km. 59+600 del tramo Tenango-Lim. Edos. Mex./Gro., de la Carretera Toluca-Taxco, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable.

---- RESPUESTA.- Si se llevó a cabo en apego a la normatividad; sin embargo, quiero aclarar que en ese momento en que se llevó a cabo el contrato que nos ocupa, yo fungía como Residente General de Carreteras Federales, cargo con el cual no participe, pues no lleve a cabo la supervisión del tramo en cuestión, pues fue un contrato que estuvo a cargo de la Dirección General de Conservación de Carreteras y de éste Centro SCT. -----



--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

1317

--- RESPUESTA.- No era de mi competencia, ni participe en el citado contrato.-

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.

--- RESPUESTA.- Ninguna.



--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

--- RESPUESTA.- No, ninguna.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.

--- RESPUESTA.- Ninguna.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, relativo a la realización de "trabajos faltantes para la construcción del paso a



desnivel "La Pila", ubicada en el Km. 29+000 al Km. 29+500 del tramo: Lerma Cuajimalpa, Carretera México, Toluca, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Yo digo que si se hizo conforme a la ley; sin embargo, en mi carácter de Residente General de Carreteras Federales, no tuve participación alguna.

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.



RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.



RESPUESTA.- Ninguna.

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.

--- RESPUESTA.- Ninguna.

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora



Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.

--- RESPUESTA.- Ninguna.-----

[...]" (sic).

(Énfasis añadido).

Gelacio Carreño Roman

[...]



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS Y DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, relativo a la realización de "Trabajos de mejoramiento del entronque ubicado Km. 59+600 del tramo Tenango-Lim. Edos. Mex./Gro., de la Carretera Toluca-Taxco, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Si, se adjudicó con apego a la normatividad aplicable.

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.

--- RESPUESTA.- Coordinar que los procedimientos se realicen conforme a la normativa vigente para obtener las mejores beneficios para el Estado.



005616
000193

EXP. ADMVO. No: DGGI/039/2015

1320

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No, ninguna.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.



--- RESPUESTA.- Si tengo conocimiento de que ninguno de mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados), no tienen ninguna relación de ningún tipo con las empresas citadas.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, relativo a la realización de "trabajos faltantes para la construcción del paso a desnivel "La Pila", ubicada en el Km. 29+000 al Km. 29+500 del tramo: Lerma Cuajimalpa, Carretera México, Toluca, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Si.

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- Durante la Licitación mi participación fue la de coordinar que los procedimientos se realizaran conforme a la normatividad vigente, yo no participe en la firma del contrato, toda vez que dicho contrato fue firmado en el Centro SCT del Estado de México.-----



PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.-----

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

--- RESPUESTA.- No, ninguna.-----

PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- Si tengo conocimiento de que ninguno de mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados), no tienen ninguna relación de ningún tipo con las empresas citadas.-----



005618
000195
1322

[...]" (sic).

(Énfasis añadido).

Héctor Javier Arredondo López

[...]

- - - PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, relativo a la realización de "Trabajos faltantes para la construcción del paso a desnivel "La Pila", ubicada en el Km. 29+000 al Km. 29+500 del tramo: Lerma Cuajimalpa, Carretera México, Toluca, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES AL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

- - - RESPUESTA.- Sí, aclarando que el fallo de referencia, fue emitido por la Dirección General de Conservación de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y no por el Centro SCT México, ya que el Centro SCT México, solo intervino para la formalización del contrato de referencia.

- - - PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No, aclarando que no intervine en forma alguna con la emisión del fallo.

PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.

RESPUESTA.- Mi única participación fue para efectos de la formalización del contrato, aclarando que no tuve participación alguna antes de la licitación, ni durante el procedimiento de ésta, solo en la formalización del contrato en su aspecto legal. -----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. -----



SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"

PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3. -----

RESPUESTA.- No. -----

[..]" (sic).

(Énfasis añadido).

Mario Zepeda Espinosa

"[..]"

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, relativo a la realización de "Trabajos de mejoramiento del entronque ubicado Km. 59+600



~~005620~~

1324

000197

del tramo Tenango-Lim. Edos. Mex./Gro., de la Carretera Toluca-Taxco, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Sí, se llevó a cabo en apego a la normatividad aplicable, y todo el evento de la Licitación y el contrato se llevó a cabo en este Centro SCT.

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.

--- RESPUESTA.- Hice la publicación de las bases en Compranet, ya que la normativa, que en este caso, lo fue la Dirección General de Conservación de Carreteras, lo hace en el Diario Oficial, después en las juntas de aclaraciones, verifico que se diera respuesta a las dudas de las empresas participantes, para llevar a cabo con posterioridad la apertura de las propuestas, tanto técnica como económica de todos los participantes, elaborando el acta de apertura correspondiente. Después, se le da toda la información a la residencia general para su revisión y regresa con la emisión del fallo, para que se turne a las áreas normativas, de acuerdo al análisis del área técnica, y con esto se elabora lo que es el fallo de la Licitación, para entregarlo en un acto en el que participé, a la empresa ganadora. Después, se le informó a la empresa los requisitos necesarios para la firma del contrato, que es básicamente la fianza de anticipo y de cumplimiento, y se le hace saber la fecha del contrato respectivo. Cabe señalar que nada de esto es firmado por el de la voz, únicamente intervengo de manera presencial. Posteriormente llega la empresa con sus fianzas para la firma del contrato, acto en el que también intervino.



SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"



--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.



--- RESPUESTA.- No ninguno.

DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

(Énfasis añadido).

Juan Manuel Carrillo Bahena

[...]

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, relativo a la realización de "Trabajos faltantes para la construcción del paso a desnivel "La Pila", ubicada en el Km. 29+000 al Km. 29+500 del tramo: Lerma Cuajimalpa, Carretera México, Toluca, en el Estado de México", en apego a la normatividad aplicable.



~~005623~~
~~000200~~

1327

Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- Ni mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados), tienen relación alguna con las empresas citadas.

[...]" (sic).

(Énfasis añadido).



Arturo Villarreal Vega

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número 0009000963-N84-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, relativo a la realización de "Trabajos faltantes para la construcción del paso a desnivel "La Pila", ubicada en el Km. 29+000 al Km. 29+500 del tramo: Lerma Cuajimalpa, Carretera México, Toluca, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable. -----

----- RESPUESTA.- Sí, todo se tiene que hacer con apego a la ley, y mi intervención en dicha Licitación fue únicamente de supervisión de la ejecución de los trabajos. -----

-- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- Como mencione anteriormente, mi función únicamente fue la de supervisar, ya que en el proceso de licitación no participé. Quiero aclarar que



tuve la participación de llevar a las empresas únicamente a la visita de obra. Por lo que no tuve instrucción sobre el fallo.-----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.- -----

--- RESPUESTA.- En ninguna de estas etapas participé, ya que reiteré que únicamente lleve a cabo la supervisión de ejecución de los trabajos. -----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.-----

RESPUESTA.- No.-----

PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.-----

RESPUESTA.- No tampoco.-----

[...]" (sic).

(Énfasis añadido).

Jesús María Martínez Nava



[...]

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, relativo a la realización de "Trabajos de mejoramiento del entronque ubicado Km. 59+600 del tramo Tenango-Lim. Edos. Mex./Gro., de la Carretera Toluca-Taxco, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Si.



--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-561-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No.

E RESPONSABLES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE INVESTIGACIONES "A"

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000963-N41-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.

--- RESPUESTA.- Previa a la licitación no tuve ninguna injerencia, durante la licitación, fue realizar la visita de obra, acudir con los participantes a la visita de obra, participar en las juntas de aclaraciones, así como en la revisión de las propuestas y, en la firma del contrato no tuve ninguna participación.

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No ninguna.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles



(incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-561-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. -----



...]" (sic).

(Énfasis añadido).

Iván Gustavo Casas Páez

[...]

DE RESPON.
ISTRATIVAS
CIONES PÚBL
IERAL DE DE
STIGACIONES
NERAL ADJU
3ACIONES "A"

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, relativo a la realización de "trabajos faltantes para la construcción del paso a desnivel "La Pila", ubicada en el Km. 29+000 al Km. 29+500 del tramo: Lerma Cuajimalpa, Carretera México, Toluca, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Sí, la Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, que adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3 se apegó a la normatividad aplicable. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No se me ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----



--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.-.....

--- RESPUESTA.- Previo a la Licitación LO009000963-N84-2013, mi función fue programar todos los actos, ponerle fecha a las junta de aclaraciones, a la apertura de propuestas y así como al fallo, en términos generales mi participación consistió en la organización de dicha licitación. Durante la Licitación mi participación consistió en evaluar las propuestas presentadas, y en el acto del fallo, tal como lo establece la normatividad, dicho acto lo suscribí como responsable de la valoración de las propuestas. En la contratación no participe, ya que los responsables de dicha contratación fueron los Centro SCT Estado de México.



SECRETARÍA DE
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.-.....

--- RESPUESTA.- No tengo ninguna relación con dichas empresas.-.....

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que sus cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.-.....



--- RESPUESTA.- No tienen ninguna relación personal, familiar o de negocios mi excónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles, con las citadas empresas.

[...]" (sic).

(Énfasis añadido).

Alejandro Fernández Campillo

[...]



--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, se adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, relativo a la realización de "trabajos faltantes para la construcción del paso a desnivel "La Pila", ubicada en el Km. 29+000 al Km. 29+500 del tramo: Lerma Cuajimalpa, Carretera México, Toluca, en el Estado de México", en apego a la normativa aplicable.

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

--- RESPUESTA.- Sí, la Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, que adjudicó el contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, se apegó a la normatividad aplicable, todos los actos que realizamos se apegan a la normatividad aplicables y siempre conforme a derecho.

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No se me ordenó emitir fallo a favor de determinada empresa o persona.



--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO009000963-N84-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.-.....

--- RESPUESTA.- Previamente, se recibieron las bases de la Licitación LO009000963-N84-2013, por parte del Centro SCT Estado de México, y nosotros en la Dirección General de Conservación de Carreteras llevamos a cabo la publicación de la Licitación LO009000963-N84-2013. Durante el proceso de dicha licitación se realizó el procedimientos de revisión de las propuestas así como el acto de fallo, quiero aclarar que conforme al Artículos 39, fracción IV de la Ley Federal de Adquisiciones y Servicios Relacionados con las mismas, dichos actos de revisión de propuestas los realizó el Subdirector de Contratos y Programas Emergentes y el Jefe de Departamentos de Precios Unitarios y Seguimiento Normativo y una vez que ellos hace la revisión de las propuestas, yo únicamente firmo el fallo. El Procedimiento de contratación lo realizó únicamente el Centro SCT Estado de México, sin participación de la Dirección General de Conservación de Carreteras a mi cargo.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No tengo relación de ningún tipo con dichas empresas.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-O-CB-A-591-W-0-3.



- - - RESPUESTA.- No, mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles, no tienen relación de ningún tipo con las referidas empresas. -----

[..]"(sic).

(Énfasis añadido).



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

De lo antes transcrito, se desprende que los servidores públicos antes señalados, declararon no tener relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas de los contratos 3-O-CB-A-561-W-0-3 y 3-O-CB-A-591-W-0-3; asimismo, declararon tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) no tenían alguna relación personal, familiar o de negocios con las citadas empresas, aunado al hecho de que en la declaración de situación patrimonial de dichos servidores públicos señalaron que han laborado en diversas instituciones, tanto públicas como privadas, sin que en el rubro del sector privado se encuentre a las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V.; y que con ello se hiciera presumible la existencia de alguna relación personal, laboral o de negocios entre dichos servidores públicos y la empresas en comento. -----

Es de aclarar que respecto de los CC. Adrián Pedroza Reyes y Juvenal Fernando León Gabia, no fue factible comparecerlos en razón de que actualmente se encuentran inactivos de acuerdo a su última declaración de situación patrimonial presentadas, siendo la de conclusión, con fechas seis de enero de dos mil catorce y diez de febrero de dos mil quince, respectivamente, y dado que no fue posible su localización, tal como se describe en el resultando XXI del presente acuerdo, por lo que esta autoridad administrativa se vio imposibilitada de practicar mayores diligencias de carácter personal con dichos ex-servidores públicos, empero, de las documentales con las que cuenta esta autoridad y que han quedado expuestas en los numerales que anteceden, no se advierte la existencia de alguna relación entre los ex-servidores públicos citados y las empresas antes mencionadas,



005631
000208
1335

lo cual permite colegir, que no se tienen los indicios y elementos suficientes de convicción que permitan presumir la existencia de alguna relación de carácter personal, familiar o de negocios entre los servidores públicos que nos ocupan y las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. -----

Así las cosas, de lo expuesto en los numerales 1 a 5, permiten arribar a la conclusión de que entre los servidores públicos CC. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Felipe Osorio Osorio, Jerónimo Armando Baez Torres, Juvenal Fernando León Gabia, Adrián Pedroza Reyes, Héctor Javier Arredondo López, Mario Zepeda Espinosa, Juan Manuel Carrillo Bahena, Jorge Arturo Villarreal Vega, Jesús María Martínez Nava, Iván Gustavo Casas Páez, Gelacio Carreño Román y Alejandro Fernández Campillo, sólo existió una participación con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V.; en razón del desempeño de sus respectivas funciones, en la tramitación de los procedimientos de Licitación Pública Números LO-009000963-N41-2013 y LO009000963-N84-2013, relacionados respectivamente con los Contratos No. 3-O-CB-A-561-W-0-3 y 3-O-CB-A-591-W-0-3, celebrados con las empresas citadas, ya sea a través de la visita a los trabajos objeto de la licitación y/o hasta la suscripción del contrato respectivo y la designación del supervisor de obra. Sin embargo, la participación que tuvieron los servidores públicos en los procedimientos de contratación referidos y las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., no es reprochable en el marco de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, al no actualizarse ninguno de los supuestos previstos en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 y artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. -----

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

Ello es así, pues la participación de los servidores públicos, surgió de la tramitación de los procedimientos de Licitación Pública Números LO-009000963-N41-2013 y LO009000963-N84-2013, relacionados respectivamente con los Contratos No. 3-O-CB-A-561-W-0-3 y 3-O-CB-A-591-W-0-3, como un acto contractual realizado como resultado de la función administrativa del Estado, acto respecto del cual no se encuentra afectado por algún interés personal, familiar o de negocios de los mencionados servidores públicos, por lo que, los servidores públicos en estudio no estaban compelidos a excusarse de intervenir, por motivo de su cargo, en la tramitación de los procedimientos de Licitación Pública Nacional Números



LO-009000963-N41-2013 y LO009000963-N84-2013, relacionados respectivamente con los Contratos No. 3-O-CB-A-561-W-0-3 y 3-O-CB-A-591-W-0-3; asimismo, al no contar con parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, no es factible señalar que hubieran obtenido algún beneficio para ellos o para las señaladas personas. Aunado a ello, tampoco es factible señalar que durante el ejercicio de sus funciones hayan solicitado o recibido por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles servicios, empleos, cargos o comisiones que procedan de las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por los servidores públicos en estudio en el desempeño de sus respectivos cargos y que, por ende, implique intereses en conflicto, que afectara la imparcialidad del desempeño de sus respectivos cargos, de suerte tal que no es dable señalar que los servidores públicos en estudio hubieran aprovechado la posición de su respectivo cargo para inducir a otro servidor público tendiente a favorecer sus intereses personales, familiares o de negocios con motivo del trámite de los contratos números 3-O-CB-A-561-W-0-3 y 3-O-CB-A-591-W-0-3. Por último, debe decirse que las contrataciones de obra pública, se llevaron a cabo durante la gestión de dichos servidores públicos, por tanto no procede considerar que hayan aprovechado su influencia o que hubieran obtenido alguna ventaja derivado del cargo el cual no habían concluido.



SECRETARÍA DE RESPONABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"

Procede abundar, que de los elementos recabados en la investigación no se observa relación laboral ni de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. y tampoco se observa relación familiar, ya sea por afinidad o consanguinidad con los CC. Lic. Felipe de Jesús Tapia Medina y Leonardo Durán González, quienes representaron a las señaladas empresas con motivo de procedimientos de licitación números LO-009000963-N41-2013 y LO009000963-N84-2013, relacionados respectivamente con los Contratos No. 3-O-CB-A-561-W-0-3 y 3-O-CB-A-591-W-0-3, y que fue materia de la auditoria AO2 013/2015 practicada por la Unidad de Auditoria Gubernamental de esta Secretaría de Estado, y por tanto, se robustece el hecho acreditado en la presente investigación, en el sentido de que los procedimientos de contratación que nos ocupan no conllevaron la existencia de relación entre los servidores



públicos investigados y las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., que implique intereses en conflicto. -----

Cabe destacar que de las ya transcritas declaraciones vertidas por los servidores públicos en investigación ante esta autoridad, rendidas bajo protesta de decir verdad y apercibidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes ante autoridad distinta a la judicial, se advierte que, fueron contestes en declarar que la contratación se llevó a cabo conforme a la normatividad aplicable, circunstancia a la que debe sumarse que mediante el oficio número DGCSCP/312/506/2015 de fecha catorce de julio en curso, por medio del cual, el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de esta Secretaría de Estado, informó al Titular de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, que de una búsqueda realizada en sus archivos, no se encontró información alguna relacionada con los contratos referidos en el oficio DGD/310/149/2015 de fecha diez de julio en curso, en el que se solicitó se precisara la existencia de inconformidades presentadas en contra de diversos procedimientos de contratación, entre los que se encuentran los Contratos No. 3-O-CB-A-561-W-0-3 y 3-O-CB-A-591-W-0-3, tramitados por el Centro SCT Estado de México. Ciertamente, dicho informe permite corroborar que los procedimientos de contratación que nos ocupan, se apegaron a la legalidad, tan es así que no hubo inconformidades en contra de los mismos por parte de otros probables proveedores que hubiesen participado en los procedimientos de licitación que nos ocupan. -----



RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
SANCIONES
AL DE DENUNCIAS
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

Con base a la razón alcanzada y con los elementos recabados en la presente investigación, es factible establecer que si bien es cierto quedó acreditado que los CC. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Felipe Osorio Osorio, Jerónimo Armando Baez Torres, Juvenal Fernando León Gabia, Adrián Pedroza Reyes, Héctor Javier Arredondo López, Mario Zepeda Espinosa, Juan Manuel Carrillo Bahena, Jorge Arturo Villarreal Vega, Jesús María Martínez Nava, Iván Gustavo Casas Páez, Gelacio Carreño Román y Alejandro Fernández Campillo, en razón de los cargos que ocupaban, participaron en los procedimientos de licitación números LO-009000963-N41-2013 y LO009000963-N84-2013, de los que emanaron respectivamente los Contratos No. 3-O-CB-A-561-W-0-3 y 3-O-CB-A-591-W-0-3, también lo es, que con dicha participación, no se advirtieron elementos o indicios que permitan actualizar los presupuestos que conforman la existencia de un conflicto de intereses previsto



en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni se actualiza el supuesto de abstención previsto en el artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. -----

Ahora bien, de los elementos recabados en la presente investigación no se advierten datos o indicios que permitan establecer que con motivo de los contratos Nos. 3-O-CB-A-561-W-0-3 y 3-O-CB-A-591-W-0-3, se hayan favorecido intereses personales, o bien se hayan favorecido intereses de terceros con los que pudieran tener relación de negocios, con lo que se pueda demostrar fehacientemente que los servidores públicos se encontraban impedidos para intervenir, respectivamente en los procesos de la señaladas contrataciones, máxime que quedó acreditado que éstos no cuentan con ingreso o relación alguna con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., y que con motivo de dicha participación quedara demostrado la obtención de algún beneficio. Aunado a que quedó establecido que los servidores públicos investigados no han trabajado en las señaladas empresas. -----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

En este sentido, debe decirse que esta autoridad investigadora no cuenta con elementos mínimos e indefectibles que permitan afirmar de manera categórica y específica, que los CC. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Felipe Osorio Osorio, Jerónimo Armando Baez Torres, Juvenal Fernando León Gabia, Adrián Pedroza Reyes, Héctor Javier Arredondo López, Mario Zepeda Espinosa, Juan Manuel Carrillo Bahena, Jorge Arturo Villarreal Vega, Jesús María Martínez Nava, Iván Gustavo Casas Páez, Gelacio Carreño Román y Alejandro Fernández Campiilo, obtuvieran o pretendieran obtener beneficios personales o en favor de terceros con motivo de los trabajos contratados con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., pues ha quedado acreditado plenamente que con su participación en la tramitación de los procedimientos de licitación Números LO-009000963-N41-2013 y LO009000963-N84-2013, que derivaron respectivamente en los Contratos No. 3-O-CB-A-561-W-0-3 y 3-O-CB-A-591-W-0-3, no se colocaron en ninguno de los supuestos establecidos en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni en la abstención prevista en el artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; por ende, tampoco se cuentan con elementos que permitan evidenciar que se haya afectado la imparcialidad del desempeño de los servidores públicos investigados. -----



Por lo que se puede concluir que, no existen elementos de convicción que permitan considerar que los CC. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Felipe Osorio Osorio, Jerónimo Armando Baez Torres, Juvenal Fernando León Gabia, Adrián Pedroza Reyes, Héctor Javier Arredondo López, Mario Zepeda Espinosa, Juan Manuel Carrillo Bahena, Jorge Arturo Villarreal Vega, Jesús María Martínez Nava, Iván Gustavo Casas Páez, Gelacio Carreño Román y Alejandro Fernández Campillo, se hubiesen encontrado en una situación que implicase intereses en conflicto en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones en los términos previstos en el artículo 8 fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII ni en el inciso a) del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



RESPONSABILIDADES
Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

CUARTO.- Cabe apuntar como hecho notorio, lo instruido por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a través del comunicado de prensa de fecha tres de febrero de la anualidad en curso, en el cual se anunciaron un conjunto de acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y los conflictos de interés, dentro de las que se incluye el que la Secretaría de la Función Pública investigue y resuelva si hubo o no conflicto de intereses en las obras públicas o contratos otorgados por dependencias federales a empresas, que de acuerdo a las palabras del propio Presidente de la República, en particular hubieran celebrado compra-venta de inmuebles con *"mi esposa, con el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con un servidor"*.

Asimismo, en dicho comunicado de prensa, se contiene el señalamiento del Titular de esta Secretaría de Estado, enfocado a fortalecer todo tipo de acciones preventivas para consolidar un gobierno apegado a la legalidad con el ánimo de fortalecer la transparencia en contrataciones públicas. En este aspecto, se ha concluido, que acorde a las consideraciones de hecho y de derecho ampliamente expuestas en párrafos que anteceden, no existe presunto conflicto de interés, reprochable en términos de lo dispuesto en la ley de la materia con motivo de la contratación de las obras llevadas a cabo por el Centro SCT Estado de México de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, además en el señalado procedimiento de contratación no se observan elementos adjetivos de prueba que permitan establecer la actualización de alguna de las hipótesis normativas previstas en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni en el inciso a) del artículo 9 de la Ley Federal de

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Ajunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

~~005636~~

~~000213~~

EXP. ADMVO. No: DGD/039/2015

1340

Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para estar en aptitud legal de señalar la existencia de un posible conflicto de intereses, ya que de las investigaciones efectuadas no se detectó indicio alguno que haga siquiera presumir la participación de otras personas o bien servidores públicos distintos a los plenamente identificados en la intervención de los procedimientos de licitación Números LO-009000963-N41-2013 y LO009000963-N84-2013, que derivaron respectivamente en los Contratos No. 3-O-CB-A-561-W-0-3 y 3-O-CB-A-591-W-0-3, mismos que fueron los CC. Eduardo Rafael Luque Altamirano, Felipe Osorio Osorio, Jerónimo Armando Baez Torres, Juvenal Fernando León Gabia, Adrián Pedroza Reyes, Héctor Javier Arredondo López, Mario Zepeda Espinosa, Juan Manuel Carrillo Baeza, Jorge Arturo Villareal Vega, Jesús María Martínez Nava, Iván Gustavo Casas Páez, Celacio Carreño Román y Alejandro Fernández Campillo, todos ellos servidores públicos adscritos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. -----



Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de acordarse y se: -----

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

----- ACUERDA -----

PRIMERO.- Por los razonamientos de hecho y de derecho vertidos en los RESULTANDOS y CONSIDERANDOS del presente Acuerdo, téngase por concluido el presente asunto, y procédase a dar de baja el expediente en que se actúa, remitiéndose al archivo como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones conducentes en los registros que correspondan.-----

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública el resultado del presente pronunciamiento.-----

----- CÚMPLASE -----



~~005637~~
~~000214~~

EXP. ADMVO. No: DGDI/039/2015

1341

--- Así lo proveyó y firma la **CIUDADANA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ**, Directora de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y, 50 BIS 2, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia.-

CONSTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

LIC. PEDRO PABLO ALVAREZ RODRÍGUEZ
LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas

No. de Oficio DGCS/312/506/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

1342

Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández
Director General de Denuncias e Investigaciones
Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

Me refiero al oficio número DGDI/310/149/2015 del 10 de julio del presente año, a través del cual solicita a esta Dirección General informe si se tienen registradas inconformidades presentadas en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivadas de procedimientos de contratación que dieron origen a la formalización de los contratos enlistados en dicho oficio y, en caso de contar con algún antecedente, se detallan los motivos por los cuales se presentó la inconformidad, el estatus actual en que se encuentran las mismas y, en el supuesto de encontrarse concluidas, el sentido y fecha de conclusión.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 48 fracción XIV y 62 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, me permito comentar que, de la búsqueda realizada en los archivos de esta Dirección General, no se encontró información alguna relacionada con los contratos referidos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

Lic. JAIME CORREA LAPUENTE



RECIBIDO stamp with date 14 JUL. 2015 and address: DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

RECIBIDO stamp with date 16:19 and address: SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

c.c.p. Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Presente.
Mtro. Luis Felipe Cruz López.- Director General Adjunto de Investigaciones "B".- Presente.



----- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO LIC. ANTONIO MEJÍA MEDINA, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "A" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.1 Y 50 BIS 1, FRACCIÓN IV, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 50 BIS 2, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. -----

----- CERTIFICA -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DE LA COPIA DE CONOCIMIENTO DEL OFICIO NÚMERO DGCSCP/312/506/2015 DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, SUSCRITO POR EL LIC. JAIME CORREA LAPUENTE, DIRECTOR GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, MISMA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DGGI/039/2105, EL CUAL SE ENCUENTRA RADICADO EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

----- CONSTE -----

LIC. ANTONIO MEJÍA MEDINA

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "A"

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.

LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

1343

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO LIC. **ANTONIO MEJÍA MEDINA**, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "A" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.1 Y 50 BIS 1, FRACCIÓN IV, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 50 BIS 2, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

-----**CERTIFICA**-----

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DE DIVERSAS CONSTANCIAS QUE FORMAN PARTE DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **DGDI/040/2015**, RADICADO EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, CONSISTENTES EN LOS OFICIOS DE DENUNCIA NÚMEROS **UCAOP/208/1123/2015** Y **UCAOP/208/1124/2015** DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SIGNADOS POR EL LIC. **RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS**, TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARIA DE CONTROL Y AUDITORIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO; LAS DECLARACIONES DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL 2015 DE LOS C.C. **JUAN GERARDO VÁZQUEZ HERRERA**, **ADRIÁN SÁNCHEZ VELARDE**, **J. OSCAR E. DEL CASTILLO GARCÍA**, **JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA**, **RICARDO OLVERA GONZÁLEZ**, **ARTURO MOLINA MELCHOR**, **MANUEL ORTIZ VALENCIA**, **J. JESÚS LUNA RÍOS**, **ALFONSO SÁNCHEZ CRUZ** Y **ISIDRO NARANJO RAMÍREZ**; DE LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE COMPARECENCIA REALIZADAS A LOS C.C. **JUAN GERARDO VÁZQUEZ HERRERA**, **J. OSCAR E. DEL CASTILLO GARCÍA**, **JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA**, **RICARDO OLVERA GONZÁLEZ**, **ARTURO MOLINA MELCHOR**, **MANUEL ORTIZ VALENCIA**, **JOSÉ VICTORINO AGÜEROS GONZÁLEZ**, **J. JESÚS LUNA RÍOS**, **ALFONSO SÁNCHEZ CRUZ** Y **ISIDRO NARANJO RAMÍREZ**, EN FECHAS DIECISÉIS, DIECISIETE y TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, LEVANTADAS CON MOTIVO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS; ASÍ COMO DEL ACUERDO DE CONCLUSIÓN DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN DE MÉRITO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-----**CONSTE**-----

LIC. ANTONIO MEJÍA MEDINA.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "A"

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCAZAR.

LIC. PABLO ALVAREZ RODRÍGUEZ.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

No. de Oficio UCAOP / 208 / 1123 / 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

4 de junio de 2015.

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ Encargado del Despacho de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública.

En el marco de los trabajos que esta Unidad realiza en la Auditoría núm. AO2 014/2015 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT en Querétaro, en específico al contrato 2014 22 CE A 021.W 00 2014 cuyo objeto es "Ampliación Paseo de la República a la desviación San Miguel Allende", y en términos del artículo 10 en correlación con el artículo 48 fracciones VII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, solicito el apoyo de esa Dirección General, a efecto de que, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 48, fracción V del citado ordenamiento, se realicen las acciones que correspondan, en coordinación con esta Unidad, con el objeto de que se investigue si dichos servidores o ex servidores públicos adscritos a la dependencia, tienen alguna relación con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S. A. de C.V. o con la empresa Club de Golf Ixtapan, S. A. de C.V.

- 1. Lic. Juan Carlos Vázquez Herrera, Director General del Centro SCT.
2. Lic. Adrián Sánchez Velarde, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
3. Ing. J. Oscar E. del Castillo García, Subdirector de Obras.
4. Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Subdirector de Contratos y Costos de la Dirección General de Carreteras.
5. Ing. Ricardo Olvera González, Jefe del Depto. de Costos de la Dirección General de Carreteras.
6. Ing. Arturo Molina Melchor, Residente de Obra.
7. Ing. María del Estrella Valencia, Residente General de Carreteras Federales.

Lo anterior con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE EL TITULAR DE LA UNIDAD

L.C. RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS

RECIBIDO stamp with date 04 JUN. 2015 and time 10:55

RECIBIDO stamp with date 04 JUN. 2015 and text DIRECCION GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

- c.c.p. C.P. RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI - Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.
MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL - Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la SFP.
JMDG/EPJF

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 113 fracciones VI y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

000002
00000004

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

No. de Oficio UCAOP / 208 / 1124 / 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

1345

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ
Encargado del Despacho de la Dirección General de Denuncias
e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública.

4 de junio de 2015.

En el marco de los trabajos que esta Unidad realiza en la Auditoría núm. AO2 014/2015 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT en Querétaro, en específico al contrato 3-V-CE-A-518-W-0-3 cuyo objeto es "Ampliación y modernización de 6.5 m a 12.0 de ancho de corona de la carretera estatal a la Sierra La", y en términos del artículo 10 en correlación con el artículo 48 fracciones VII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, solicito el apoyo de esa Dirección General, a efecto de que, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 50 Bis fracción V del citado ordenamiento, se realicen las acciones que correspondan, en coordinación con esta Unidad, con el objeto de que se investigue si dichos servidores o ex servidores públicos adscritos a la citada Dependencia, tienen alguna relación con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S. A. de C. V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S. A. de C.V.

- 1. Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera, Director General del Centro SCT.
- 2. Lic. Adrian Sánchez Velarde, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- 3. Ing. J. Oscar E. del Castillo García, Subdirector de Obras.
- 4. Ing. Ricardo Olvera González, Jefe del Depto. de Costos de la Dirección General de Carreteras.
- 5. Ing. José Victorino Agüeros González, Director de Contratación de la Dirección General de Carreteras.
- 6. Ing. J. Jesús Luna Ríos, Subdirector de Contratos y Costos de la Dirección General de Carreteras.
- 7. Manuel Ortiz Valencia, Residente General de Carreteras Federales.
- 8. Arq. Alfonso Sánchez Cruz, Coordinación General de Centros.

Anterior, con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.

RECIBIDO
04 JUN. 2015
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
LIC. RAÚL GREGORIO CASTELLANOS

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

RECIBIDO
04 JUN. 2015
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
Control de Gestión

c.c.p. C.P. RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI - Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.
MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL - Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la SFP.
JMDG/EP/JF

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 113 fracciones VI y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

~~000003~~ 07
~~00002251~~
 1346

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
 DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
 DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 14/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): JUAN GERARDO VAZQUEZ HERRERA
 CURP: [REDACTED]
 RFC / HOMOCLAVE: [REDACTED]
 CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: [REDACTED]
 CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]
 ESTADO CIVIL: [REDACTED]
 REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]
 PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]

MICILIO: [REDACTED]

TOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: DIPLOMADO

UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: ALVARO OBREGON	INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION	INGENIERIA EN CONSTRUCCION	FINALIZADO		TITULO
Estado: NUEVO LEON Municipio: MONTERREY	FAMILY BUSINEGS METWORK	DIPLOMADO EN EMPRESAS FAMILIARES	FINALIZADO		CONSTANCIA
Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: BENITO JUAREZ	UNIVERSIDAD PANAMERICANA	FINANZAS	FINALIZADO		CONSTANCIA

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
PUBLICO	EJECUTIVO	COMISION ESTATAL DE CAMINOS	QUERETARO	COORDINADOR GENERAL	COORDINACION DE RECURSOS Y OBRAS	10/2009 - 12/2012
VADO		URVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECCION	DIRECTOR GENERAL	DIRECCION	03/2005 - 10/2009
SOCIAL		CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	COORDINACION	PRESIDENTE DE JOVENES EMPRESARIOS	COORDINACION DE ACTIVIDADES	01/2006 - 01/2008

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DÉPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: DIRECTOR GENERAL



DISABILIDADES Y DENUNCIAS ADJUNTA DE

200000

¿ESTÁ CONTRATADO(A) NO

¿POR HONORARIOS?

CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL 00

ENCARGO:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: QUERETARO

FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 01/02/2013

ENCARGO: FUNCIONES PRINCIPALES:

ADMINISTRACION DE BIENES MATERIALES; LABOR DE SUPERVISION;

DOMICILIO DEL ENCARGO:

CALLE: AV. CONSTITUYENTES; NÚMERO EXTERIOR: S/N; LOCALIDAD O COLONIA: MARIANO DE LAS CASAS; ENTIDAD FEDERATIVA: QUERETARO; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: QUERETARO; CÓDIGO POSTAL: 76030; TELÉFONO CON LADA: 014422124090;

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

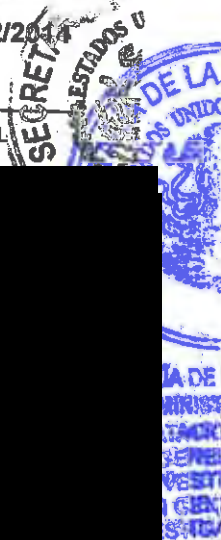
A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

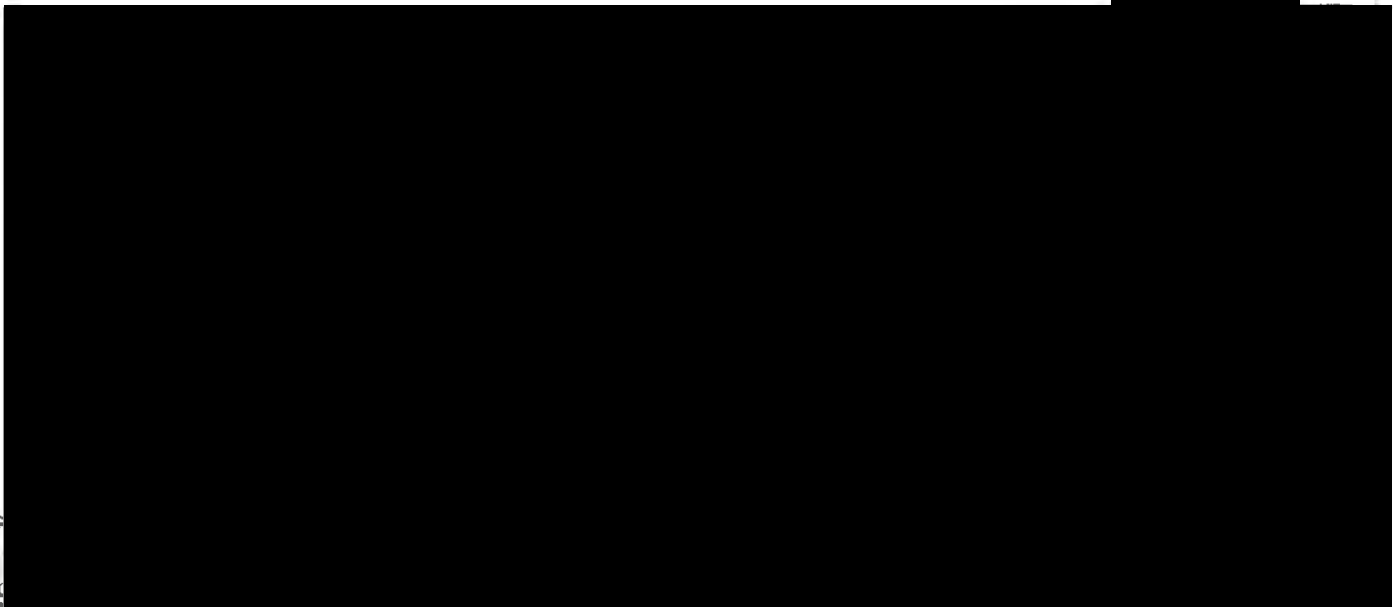
¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014? BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP.	SUP.	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA OPERACIÓN	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
	TERRENO EN M2	CONSTRUCCIÓN EN M2						



~~00002252~~ 000004 00

1347



VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)
VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)
BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

GENERALIDAD DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
---------------------	----------------------	--------------------	-------	-----------------------	---------



INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DONDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------	-------------	-------	---------

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)
DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS
1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)
2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 14 DE MAYO DE 2015

C. JUAN GERARDO VAZQUEZ HERRERA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 411735.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
COMPROBACION: [REDACTED]

RESPONSABILIDADES
GENERAL DE
DE DENUNCIAS
AL ADJUNTADE
JES "A"

PAG 1 de 2
00002253
000005
1348

300000
25580000

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE NUEVE FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS ELECTRONICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR JUAN GERARDO VAZQUEZ HERRERA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



SUBSECRETARÍA DE RE
ADMINISTRU
CONTRATACION
DIRECCIÓN GENERAL
E INVESTIG
DIRECCIÓN GENERAL
INVESTIGACI

LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO



DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACION PATRIMONIAL

REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA

ELABORÓ: C. VANESSA PINEDA CORONA

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNETplus

000006
00002521
01349

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 21/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): MANUEL ORTIZ VALENCIA
CURP: [REDACTED]
RFC / HOMOCLAVE: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: mortizv@sct.gob.mx
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]
ESTADO CIVIL: [REDACTED]
REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]
PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]
NACIONALIDAD: [REDACTED]
ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

COLORIARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
LICENCIATURA	Estado: ESTADO DE MEXICO Municipio: NAUCALPAN DE JUAREZ	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	INGENIERIA CIVIL FINALIZADO			TITULO

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO EGRESO
COLEJECUTIVO FEDERAL GENERAL DE		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	RESIDENTE DE OBRA	SUPERVISION DE CONSTRUCCION DE OBRA	08/1983 - 03/1994

**NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES
DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: RESIDENTE GENERAL
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL OA1
ENCARGO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 11/03/1994



RESPONSABILIDADES
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
ACIONES
ADJUNTA DE
NES "A"

000000
10700000

FUNCIÓNES
PRINCIPALES:

DOMICILIO DEL
ENCARGO:

ÁREAS TÉCNICAS; ATENCIÓN DIRECTA AL PÚBLICO; LABOR DE SUPERVISIÓN; MANEJO DE RECURSOS HUMANOS;
CALLE: AV. CONSTITUYENTES PTE.; NÚMERO EXTERIOR: 174; NÚMERO INTERIOR, OFICINA O PISO: 27
PISO; LOCALIDAD O COLONIA: MARIANO DE LAS CASAS; ENTIDAD FEDERATIVA: QUERETARO; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: QUERETARO; CÓDIGO POSTAL: 76037; TELÉFONO CON LADA: 4422124090;

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
USUFRUCTO VENTA DE AGUACATE

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

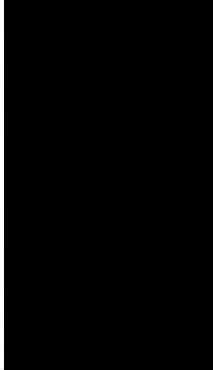
II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

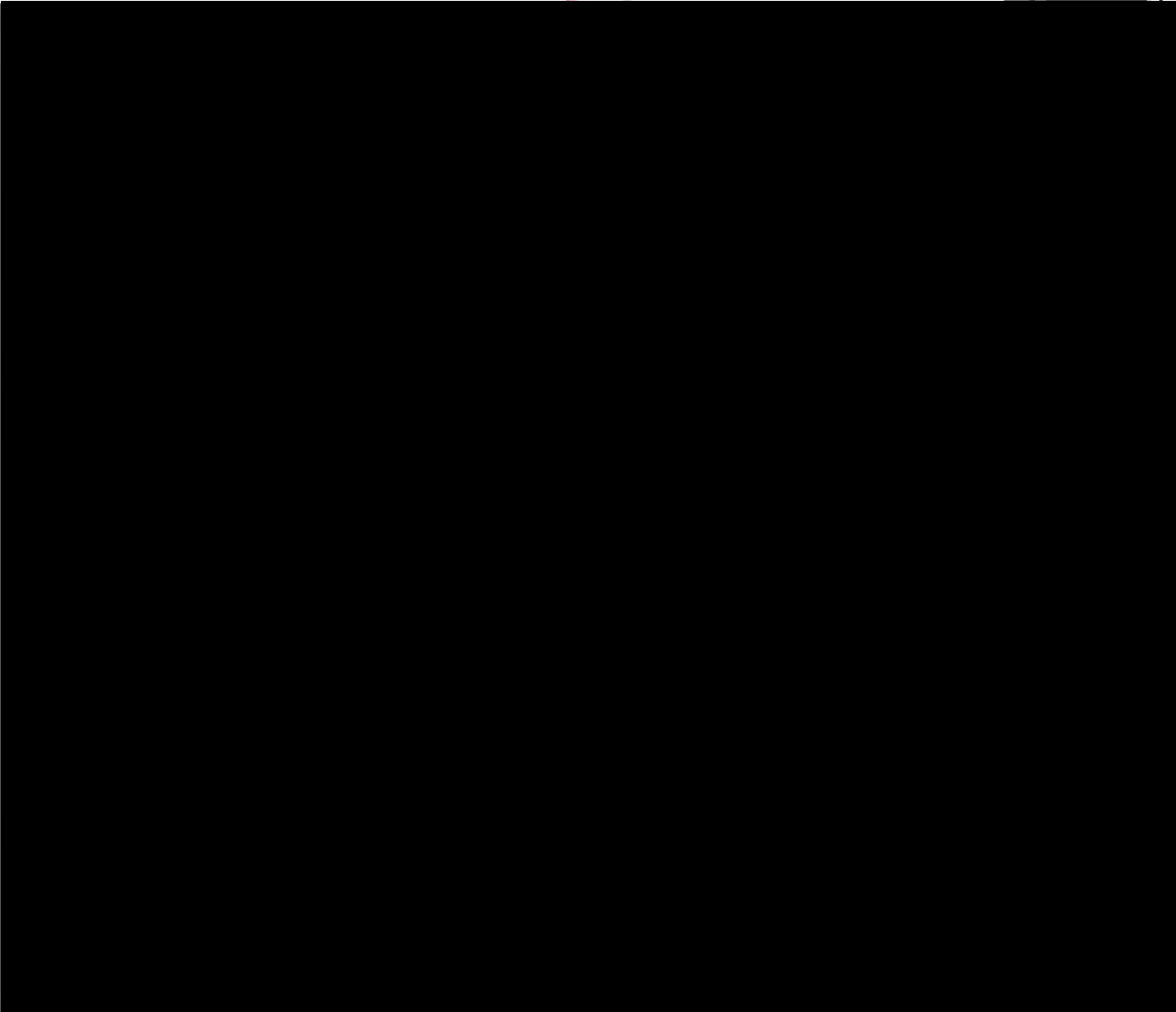
CONYUGE

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.



¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA OPERACIÓN	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
------------	--------------------	-------------------------	--------------------	-----------------	-------------------------	----------------------------------	---------	------------------------



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
CONTRATACIÓN Y
GESTIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN

~~00902522~~

~~000007~~

1350



VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
[Redacted]						

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

BENEFICIOS MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
[Redacted]					

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
[Redacted]					



RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA

COMPROBACION:

R.F.C.:

NO. DE CERTIFICADO:

MEXICO, D.F. A 21 DE MAYO DE 2015

C. MANUEL ORTIZ VALENCIA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 1853689.FIR CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

00002523
000008
1351

000000

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE SETENTA Y DOS FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES Y ELECTRONICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR ORTIZ VALENCIA MANUEL O MANUEL ORTIZ VALENCIA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRONICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN Y FINANZAS

LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL

REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA

ELABORÓ: C. VANESSA PINEDA CORONA

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNETplus

000009
00002449
01352

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 18/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): J. JESUS LUNA RIOS
CURP: [REDACTED]
RFC / HOMOClave: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: jlrios@sct.gob.mx
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]
ESTADO CIVIL: [REDACTED]
REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]
PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]
NACIONALIDAD: [REDACTED]
ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

EDUCACION

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: DIPLOMADO

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
PRIMARIAS		COLEGIO AMERICA		FINALIZADO		CERTIFICADO
SECUNDARIAS		JOSE PALOMARES QUIROZ		FINALIZADO		CERTIFICADO
BACHILLERATO		CECYT 212		FINALIZADO		CERTIFICADO
DIPLOMADO	Estado:ESTADO DE MEXICO Municipio:NAUCALPAN DE JUAREZ	ENEP ACATLAN UNAM	INGENIERIA CIVIL TRUNCO		09 SEMESTRE	CONSTANCIA
DIPLOMADO	Estado:DISTRITO FEDERAL Municipio:BENITO JUAREZ	INTITUTO MEXICANO DEL TRABSPORTE	INGENIERIA CIVIL FINALIZADO			CONSTANCIA
LICENCIATURA	Estado:DISTRITO FEDERAL Municipio:BENITO JUAREZ	UNIVERSIDAD UNIVER	INGENIERO ARQUITECTO	FINALIZADO		TITULO

EXPERIENCIA LABORAL

CTOR PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
PUBLICO	EJECUTIVO	FEDERAL SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	SUBDIRECTOR DE AREA	AREA TECNICA	05/2012 - 12/2014

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES
DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE PARENTESCO CIUDADANO CURP ¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO? ¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA? DOMICILIO

[REDACTED]

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: SUBDIRECTOR DE AREA
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO
NA1

CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 16/08/2012

ENCARGO: FUNCIONES PRINCIPALES:

AREAS TECNICAS;

DOMICILIO DEL ENCARGO:

CALLE: INSURGENTES SUR; NÚMERO EXTERIOR: 1089; NÚMERO INTERIOR, OFICINA O PISO: PISO 14, ALA PONIENTE; LOCALIDAD O COLONIA: NOCHE BUENA; ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: BENITO JUAREZ; CÓDIGO POSTAL: 03720; TELÉFONO CON LADA: 5557239300;

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

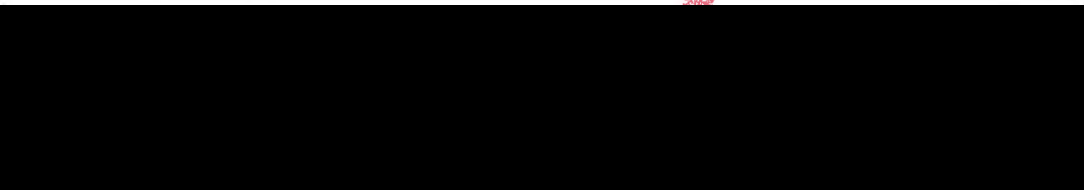
A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE
------------	--------------------	-------------------------	--------------------	-----------------------	-------------------------	----------------------------------	---------	-----------------------------



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
ADMINISTRACION DE CONTRATOS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INVERSIONES
DIRECCION GENERAL DE INVERSIONES

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

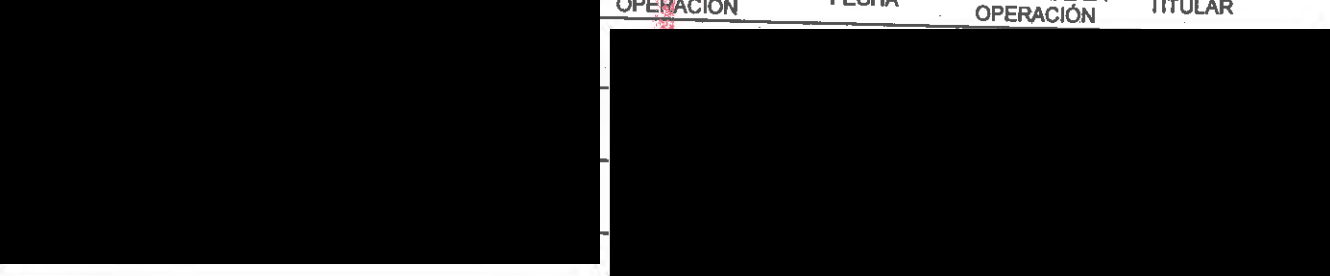
MARCA	TIPO	MODELO SERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------	------	--------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------



VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS (Ninguno).

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
--------------	----------------------	--------------------	-------	-----------------------	---------



~~00002450~~

000010

1353



DEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS
1. EN ESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

NINGUNO
2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA

COMPROBACION:

MEXICO, D.F. A 18 DE MAYO DE 2015

C. J. JESUS LUNA RIOS
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 430590.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE

NUM.

00002451
1354

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE SESENTA Y OCHO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES Y ELECTRONICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR LUNA RIOS J JESUS O LUNA RIOS J. JESUS O J. JESUS LUNA RIOS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL

REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA

ELABORÓ: C. VANESSA PINEDA CORONA

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNETplus

SECRETARIA DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

00002338
000012
01355

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 26/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): RICARDO OLVERA GONZALEZ
CURP: [REDACTED]
RFC / HOMOCLAVE: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: rolverag@sct.gob.mx
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]
ESTADO CIVIL: [REDACTED]
REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]
PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]
NACIONALIDAD: [REDACTED]
ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

EDUCACION

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
LICENCIATURA	Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: GUSTAVO A. MADERO	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	INGENIERIA CIVIL	FINALIZADO		TITULO

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL	FEDERAL	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES	TECNICO MEDIO	REVISION Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	09/1990 - 02/1991
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL	FEDERAL	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DE CARRETERA FEDERALES	SUBPRESIDENTE DE OBRA FORANEA	ELABORACION Y ESTUDIO DE PRECIOS UNITARIOS	04/1991 - 03/1996
LICO EJECUTIVO FEDERAL	FEDERAL	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES	JEFE DE OFICINA DE ACTUALIZACIONES	ELABORACION Y ANALISIS DE AJUSTES DE COSTOS	04/1996 - 10/2010
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL	FEDERAL	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	ANALISTA TECNICO DE PRECIOS	EVALUACION DE LICITACIONES, ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS	10/2010 - 03/2013
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL	FEDERAL	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE COSTOS	COORDINAR LA EVALUACION DE OFERTAS DE CONCURSO, REVISION DE PRECIOS	03/2013 - 05/2015

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

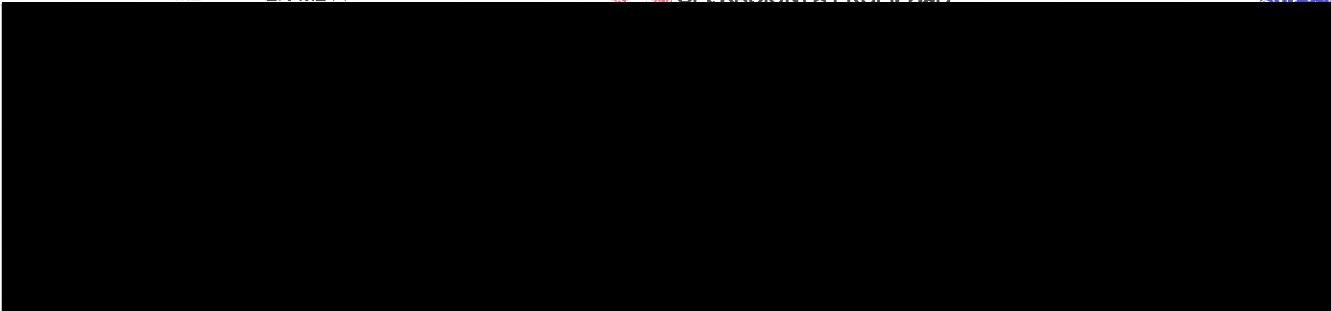
DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: JEFE DE DEPARTAMENTO
 ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO
 CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL OA01
 ENCARGO: AREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCION DE SUPERVISION
 FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 16/03/2013
 FUNCIONES PRINCIPALES: AREAS TECNICAS; LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS; JEFE DE DEPARTAMENTO DE COSTOS
 DOMICILIO DEL ENCARGO: CALLE: AV INSURGENTES SUR; NÚMERO EXTERIOR: 1089; NÚMERO INTERIOR, OFICINA O PISO: 14; LOCALIDAD O COLONIA: NOCHE BUENA; ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: BENITO JUAREZ; CÓDIGO POSTAL: 03720; TELÉFONO CON LADA: 54824200;

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
- II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)
 - II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
 - II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
 - II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
 - II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
- A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)
- B. INGRESO ANUAL NETO DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).
- C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

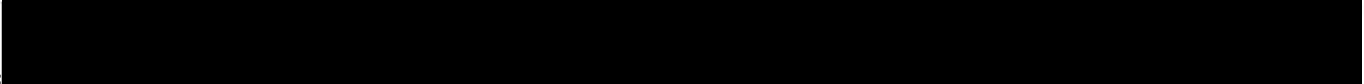
¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014? BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA OPERACIÓN	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
------------	--------------------	-------------------------	--------------------	-----------------	-------------------------	----------------------------------	---------	------------------------



VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELO SERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------	------	--------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------

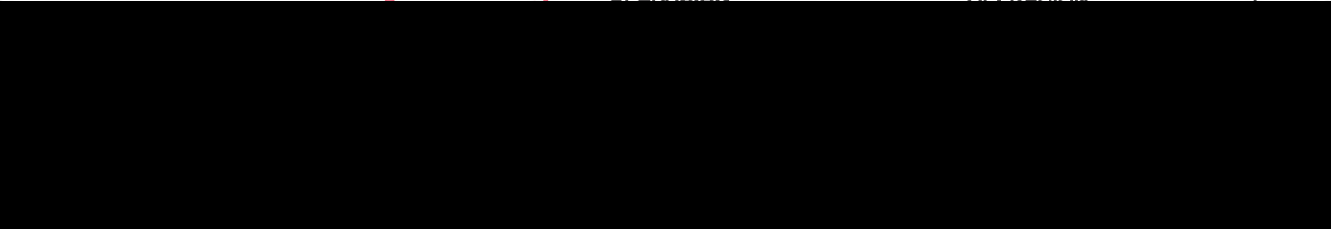


VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

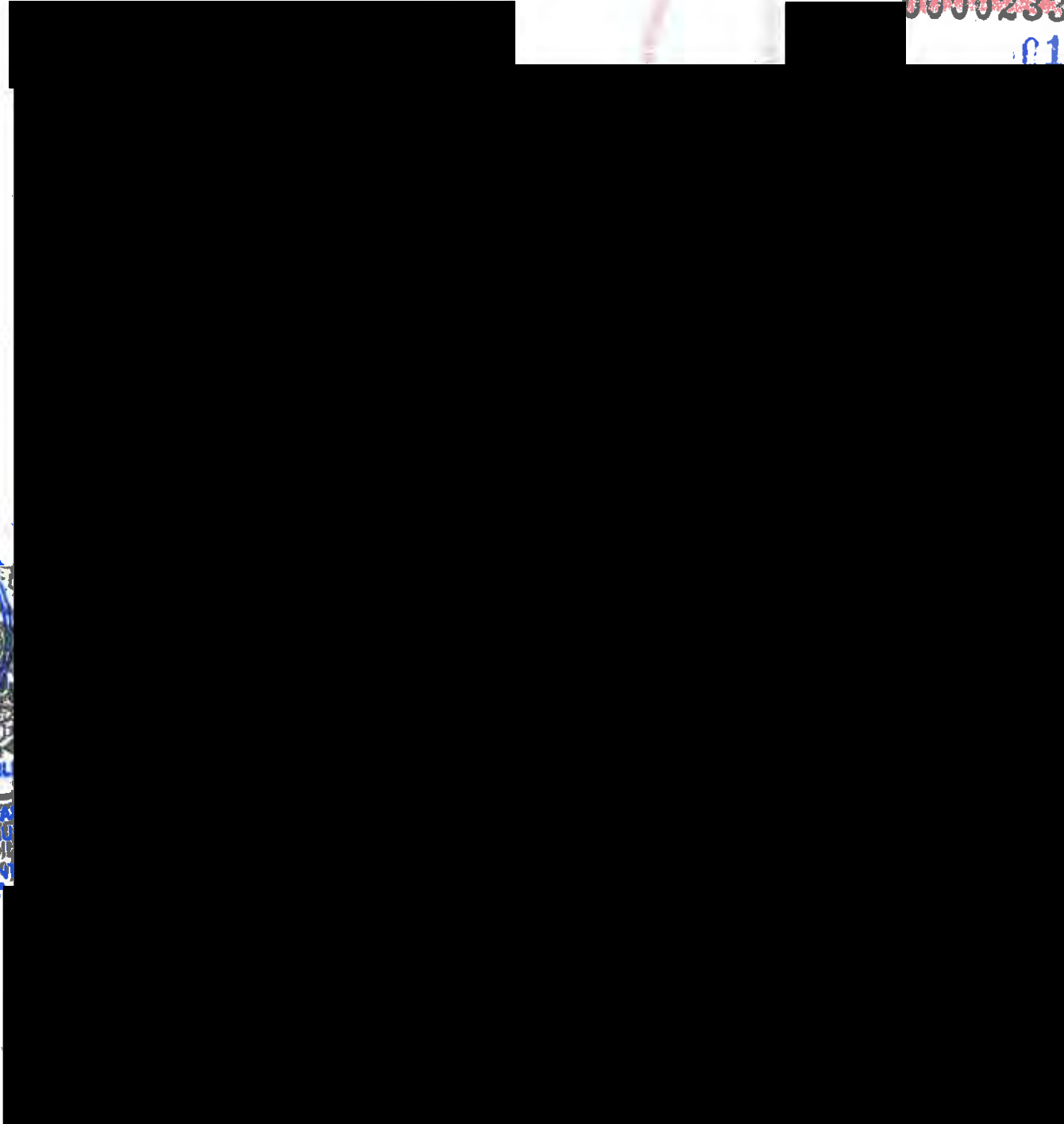
TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
--------------	----------------------	--------------------	-------	-----------------------	---------



000015

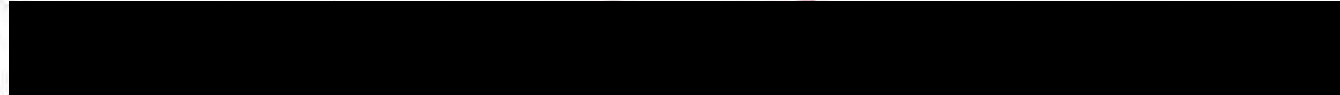
00002839

01356



INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------	-------------	-------	---------



ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL SALDO ADEUDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
----------------	------------------	------------------------	-----------------------	---------------------------------	------------------------	---------



810000



DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 26 DE MAYO DE 2015

C. RICARDO OLVERA GONZALEZ
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 1875053.FIR CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [REDACTED]

NUM.

~~000014~~
~~00002340~~
1357

EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
COMPROBACION:
R.F.C.: [REDACTED]
NO. DE CERTIFICADO: [REDACTED]

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESERVA DE AUTENTICIDAD
SERVIDORES PÚBLICOS
GENERAL DE DENUNCIAS
INVESTIGACIONES
GENERAL ADJUNTA DE
AUTENTICIDAD
PATRIMONIAL

110000
0500000

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE QUINCE FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS ELECTRONICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR RICARDO OLVERA GONZALEZ, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL

REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA

ELABORÓ: C. VANESSA PINEDA CORONA

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNETplus

000015 70
~~00002323~~
 1358

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
 DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
 DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 08/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): JOSE OSCAR ENRIQUE DEL CASTILLO GARCIA

CURP:

RFC / HOMOClave:

CORREO ELECTRÓNICO

odelcast@sct.gob.mx

LABORAL:

CORREO ELECTRÓNICO

PERSONAL:

ESTADO CIVIL:

REGIMEN MATRIMONIAL:

PAÍS DONDE NACIÓ:

NACIONALIDAD:

ENTIDAD DONDE NACIÓ:

DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE**EDUCACION**

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

NÚMERO	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
LICENCIATURA	Estado: QUERETARO Municipio: QUERETARO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	INGENIERIA CIVIL	FINALIZADO		TITULO

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SCT QUERETARO	ENCARGADO DE PLANTAS DE TRITURACION	CONTROL Y SUPERVISION DE LA PRODUCCION	10/1988 - 07/1989
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SCT QUERETARO	AUXILIAR DE RESIDENTE	CONTROL DE AVANCES E INFORMACION	07/1985 - 11/1988
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SCT QUERETARO	RESIDENTE GENERAL	PROGRAMACION, CONTROL Y VERIFICACION	04/1998 - 05/2008
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SCT QUERETARO	RESIDENTE DE OBRA	CONTROL Y SUPERVISION DE OBRA	08/1989 - 06/2008
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SCT QUERETARO	SUBDIRECTOR DE OBRAS	COORDINACION Y SUPERVISION	07/2008 - 05/2015

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: SUBDIRECTOR DE AREA

ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO

CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO: NC2

ENCARGO:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: CENTRO SCT QUERETARO, SUBDIRECCION DE OBRAS

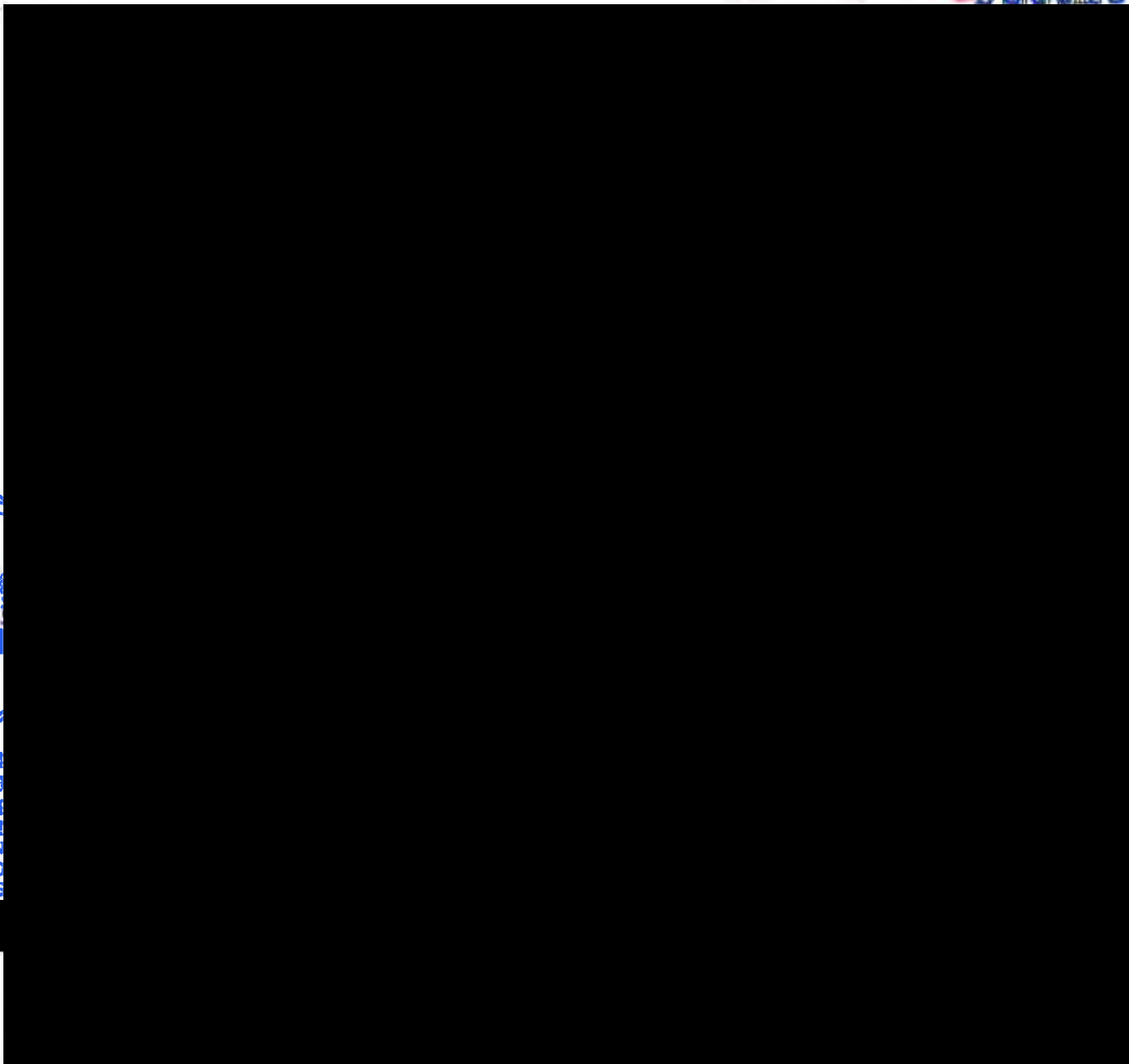
01/07/2008

~~00002324~~

~~000016~~

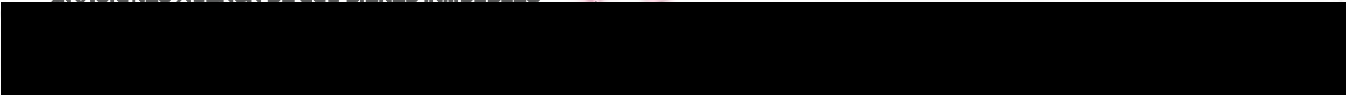
71

1359



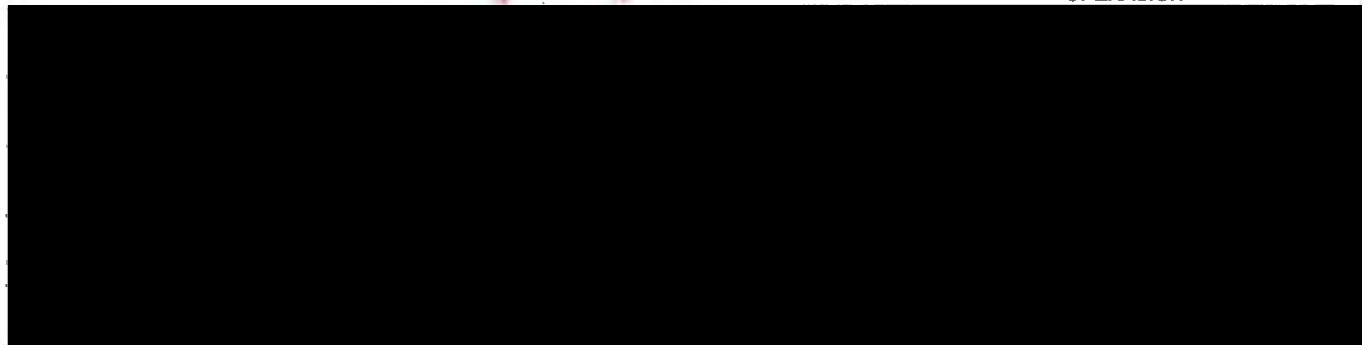
DE RESPON
STRATIVAS
CIONES PÚBL
NIAL DE I
ESTIGACION
GENERAL AD
RACIONES

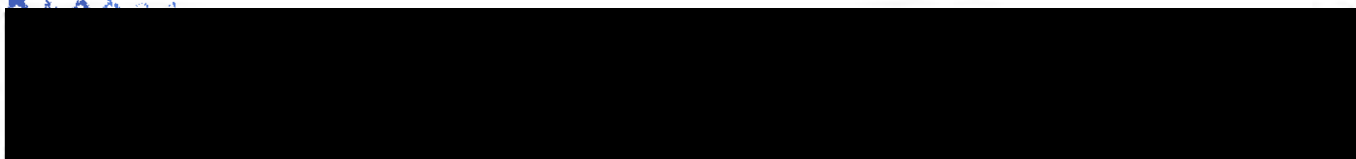
DECLARACIONES ACERCA DE LOS BIENES INMUEBLES



VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------	------	-------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------



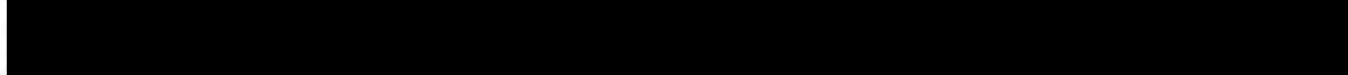


VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

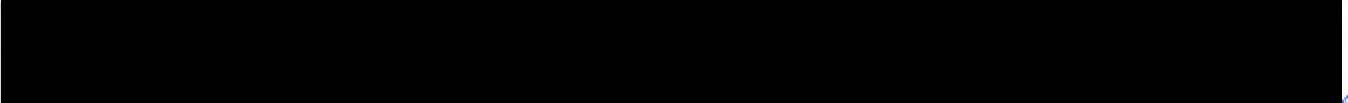
BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
--------------	----------------------	--------------------	-------	-----------------------	---------



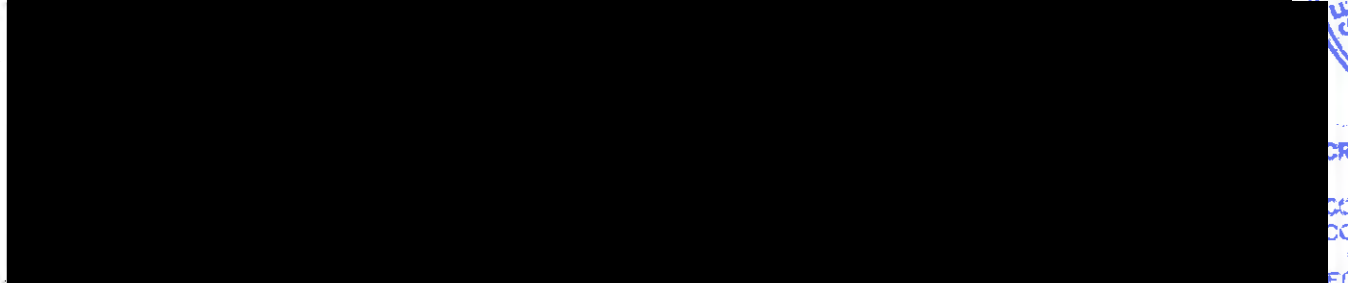
INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------------------	-------	---------



ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO	SALDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
----------------	------------------	------------------------	-----------------------	---------------------------	-------	------------------------	---------



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

DECLARACION DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
COMPROBACION:

[Redacted]

NO DE CERTIFICADO:

MEXICO, D.F. A 08 DE MAYO DE 2015

C. JOSE OSCAR ENRIQUE DEL CASTILLO GARCIA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 1802023.FIR CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE:

[Redacted]

NUM.

[Redacted]

~~00001772~~
~~00002325~~
1360

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE SETENTA Y DOS FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES Y ELECTRONICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR DEL CASTILLO GARCIA JOSE OSCAR ENRIQUE O JOSE OSCAR ENRIQUE DEL CASTILLO GARCIA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO



DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES
Y SITUACION PATRIMONIAL

REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA

ELABORÓ: C. VANESSA PINEDA CORONA

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNETplus

~~00001849~~

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
 DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
 DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

~~00002737~~
 1361

FECHA DE RECEPCION: 27/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): ISIDRO NARANJO RAMIREZ
 CURP: [REDACTED]
 RFC / HOMOCLAVE: [REDACTED]
 CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: isnaranj@sct.gob.mx
 CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]
 ESTADO CIVIL: [REDACTED]
 REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]
 PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

EDUCACION
 GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
LICENCIATURA	Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: GUSTAVO A. MADERO	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	INGENIERIA CIVIL FINALIZADO			TITULO
PRIMARIA		PROFRA. ISAAC PIÑA PEREZ		FINALIZADO		CERTIFICADO
SECUNDARIA		DR. ANTONIO PENAFIEL		FINALIZADO		CERTIFICADO
BACHILLERATO GENERAL DE		PREPARATORIA NO. 1 DE PACHUCA, HGO.		FINALIZADO		CERTIFICADO

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO EGRESO
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES	SUBPRESIDENTE DE OBRA	SUPERVISION	02/1986 - 02/1989
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES	SUPERVISOR DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	SUPERVISION	02/1989 - 07/2003
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	SUPERVISION	07/2003 - 12/2011

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

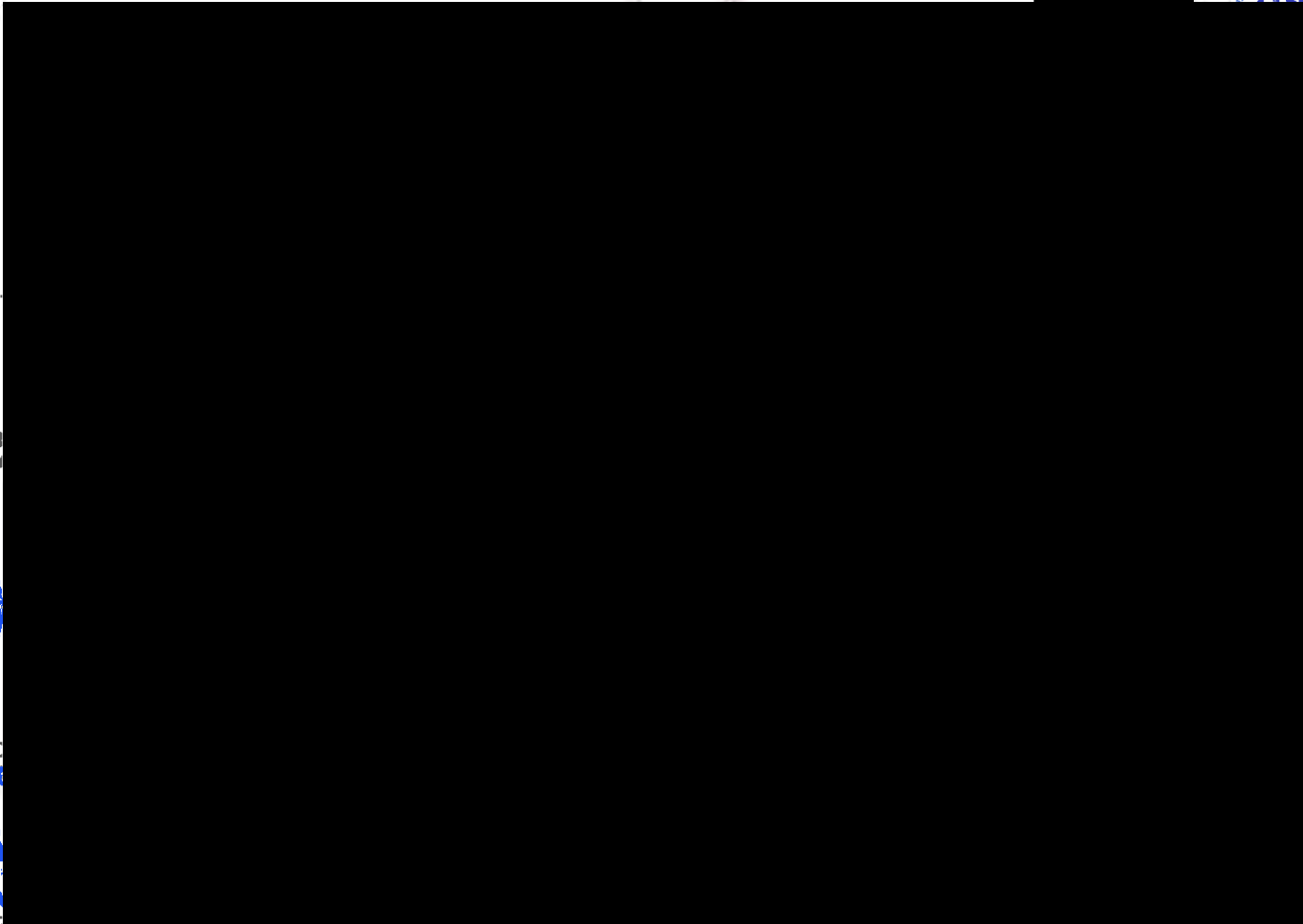
DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
[REDACTED]						



00002738

000019

1362



RESPONSABILIDAD
ATIVAS Y
BIENES PÚBLICOS
AL DE DENUN
ACIONES
RE ADJUNTA
CIONES 'A'

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------	------	-------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------



VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------	-------------	-------	---------



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
DE COMPROBACION:

R.F.C.:



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONES PÚBLICAS
GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
GENERAL ADJUNTA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES "A"



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 27 DE MAYO DE 2015

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

C. ISIDRO NARANJO RAMIREZ
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 481702.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE:

NUM.

PAG. 1 de 2
1363 51
00002739
000020

00002686

1364 000021

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015**

[REDACTED]

FECHA DE RECEPCION: 26/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): ARTURO MOLINA MELCHOR
CURP: [REDACTED]
RFC / HOMOCLOVE: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: amolinam@sct.gob.mx
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]
ESTADO CIVIL: [REDACTED]
REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]
PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]
NACIONALIDAD: [REDACTED]
ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]

CURSOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

COLORARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: MAESTRIA

UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
Estado: VERACRUZ Municipio: XALAPA	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	INGENIERIA CIVIL	FINALIZADO		TITULO
Estado: QUERETARO Municipio: QUERETARO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	MAESTRIA EN VIAS TERRESTRES	FINALIZADO		BOLETA
Estado: QUERETARO Municipio: QUERETARO	INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	PROY. CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CARR.	FINALIZADO		CONSTANCIA

EXPERIENCIA LABORAL

GENERAL (SECCIÓN DE PATRIMONIO)	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SCT QUERETARO	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	03/2006 - 09/2011
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	10/2011 - 06/2013
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS FEDERALES	AUXILIAR DE RESIDENTE DE OBRA	AUXILIAR DE RESIDENTE DE OBRA	08/1998 - 03/2006
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CARRETERAS FEDERALES	AUXILIAR EN EL AREA TECNICA DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES	AUXILIAR DEL JEFE DE LA OFICINA TECNICA	10/1997 - 03/1998
PRIVADO		CONSTRUCTORA MAEDRI		RESIDENTE DE OBRA DE CAMPO	RESIDENTE DE OBRA	05/1998 - 06/1998
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SCT QUERETARO	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	06/2013 - 12/2013

**NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES
DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

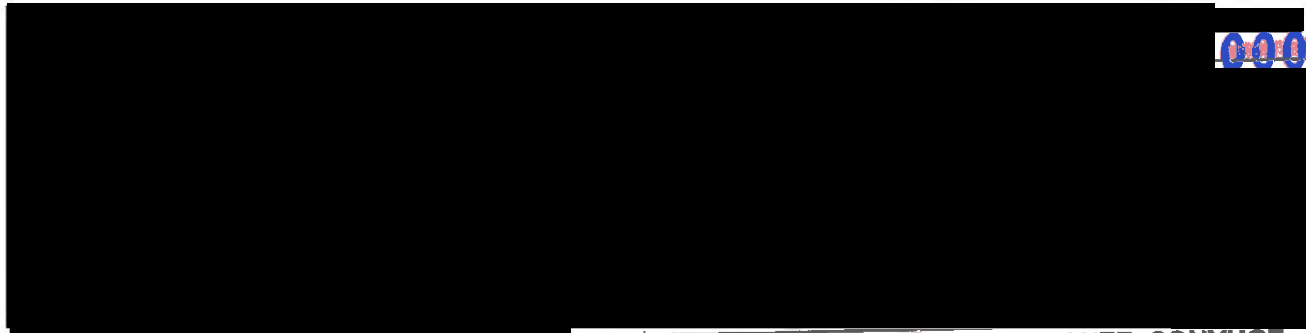
DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES
DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
CIRCULAR DE DENUNCIAS
AL AJUNTAMIENTO DE ASESORES

~~000026878~~

000022

1365



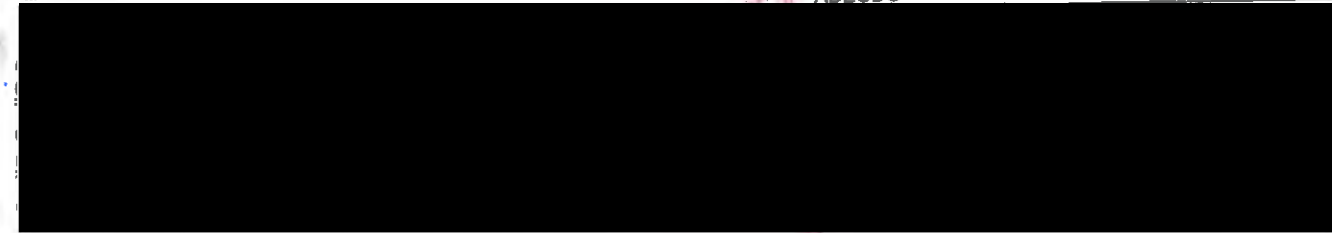
INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------	-------------	-------	---------



ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO	SALDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
----------------	------------------	------------------------	-----------------------	---------------------------	-------	------------------------	---------



DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

RESPONSABILIDAD
DECLARACIONES
DENUNCIAS
ANEXOS
ADJUNTA DE
S "A"



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 26 DE MAYO DE 2015

C. ARTURO MOLINA MELCHOR
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RÉCIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 1874974.FIR CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

PAPA [REDACTED] NO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
Nº [REDACTED] COMPROBACION:
R.F.C: [REDACTED]
NO. DE CERTIFICADO: [REDACTED]



~~00002688~~
~~000023~~
1366

~~00002658 39~~

~~000024~~

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
 DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
 DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 29/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
 CURP: [REDACTED]
 RFC / HOMOClave: [REDACTED]
 CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: jcam1b@sct.gob.mx
 CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]
 ESTADO CIVIL: [REDACTED]
 REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]
 PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED]

1367

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

EDUCACION	UBICACION	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CARRERA O AREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA	Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: COYOACAN	UNAM	ARQUITECTURA	FINALIZADO		TITULO

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR	AMBITO	INSTITUCION O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCION PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
PUBLICO EJECUTIVO MUNICIPAL	GENERAL DE ADMINISTRACIONES Y PATRIMONIO	DELEGACION IZTACALCO, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO URBANO	ASISTENTE DE LA DIRECCION GENERAL	ASISTENTE Y SECRETARIO PARTICULAR DE LA DIRECCION GENERAL	01/2010 - 11/2010
PUBLICO EJECUTIVO MUNICIPAL	GENERAL DE ADMINISTRACIONES Y PATRIMONIO	DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUPERVISION DE OBRAS	COORDINAR, VERIFICAR Y SUPERVISAR LAS OBRAS DE LA DEPENDENCIA	06/2009 - 11/2009
PUBLICO EJECUTIVO MUNICIPAL	GENERAL DE ADMINISTRACIONES Y PATRIMONIO	PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SUPERVISION DE OBRAS	COORDINAR, VERIFICAR Y SUPERVISAR LAS OBRAS DE LA DEPENDENCIA	02/2009 - 05/2009
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL	GENERAL DE ADMINISTRACIONES Y PATRIMONIO	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SC MEXICO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES	COORDINAR LOS PROCESOS DE LICITACION Y CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS	12/2010 - 02/2013
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL	GENERAL DE ADMINISTRACIONES Y PATRIMONIO	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	SUBDIRECTOR DE SUPERVISION DE AREA	LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	03/2013 - 05/2014

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO O EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA?	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



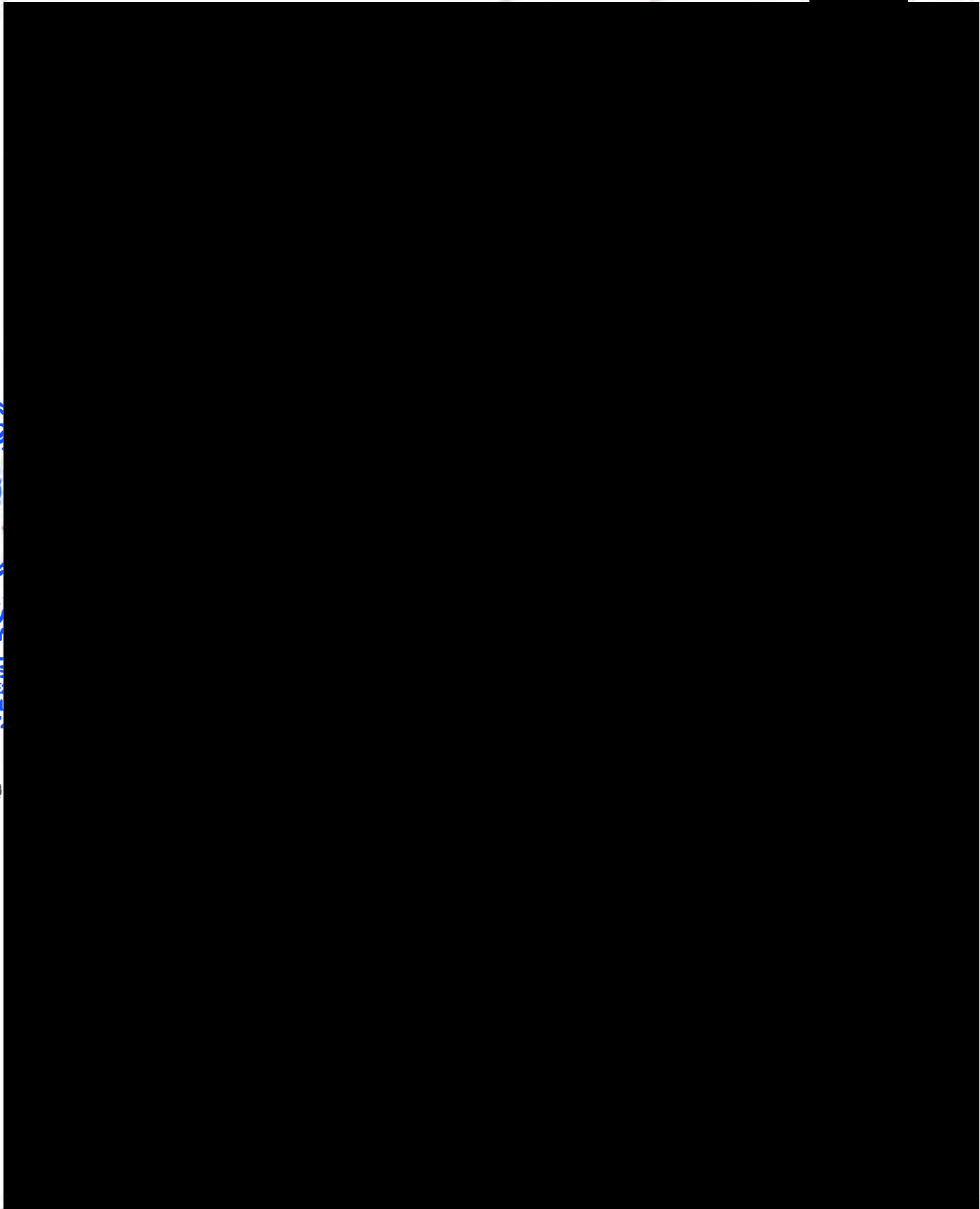
~~00002059-39~~

~~000025~~

01368



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
GENERAL ADJUNTO
OPERACIONES



000026605

000026

1369

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO; COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

RESPONSABLE DEL CONFLICTO DE INTERÉS	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NATURALEZA DEL VÍNCULO	ANTIGÜEDAD DEL VÍNCULO (AÑOS)	FRECUENCIA ANUAL	PARTICIPACIÓN EN LA DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN	TIPO DE PERSONA JURÍDICA	TIPO DE COLABORACIÓN O APOORTE	UBICACIÓN
[Redacted]								

PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(Ninguno)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONES PÚBLICAS
 GENERAL DE DENUNCIAS Y INVESTIGACIONES TRIMONIA
 GENERAL ADJUNTA DE ACCIONES "A"



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y OBLIGACIONES PUBLICAS
GENERAL DE DENUNCIAS Y OBLIGACIONES
GENERAL ADJUNTA DE OBLIGACIONES "A"

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
COMPROBACION:



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 29 DE MAYO DE 2015

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

C. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 501599.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

PAG. 1 de 2

~~00002661~~
000027

01370

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

No. de Oficio: DGD/ DGAI "B" / D "D" / 582/2015

EXP. ADMVO. N°. DGD/040/2015

000028

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

00004184

01371

ARQ. ALFONSO SÁNCHEZ CRUZ.
Adscrito a la Dirección General de Evaluación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Presente.

Julio 14 de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito a las 15:00 horas del día 16 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicadas en Avenida Universidad y Xola, S/N, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, Distrito Federal, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D".

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

Alfonso Sánchez Cruz

16-Julio-2015



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Amc*

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y ~~00004176~~

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

~~000029~~

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

01372

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D", DEL C. ALFONSO SÁNCHEZ CRUZ, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas del día dieciséis de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicadas en Avenida Universidad y Xola, sin número, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03028, de esta ciudad capital, por medio de la presente el suscrito Lic. Arturo Aponte Ángeles, Director de Investigaciones "D", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6049, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de la Lic. Irma Flores Cedillo y del C. del Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican, respectivamente con credencial con fotografía número 6126 respectivamente, expedidas a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública y credencial número 18368 expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. ALFONSO SÁNCHEZ CRUZ, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/582/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Director de Investigaciones "D", hace constar que el C. ALFONSO SÁNCHEZ CRUZ, se identifica con credencial número 4917, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
SEMPRE ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signatures and initials on the right side of the document.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

000030

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

01373

ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [REDACTED] originario de [REDACTED] estado civil [REDACTED] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [REDACTED] grado máximo de estudios Licenciatura en Arquitectura, ocupación actual como servidor público, con el cargo de Jefe de Departamento de Seguimiento de Programas y Proyectos de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cargo desempeñado desde el día dieciséis de noviembre de dos mil once. -----

----- Acto seguido, el suscrito Director de Investigaciones "D", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. -----

----- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. ALFONSO SÁNCHEZ CRUZ, las siguientes preguntas: -----

----- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, relativo a la Ampliación del Paseo de la Republica a la desviación a San Miguel de Allende tramo del km. 15+400, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento de concreto asfáltico, estructura, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Querétaro", en apego a la normativa aplicable. -----

RESPUESTA.- Deseo manifestar que no es de mi conocimiento dicha licitación, en virtud de que no es competencia de la Dirección General de Evaluación, participar en ninguno de los procesos de licitación, toda vez que en el área administrativa en que me desempeño



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

000031

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

01374

únicamente se da seguimiento al proceso de avance físico financiero de las obras ya adjudicadas y contratadas.

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. LO-0009000999-N492-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No, en virtud de que no es mi competencia y no participo en dichos procedimientos de contratación.

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014.

--- RESPUESTA.- Ninguna, en virtud de que no es mi competencia y no participo en dichos procedimientos de contratación.

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014.

--- RESPUESTA.- Ninguna.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014.

--- RESPUESTA.- No, ninguna.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, relativo a la realización de "Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de corona, de la Carretera Estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal-Higuerillas, subtramos del km.57+000 al km. 60+000 y del km. 72+000 al km 80+540, mediante trabajos de terracerías, obra de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Querétaro", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Deseo manifestar que no es de mi conocimiento dicha licitación, en virtud de que no es competencia de la Dirección General de Evaluación, participar en ninguno de los procesos de licitación, toda vez que en el área administrativa en que me desempeño únicamente se da seguimiento al proceso de avance físico financiero de las obras ya adjudicadas y contratadas.

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No, en virtud de que no es mi competencia y no participo en dichos procedimientos de contratación.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA COMISIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

~~00054179~~
~~000032~~

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

01375

--- RESPUESTA.- Ninguna, en virtud de que no es mi competencia y no participo en dichos procedimientos de contratación. ---

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. ---

--- RESPUESTA.- Ninguna. ---

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. ---

--- RESPUESTA.- Ninguna. ---

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. ALFONSO SÁNCHEZ CRUZ, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las quince horas con treinta minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia. ---

CONSTE

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

COMPARECIENTE

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D"
TESTIGO DE ASISTENCIA

C. ALFONSO SÁNCHEZ CRUZ,
TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. IRMA FLORES CEDILLO.

LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMÍREZ

~~00004100~~

~~000033~~

01376

CREDENCIAL: 4917
EXPEDICIÓN: 19/05/2015
NO ES VALIDA PARA INSPECCIONES



NOMBRE:
ALFONSO SANCHEZ CRUZ

ADSCRIPCIÓN:
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE PUESTO
CFCIAD01/JEFE DE DEPARTAMENTO



ALIDADES:
AS
UNCIAS
DE

LIC. Y C.P. SERGIO HUMBERTO ZERTUCHE ZUAN
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

CURP: [REDACTED]
NO. DE EMPLEADO: 7134538

SCT 2013 DGRH	SCT 2014 DGRH	SCT 2015 DGRH	2016	2017	2018
---------------------	---------------------	---------------------	------	------	------



NO ES VALIDA PARA INSPECCIONES



NOMBRE:
OMAR SERGIO BLANCO RAMIREZ

ADSCRIPCIÓN:
OFICIALÍA MAYOR

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE PUESTO
CFLC003/DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

~~00004181~~

~~000034~~

LIC. Y C.P. SERGIO HUMBERTO ZERUQUE ZUANI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

EL SERVIDOR PÚBLICO

CURP: [REDACTED]
NO. DE EMPLEADO: 7137572

1377

SCT
2013
DGRH

SCT
2014
DGRH

SCT
2015
DGRH

2016

2017

.2011

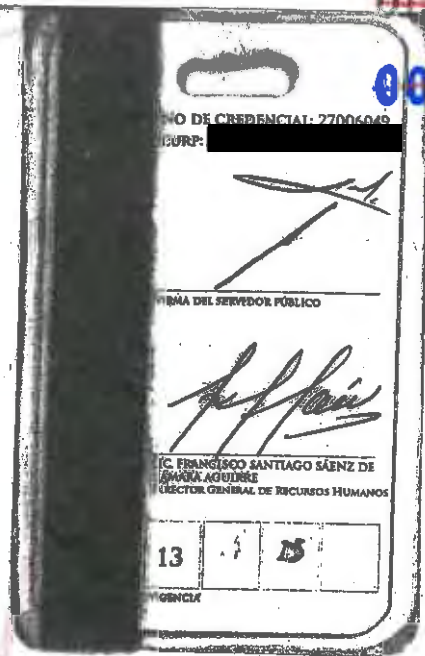


RESPONSABILIDADES
TRATATIVAS Y
RELACIONES PÚBLICAS
CENTRAL DE DENUNCIAS
INVESTIGACIONES
OFICINA GENERAL ADJUNTA DE
ACCIONES "A"

~~00994182~~

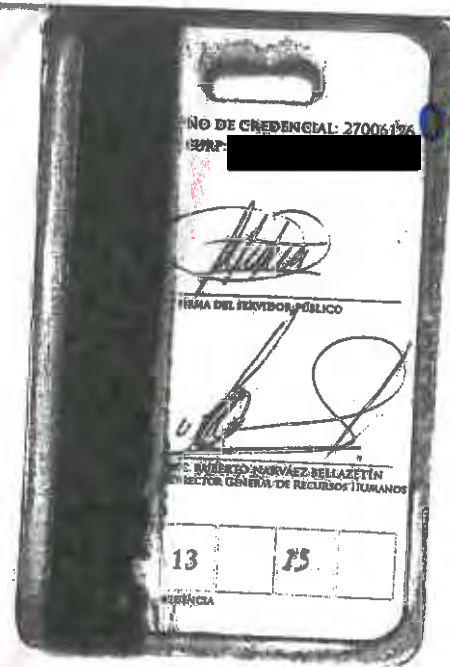
~~000035~~

1378



RESPONSABILIDADES
 CIVILES Y
 PENALES PÚBLICAS
 DE DENUNCIAS
 PRESENTADAS
 AL ADJUNTA DE
 CONTABILIDAD

~~00004183~~



000036

1379



RESPONSABILIDADES
OPERATIVAS Y
FUNCIONES PÚBLICAS
GENERAL DE DENUNCIAS
INVESTIGACIONES
GENERAL ADJUNTA DE
ACCIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "F"

No. de Oficio: DGDI/DGAI"B"/DIF"/056/2015
EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

1380

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

~~0004185~~

~~000087~~

ING. RICARDO OLVERA GONZÁLEZ.
Jefe del Departamento de Costos de la Dirección
General de Carreteras de la Secretaría de
Comunicaciones y Transportes.
P r e s e n t e.

Julio 15 de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito a las 12:10 horas del día 16 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicadas en Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03720, Distrito Federal, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F"


LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.

*Recibi Oficio
Ing. Ricardo Olvera G.
16/Jul/2015*

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

1381

~~00004186~~

~~000038~~

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F", DEL C. RICARDO OLVERA GONZÁLEZ, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con veinte minutos del día dieciséis de julio del año dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicada en Av. Insurgentes Sur, No. 1089, Colonia Noche buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03620 México, Distrito Federal, por medio de la presente el suscrito Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", quien se identifica con la credencial con fotografía número 27006217, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del C. Alejandro Martínez Calvillo, Jefe de Departamento de Investigaciones adscrito a la Secretaría de la Función Pública, quien se identifica con credencial con fotografía número [redacted] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada, actuando como testigo de asistencia, y la C. Ivon Gómez Torres, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [redacted] en su carácter de testigo de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. RICARDO OLVERA GONZÁLEZ, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DGAI "B"/DI "F"/310/056/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

- - - En ese tenor, el suscrito Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", hace constar que el C. RICARDO OLVERA GONZÁLEZ, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

1382

00004187
000039

se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: 1.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual como servidor público federal con el cargo Jefe de Departamento de Costos.

Acto seguido, el suscrito Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. RICARDO OLVERA GONZÁLEZ, las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, relativo a la Ampliación del Paseo de la Republica a la desviación a San Miguel de Allende tramo del km. 15+400, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento de concreto asfaltico, estructura, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Querétaro", en apego a la normatividad aplicable.

RESPUESTA.- Sí.

PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. LO-0009000999-N492-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- Yo no emito fallos, no intervengo en la emisión de los fallos.

PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014.

RESPUESTA.- En el procedimiento de licitación solo asistí como acompañante, desde las aperturas hasta la emisión del fallo.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

EXP. ADMVO. N°. DGGI/040/2015

1383 000040

00004188

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014. -

--- RESPUESTA.- No tengo relación personal, familiar o de negocios con las citadas empresas.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014. -----

--- RESPUESTA.- Ni mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados), tienen relación alguna con las empresas citadas. -----

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, relativo a la realización de "Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de corona, de la Carretera Estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal-Higuerillas, subtramos del km.57+000 al km. 60+000 y del km. 72+000 al km 80+540, mediante trabajos de terracerías, obra de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Querétaro", en apego a la normatividad aplicable. ---

--- RESPUESTA.- Sí. -----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- Yo no emito fallos, no intervengo en la emisión de los fallos. -----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- En el procedimiento de licitación solo asistí como acompañante, desde las aperturas hasta la emisión del fallo. -----

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No tengo relación personal, familiar o de negocios con las citadas empresas.

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- Ni mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados), tienen relación alguna con las empresas citadas. -----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "F"

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

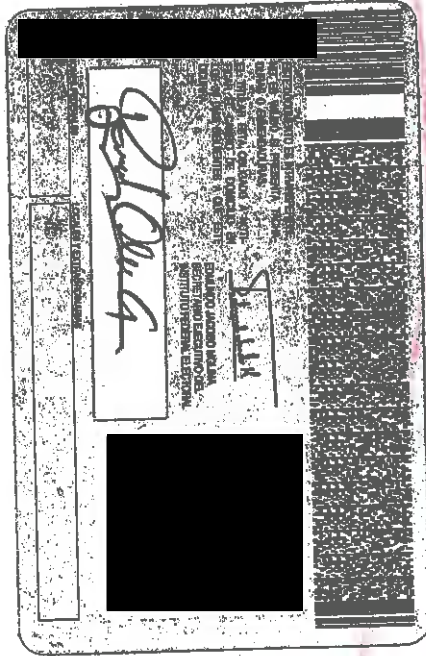
1385

~~00004100~~

~~000042~~



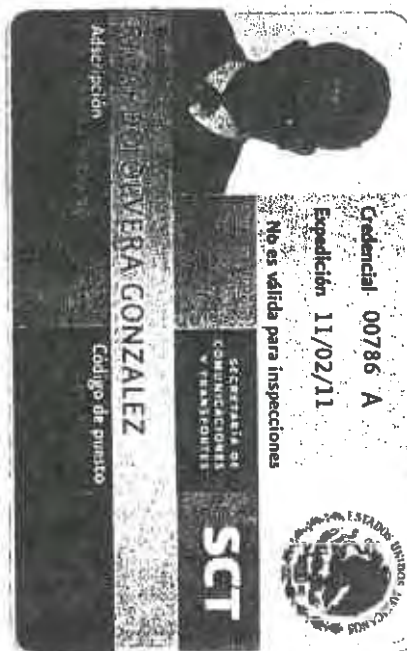
RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
PENALES
DE FUNCIONARIOS
PÚBLICOS
DE DENUNCIAS
CIVILES
AL ADJUNTA DE
COMISIONES "A"



1386

~~00004101~~

~~000043~~



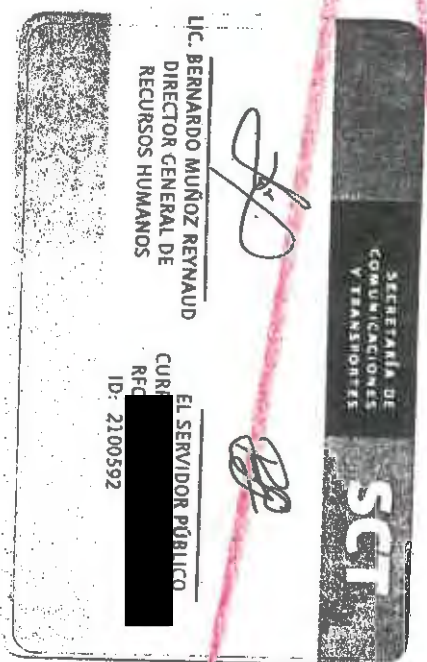
Atribución
POLIVERA GONZALEZ
 Código de puesto

Credencial: 00786 A
 Expedición: 11/02/11
 No es válida para inspecciones

SECRETARÍA DE
 COMUNICACIONES
 Y TRANSPORTES

SCT

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE
 COMUNICACIONES
 Y TRANSPORTES

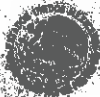
SCT

LIC. BERNARDO MUÑOZ REYNAUD
 DIRECTOR GENERAL DE
 RECURSOS HUMANOS

EL SERVIDOR PÚBLICO
 CURP: [REDACTED]
 RFC: [REDACTED]
 ID: 2100592



RESPONSABILIDADES
 ACTIVAS Y
 PASIVAS
 AL DESEMPEÑO DE
 FUNCIONES



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE
GOMEZ
TORRES
JUAN
DOMINGO

EDAD
SEXO



FOLIO
CLAVE DE ENTIDAD
CIUDAD
ESTADO
LOCALIDAD
MUNICIPIO



01387
~~00004102~~
000044

Area containing a large barcode, a signature, and the official stamp of the Instituto Federal Electoral. The stamp includes the text "SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL".



RESPONSABILIDADES
PROFESIONALES Y
CIVILES PÚBLICAS
COMISIONES DE DENUNCIAS
COMISIONES DE INVESTIGACIONES
COMISIONES DE REFORMA ADMINISTRATIVA
COMISIONES DE REFORMA JURIDICA

~~00004193~~

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"
No. de Oficio: DGDI/DGAI"B"/DI"F"/054/2015
EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

~~000045~~

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

1388

ING. JOSÉ JESÚS LUNA RÍOS.
Subdirector de Contratos y Costos de la Dirección
General de Carreteras de la Secretaría de
Comunicaciones y Transportes.
Presente.

Julio 15 de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito a las 13:10 horas del día 16 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicadas en Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03720, Distrito Federal, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F".**

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.

*REUBI
16/Julio/2015
J. Jesús Luna Ríos*



RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

000046

1389

ACTA CIRCUNSTANCIADA

--- ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F", DEL C. JOSÉ JESÚS LUNA RÍOS, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con veinte minutos del día dieciséis de julio del año dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicada en Av. Insurgentes Sur, No. 1089, Colonia Noche buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03620 México, Distrito Federal, por medio de la presente el suscrito Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", quien se identifica con la credencial con fotografía número 27006217, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del C. Alejandro Martínez Calvillo, Jefe de Departamento de Investigaciones adscrito a la Secretaría de la Función Pública, quien se identifica con credencial con fotografía número [redacted] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada, actuando como testigo de asistencia, y la C. Ivon Gómez Torres, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [redacted] en su carácter de testigo de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. JOSÉ JESÚS LUNA RÍOS, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DGAI"B"/DI"F"/310/054/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, el suscrito Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", hace constar que el C. JOSÉ JESÚS LUNA RÍOS, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos



Handwritten signature and scribbles on the right margin.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"
EXP. ADMVO. N°. DGGI/040/2015

000047

1390

Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad [redacted] originario [redacted] estado civil [redacted]

[redacted] de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual como servidor público federal con el cargo Subdirector de Obras Especiales. -----

--- Acto seguido, el suscrito Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. ----

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. JOSÉ JESÚS LUNA RÍOS, las siguientes preguntas: -----

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3 relativo a la realización de "Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de corona, de la Carretera Estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal-Higuerillas, subtramos del km.57+000 al km. 60+000 y del km. 72+000 al km 80+540, mediante trabajos de terracerías, obra de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Querétaro", en apego a la normatividad aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Sí, fue una licitación pública apegada a la normatividad aplicable. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número 3-V-CE-A-518-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- Yo no emito los fallos. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- En el procedimiento de licitación desempeñe la función de vigilar que los actos del mismo se llevarán a cabo conforme a lo señalado en la normatividad aplicable. En cuanto a la firma del contrato, este se realizó en el Centro SCT correspondiente al Estado de Querétaro, el cuál es responsable del mismo. -----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No tengo relación personal, familiar o de negocios con las citadas empresas.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES AL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

000048





01391

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3.

--- RESPUESTA.- Ni mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados), tienen relación alguna con las empresas citadas.

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. JOSÉ JESÚS LUNA RÍOS, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las trece horas con cuarenta minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

----- CONSTE -----

<p>POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS. DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F"</p>	<p>COMPARECIENTE</p>  <p>C. JOSÉ JESUS LUNA RÍOS.</p>
<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.</p>	<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>C. IVON GÓMEZ TORRES.</p>

1392

~~00004197~~

000049

PROVINCIAL: 821
FECHA DE EMISION: 25/06/2014
NO ES VALIDA PARA INSPECCIONES

PROVINCIAL

SCT

NOMBRE:
JESUS LUNA RIOS



ADSCRIPCION:
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
Codigo y Descripcion de Puesto
CFNA001/SUBDIRECTOR DE AREA

SCT

ESTADO: OAXACA
MUNICIPIO: OAXACA DE JUAREZ

[Handwritten signature]

Lic. Victor Arturo Quiroz Santibañez
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

[Handwritten signature]

EL SERVIDOR PUBLICO
CURP: [REDACTED]
NO. DE EMPLEADO: 2100458

SCT	SCT			
2013	2014	2015	2016	2017
DGRH	DGRH			
				2018



RESPONSABILIDADES
EN LAS Y
S PUBLICAS
DE DENUNCIAS
DE LOS
COMUNIDAD DE
ESTADO

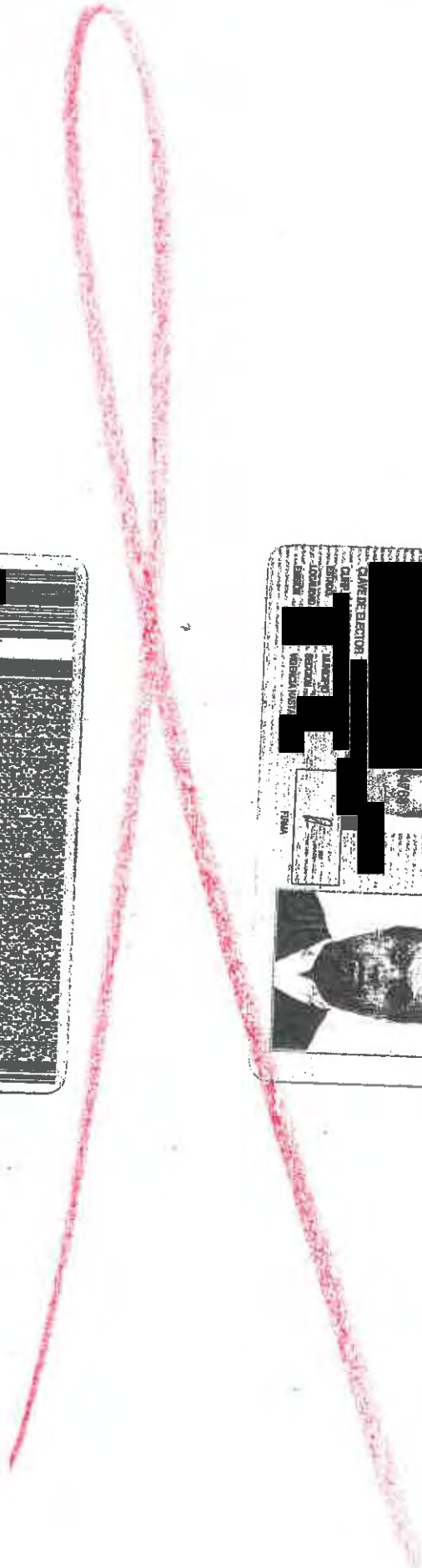
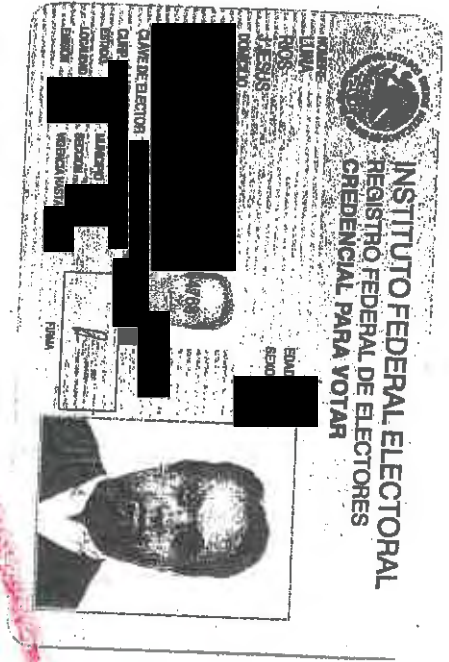
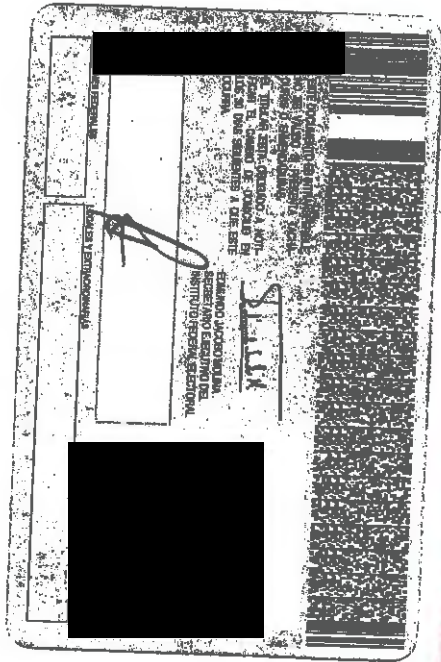
1393

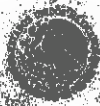
~~00004196~~

~~000050~~



RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
PENALES
DENUNCIAS
DE FAMILIA





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GOMEZ
JORRES
IVON
DOMINGO

EDAD
SEXO



FOLIO

CLAVE DEL SERVICIO

CORRE

ESTADO

LOCALIDAD

ZONA

SECCION

PRESENCIA

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

OTRO

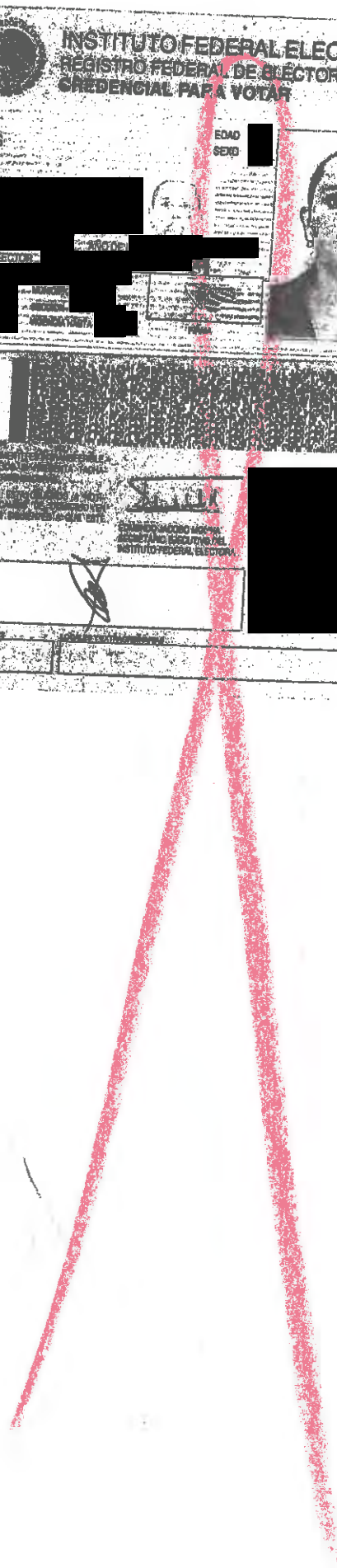
OTRO

OTRO

1394
~~00007191~~
000051



RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
CRIMINALES
DE LAS
FUNCIONES PUBLICAS
AL DE DENUNCIAS
Y ACCIONES
CONDUCTA DE
SERVIDORES



1395

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "F"
No. de Oficio DGDI/DGAP"B"/DI"F"/055/2015
EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

000052

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

~~00004000~~

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA.
Adscrito a la Dirección General de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Presente.

Julio 15 de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito a las 14:00 horas del día 16 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicadas en Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03720, Distrito Federal, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.

*Recibi Original
Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena
16/07/2015*

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

1396

000053

00004201

ACTA CIRCUNSTANCIADA

--- ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F", DEL C. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce con cinco minutos horas del día dieciséis de julio del año dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicada en Av. Insurgentes Sur, No. 1089, Colonia Noche buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03620 México, Distrito Federal, por medio de la presente el suscrito Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", quien se identifica con la credencial con fotografía número 27006217, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del C. Alejandro Martínez Calvillo, Jefe de Departamento de Investigaciones adscrito a la Secretaría de la Función Pública, quien se identifica con credencial con fotografía número [redacted] expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada, actuando como testigo de asistencia, y la C. Ivon Gómez Torres, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [redacted] en su carácter de testigo de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DGAI"B"/DI"F"/310/055/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, el suscrito Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", hace constar que el C. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES .ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

~~000054~~
~~00004202~~
C1397

Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad [REDACTED] originario de [REDACTED] estado civil [REDACTED] años de edad, con registro federal de contribuyentes [REDACTED], grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual como servidor público federal con el cargo de Director de Contrataciones. --- Acto seguido, el suscrito Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. --- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA, las siguientes preguntas: --- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, relativo a la Ampliación del Paseo de la Republica a la desviación a San Miguel de Allende tramo del km. 15+400, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento de concreto asfáltico, estructura, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Querétaro", en apego a la normatividad aplicable. --- RESPUESTA.- Sí, en apego a la normatividad aplicable. --- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. LO-0009000999-N492-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. --- RESPUESTA.- No, nadie me ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. --- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014. --- RESPUESTA.- Únicamente participe en el procedimiento de licitación, llevando a cabo los procedimientos de apertura, evaluación de las propuestas y como representante de la Dirección General de Carreteras en el acto de la emisión del fallo. En cuanto a la firma del contrato, este se realizó en el Centro SCT correspondiente al Estado de Querétaro, el cuál es responsable del mismo. --- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014. --- RESPUESTA.- No tengo relación personal, familiar o de negocios con las citadas empresas. --- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora



RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL
ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "F"

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

000055

00304203
1398

Ixtapan, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014.



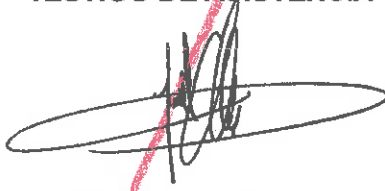

--- RESPUESTA.- Ni mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados), tienen relación alguna con las empresas citadas.

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las catorce horas con catorce minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

CONSTE-----



RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"

<p>POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS. DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F"</p>	<p>COMPARECIENTE</p>  <p>C. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA</p>
<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.</p>	<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>C. IVON GÓMEZ TORRES.</p>

01399
000056

~~00004201~~



RESPONSABILIDADES
TRATIVAS Y
ONES PÚBLICAS
RAL DE DENUNCIAS
IGACIONES
ERAL ADJUNTA DE
ACIONES "A"

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
DIFRAS O SINGELACIONES.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE DOCUMENTO SEA EMITIDO.

MIA DEL CARRILLO ALANIS FIDEL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]
DISTRITO: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED]
SECCIÓN: [REDACTED]

FECHA: 08/10/11 12:04:08

ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]
DISTRITO: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED]
SECCIÓN: [REDACTED]


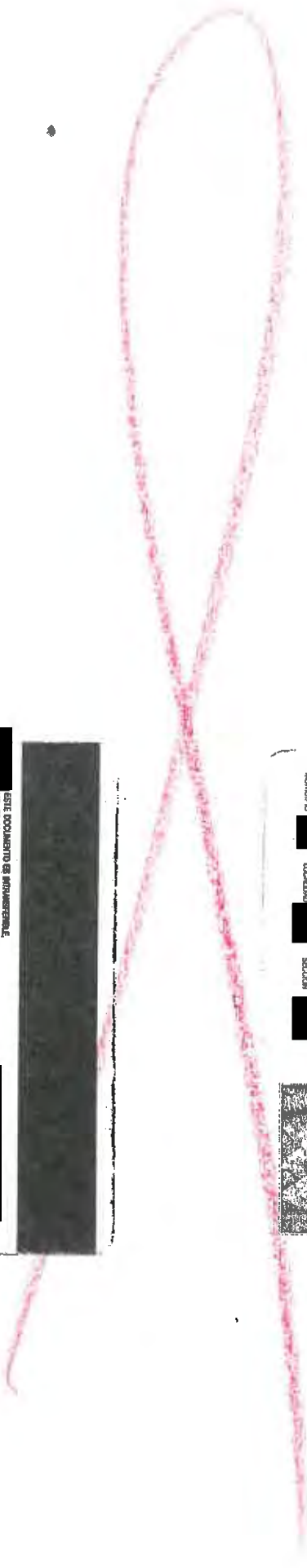
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NOMBRE: CARRILLO BAHENA JUAN MANUEL
DISTRITO: [REDACTED]
MUNICIPIO: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]
SEXO: [REDACTED]

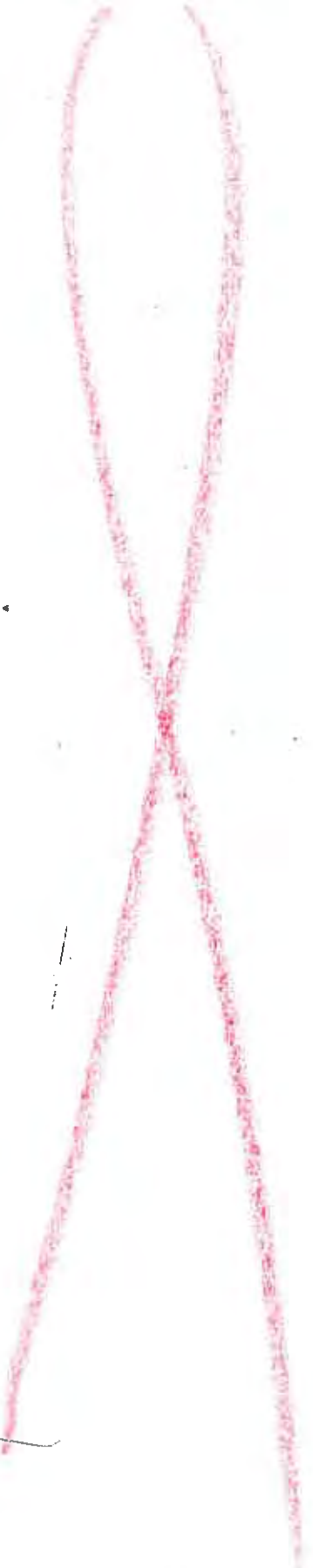
FOLIO: [REDACTED] ANO DE REGISTRO: [REDACTED]
CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]
ESTADO: [REDACTED] DISTRITO: [REDACTED]
MUNICIPIO: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED]
SECCIÓN: [REDACTED]

000057

~~00994205~~

1400



CREDENCIAL: 9301
EXPIRACION: 06.02.2015
NO ES VALIDA PARA INSPECCIONES

NOMBRE:
JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

ADSCRIPCION:
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CODIGO Y DESCRIPCION DE PUESTO
CFMA001/DIRECTOR DE AREA

DR. VICTOR ARRIERO QUINONES
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO DE HECHOS

2013
DGRH

2014
DGRH

2015
DGRH

2016

2017

2018

EL SERVIDOR PUBLICO
CURP: [REDACTED]
NO. DE IDENTIFICACION: 7133980



RESPONSABILIDADES
FUNCIONES Y
OBLIGACIONES
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
Y ACCIONES
AL AJUNTA DE
GOBIERNO

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "A".

EXP. ADMVO. No: DGDI/040/2015.

No. de Oficio: DGDI/DI"A"/038/2015.

~~00004207~~

~~000059~~

1402

**ING. ARTURO MOLINA MELCHOR.
RESIDENTE DE OBRA DEL CENTRO SCT QUERÉTARO.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
P R E S E N T E.**

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.1, **50 BIS 2**, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito, con una identificación oficial vigente, a las 13:00 horas del día 17 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Querétaro, con domicilio en Avenida Constituyentes 174 Poniente, Col. Mariano de las Casas, Querétaro, Qro., a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "A" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A".**

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCAZAR.

RECIBI OFICIO
17/JUL/2015
ARTURO MOLINA MELCHOR

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias e Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGD/040/2015

000060

ACTA CIRCUNSTANCIADA

1403

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. ARTURO MOLINA MELCHOR, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

--- En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las trece horas, del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT, en Querétaro, con domicilio en Avenida Constituyentes 174 Poniente, tercer piso, Col. Mariano de las Casas, en Querétaro, Querétaro, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de la C. Paloma Cevallos Foyo, quien se identifica, con credencial de elector folio [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y Jimena Alejandra Lua Galicia, quien se identifica, con credencial para votar número [redacted] en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. ARTURO MOLINA MELCHOR, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGD/DI"A"/038/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que el C. ARTURO MOLINA MELCHOR, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

00004209

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/010/2015

000061

1404

con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de la Ciudad de [redacted] estado civil [redacted] de [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual como servidor público adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el periodo comprendido entre abril de dos mil dos a la fecha.

Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. AFTURO MOLINA MELCHOR, las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, relativo a la Ampliación del Paseo de la Republica a la desviación a San Miguel de Allende tramo del km. 15+400, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento de concreto asfaltico, estructura, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Querétaro", en apego a la normativa aplicable. RESPUESTA.- Sí.

PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No.

PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

RESPUESTA.- No aplica.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signatures and initials on the right margin.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A" 1405
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

000062

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014.

--- RESPUESTA.- Ninguna, ya que, como residente de obra intervengo hasta el inicio de los trabajos

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tios, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014

--- RESPUESTA.- No.

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. ARTURO MOLINA MELCHOR, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 13:40 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

CONSTE

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

[Signature]

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Signature]
PALOMA CEVALLOS FOYO

COMPARECIENTE

[Signature]

C. ARTURO MOLINA MELCHOR

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Signature]
JIMENA ALEJANDRA LUIA GALICIA



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

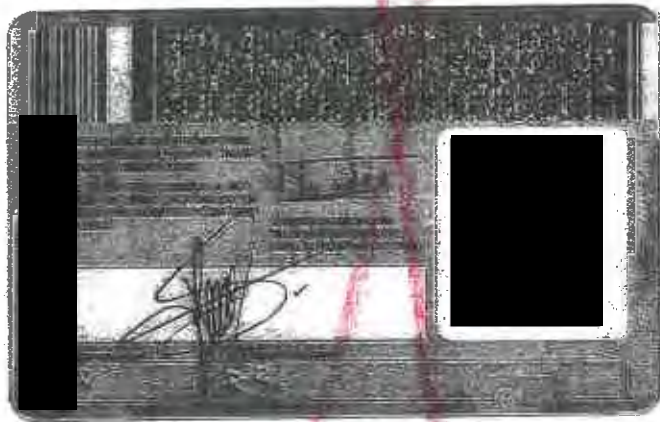


01406
~~00004211~~

~~000063~~



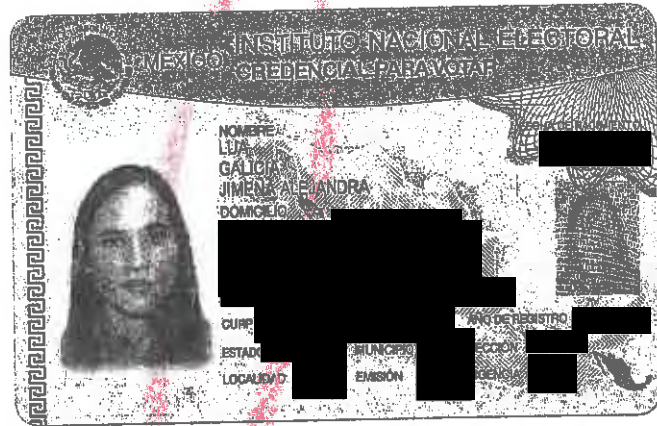
RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
PENALES
DE LOS FUNCIONARIOS
PÚBLICOS
DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA
DE LOS ESTADOS
LIBRES ASOCIADOS
DE MÉJICO



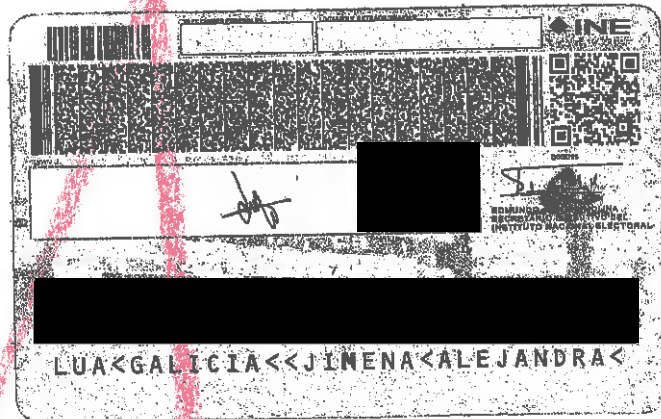
1408

~~00004213~~

~~000065~~



RESPONSABILIDADES
RATIVAS Y
NES PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
GACIONES
ERAL ADMINISTRATIVA DE
7 1997



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "A".

EXP. ADMVO. No: DGDI/040/2015.

No. de Oficio: DGDI/DI"A"/035/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

000066

1409

DCUSE

**ING. JUAN GERARDO VÁZQUEZ HERRERA.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUERÉTARO.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
P R E S E N T E.**

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito, con una identificación oficial vigente, a las 11:00 horas del día 17 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Querétaro, con domicilio en Avenida Constituyentes 174 Poniente, Col. Mariano de las Casas, Querétaro, Qro., a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "A" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A".**

LIC. ALEJANDRO URIBE AL CÁZAR.

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias e Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGGDI/040/2015

000067

1410

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. JUAN GERARDO VÁZQUEZ HERRERA, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro siendo las once horas, del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT, en Querétaro, con domicilio en Avenida Constituyentes 174 Poniente, tercer piso, Col. Mariano de las Casas, en Querétaro, Querétaro, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de la C. Paloma Cevallos Foyo, quien se identifica, con credencial de elector folio [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y Jimena Alejandra Lua Galicia, quien se identifica, con credencial para votar número [redacted] en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia de C. JUAN GERARDO VÁZQUEZ HERRERA, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGGDI/DI"A"/035/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que C. JUAN GERARDO VÁZQUEZ HERRERA, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted], expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGGDI/040/2015

000068

1411

el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrn las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dió llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual como servidor público adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el periodo comprendido entre enero de dos mil trece a la fecha.-----

- - - Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.-----

- - - ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. JUAN GERARDO VÁZQUEZ HERRERA, las siguientes preguntas:-----

- - - PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, relativo a la Ampliación del Paseo de la Republica a la desviación a San Miguel de Allende tramo del km. 15+400, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento de concreto asfáltico, estructura, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Querétaro", en apego a la normativa aplicable. - - - RESPUESTA.- Sí.-----

- - - PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, en apego a la normativa aplicable.-----

- - - RESPUESTA.- No aplica.-----

- - - PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

- - - RESPUESTA.- No.-----

- - - PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

- - - RESPUESTA.-No aplica.-----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

00004217

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

000069
01412

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014.

--- RESPUESTA.- Únicamente intervine en la firma del contrato, ya que, el proceso de Licitación lo realizó la Dirección de Carreteras Federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que emitió el fallo correspondiente

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, relativo a la realización de "Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de corona, de la Carretera Estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal-Higuerillas, subtramos del km.57+000 al km. 60+000 y del km. 72+000 al km 80+540, mediante trabajos de terracerías, obra de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Querétaro", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. LO-009000999-N135-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresas o de la persona _____

--- RESPUESTA.-No aplica.



SECRETARÍA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E
INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

1413 000070

--- PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3,-----

--- RESPUESTA.- Únicamente intervine en la firma del contrato, ya que, el proceso de Licitación lo realizó la Dirección de Carreteras Federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que emitió el fallo correspondiente -----

--- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultó adjudicada del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA DIECISEIS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. -----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. JUAN GERARDO VÁZQUEZ HERRERA, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 11:40 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia. -----

CONSTE

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

TESTIGO DE ASISTENCIA

PALOMA CEVALLOS FOYO

COMPARECIENTE

JUAN GERARDO VÁZQUEZ HERRERA

TESTIGO DE ASISTENCIA

JIMENA ALEJANDRA LÚA GALICIA



01414

~~00004219~~

~~000071~~



RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
PENALES PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
NACIONALES
ANEXA DE
CATEGORÍA "A"



1415

~~00004220~~

000072

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LUA
GALICIA
JIMENA ALEJANDRA
[REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO
[REDACTED]

CLAVE DE ELECTO
[REDACTED]

CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED]

LOCALIDAD [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]



RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
PENALES
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
CRIMINALES
ADJUNTA DE
FORMULARIOS "A"

INE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LUA<GALICIA<<JIMENA<ALEJANDRA<

~~00004221~~

~~000073~~

01416



RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
CRIMINALES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FEDERAL ADJUNTA DE
ACCIONES LEGALES



00004222

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "A".

EXP. ADMVO. No: DGGI/040/2015.

No. de Oficio: DGGI/DI"A"/039/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

000074
1417

C. ISIDRO NARANJO RAMÍREZ.
SUBDIRECTOR DE OBRAS REGIÓN II.
CENTRO SCT QUERÉTARO.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
P R E S E N T E.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS. DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES. DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito, con una identificación oficial vigente, a las 13:40 horas del día 17 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Querétaro, con domicilio en Avenida Constituyentes 174 Poniente, Col. Mariano de las Casas, Querétaro, Gro., a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "A" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A".

Reabi

17 Julio 2015

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias e Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

01418

EXP. ADMVO. N°. DGD/040/2015

000075

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. ISIDRO NARANJO RAMÍREZ, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-

- - - En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las trece horas con cuarenta minutos, del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT, en Querétaro, con domicilio en Avenida Constituyentes 174 Poniente, tercer piso, Col. Mariano de las Casas, en Querétaro, Querétaro, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de la C. Paloma Cevallos Foyo, quien se identifica, con credencial de elector folio [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y Jimena Alejandra Lua Galicia, quien se identifica, con credencial para votar número [redacted] en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia de C. ISIDRO NARANJO RAMÍREZ, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGD/DI"A"/039/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-

- - - En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que el C. ISIDRO NARANJO RAMÍREZ, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Nacional Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con



SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten initials and signature



000076
1413

el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dió llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] de [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual como servidor público adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el periodo comprendido entre febrero de mil novecientos ochenta y seis a la fecha.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS Y CIONES DE LA ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.-----

----- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. ISIDRO NARANJO RAMÍREZ, las siguientes preguntas:-----

----- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, relativo a la Ampliación del Paseo de la Republica a la desviación a San Miguel de Allende tramo del km. 15+400, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento de concreto asfaltico, estructura, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Querétaro", en apego a la normativa aplicable. --- RESPUESTA.- Sí.-----

----- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, en apego a la normativa aplicable.-----

----- RESPUESTA.- No aplica.-----

----- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

----- RESPUESTA.- No.-----

----- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

----- RESPUESTA.-No aplica.-----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

000077
1420

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014.

--- RESPUESTA.- Únicamente recibir la convocatoria de forma electrónica, y reenviarla a la Dirección de Contratos y Estimaciones, y apoyar en las respuestas de la junta de aclaraciones.

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, relativo a la realización de "Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de corona, de la Carretera Estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal-Higuerillas, subtramos del km.57+000 al km. 60+000 y del km. 72+000 al km 80+540, mediante trabajos de terracerías, obra de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Querétaro", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. LO-009000999-N135-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresas o de la persona _____

--- RESPUESTA.-No aplica.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

X

SP

X

J



000078
1421

--- PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3,-----

--- RESPUESTA.- Únicamente recibir la convocatoria de forma electrónica, y reenviarla a la Dirección de Contratos y Estimaciones, y apoyar en las respuestas de la junta de aclaraciones -

--- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultó adjudicada del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA DIECISEIS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. ISIDRO NARANJO RAMÍREZ, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 12:20 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia. -----

----- CONSTE -----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

TESTIGO DE ASISTENCIA
Paloma Cevallos Foyo
PALOMA CEVALLOS FOYO

COMPARECIENTE

C. ISIDRO NARANJO RAMÍREZ

TESTIGO DE ASISTENCIA
Jimena Alejandra Lúa Galicia
JIMENA ALEJANDRA LÚA GALICIA



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

01423

~~00004228~~

000080

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

ME 160

NOMBRE
LUA
GALICIA
JIMENA ALEJANDRA

CLAVE DE ELECTOR

CURP

ESTADO MUNICIPIO

LOCALIDAD EMISION



INE

QR CODE

SIGNATURE

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

LUA<GALICIA<<JIMENA<ALEJANDRA<



RESPONSABILIDADES
PATRONALES Y
OBLIGACIONES PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
Y ACCIONES
JURISDICCIONALES ADJUNTA DE
ACCIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "A".

EXP. ADMVO. No: DGD/040/2015.

No. de Oficio: DGD/DI"A"/036/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

00004250
1425

ING. J. OSCAR E. DEL CASTILLO GARCÍA.
SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO SCT QUERÉTARO.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
P R E S E N T E.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito, con una identificación oficial vigente, a las 11:40 horas del día 17 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Querétaro, con domicilio en Avenida Constituyentes 174 Poniente, Col. Mariano de las Casas, Querétaro, Qro., a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "A" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A".

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias e Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGD/040/2015

1426
000083

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. JOSÉ OSCAR ENRIQUE DEL CASTILLO GARCÍA, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.- - -

- - - En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once cuarenta horas, del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT, en Querétaro, con domicilio en Avenida Constituyentes 174 Poniente, tercer piso, Col. Mariano de las Casas, en Querétaro, Querétaro, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de la C. Paloma Cevallos Foyo, quien se identifica, con credencial de elector folio [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y Jimena Alejandra Lua Galicia, quien se identifica, con credencial para votar número [redacted] en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia de C. JOSÉ OSCAR ENRIQUE DEL CASTILLO GARCÍA, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGD/040/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.- - -

- - - En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que el C. JOSÉ OSCAR ENRIQUE DEL CASTILLO GARCÍA, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

00004232

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

1427

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

000084

lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de la [redacted] estado civil [redacted] de [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted], grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual como servidor público adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el periodo comprendido entre julio de mil novecientos ochenta y cinco a la fecha.

Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. JOSÉ OSCAR ENRIQUE DEL CASTILLO GARCÍA, las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, relativo a la Ampliación del Paseo de la Republica a la desviación a San Miguel de Allende tramo del km. 15+400, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento de concreto asfaltico, estructura, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Querétaro", en apego a la normativa aplicable. --- RESPUESTA.- Sí.

PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten marks and signatures on the right margin.

00004223

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

01428

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

000085

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.-No aplica.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014.-----

--- RESPUESTA.- Únicamente intervine en la firma del contrato, en mi carácter de Subdirector de Obras ya que, el proceso de Licitación lo realizó la Dirección de Carreteras Federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que emitió el fallo correspondiente -----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014. -

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014 -----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, relativo a la realización de "Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de corona, de la Carretera Estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal-Higuerillas, subtramos del km.57+000 al km. 60+000 y del km. 72+000 al km 80+540, mediante trabajos de terracerías, obra de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Querétaro", en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Sí.-----

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. LO-009000999-N135-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DEL DE DENUNCIAS e INVESTIGACIONES GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

000086

1429

--- PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresas o de la persona

--- RESPUESTA.-No aplica.

--- PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3,.....

--- RESPUESTA.- Únicamente intervine en la firma del contrato, en mi carácter de Subdirector de Obras ya que, el proceso de Licitación lo realizó la Dirección de Carreteras Federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que emitió el fallo correspondiente

--- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultó adjudicada del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA DIECISEIS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. JOSÉ OSCAR ENRIQUE DEL CASTILLO GARCÍA, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 11:40 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

--- CONSTE ---

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO RIBE ALCÁZAR.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

TESTIGO DE ASISTENCIA
PALOMA CEVALLOS FOYO

COMPARECIENTE

JOSÉ OSCAR ENRIQUE DEL CASTILLO GARCÍA

TESTIGO DE ASISTENCIA
JIMENA ALEJANDRA LUA GALICIA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

~~00004235~~
1430
~~000087~~



OPORTUNIDADES
DIVERSAS Y
SOLUCIONES
DE DENUNCIAS
CIUDADANAS
AL
INAE



[Handwritten mark]

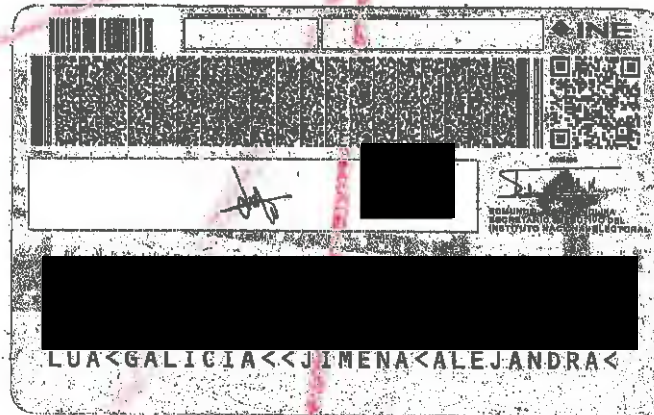
00004236

1431

000088



RESPON
RATIVAS
NES PUNTA
AL DE DENUNCIAS
SACIONES
RAL ADJUNTA DE
CIONES "A"



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. No.: DGDI/040/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

000090

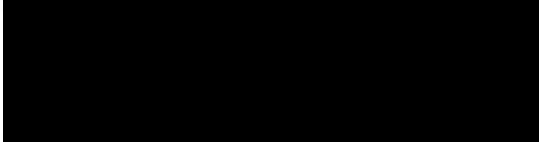
OFICIO: DGDI/DI "A"/060/2015

México, D. F., a 15 de julio de 2014

*Recibi Original
Luzmaria Ramirez Jaime
Sub R. Jaime 16-07-2015*

ACUSE

C. JOSÉ VICTORINO AGÜEROS GONZÁLEZ



Presente.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito (a) a las 13:00 horas del día 20 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa esta Dirección de Investigación "A" en la Secretaría de la Función Pública, sito en Av. Insurgentes Sur No. 1735, 2do. Piso, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F. C. P. 01020, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente.

EL DIRECTOR

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

000091

00004238

01434

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. JOSÉ VICTORINO AGÜEROS GONZÁLEZ, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas, del día veinte de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1735, Piso 2, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los CC. Licenciado Máximo Ruiz Chavando y Lic. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, quienes prestan sus servicios en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa; se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. JOSÉ VICTORINO AGÜEROS GONZÁLEZ, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGD/DI/A/060/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos motivo del presente expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que el C. JOSÉ VICTORINO AGÜEROS GONZÁLEZ, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrirán las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

000092

01435 00004239

a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] de [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual como Ingeniero, antigüedad en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, diciembre de mil novecientos ochenta y seis a diciembre de dos mil trece.

Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. JOSÉ VICTORINO AGÜEROS GONZÁLEZ, las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, relativo a la realización de "Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de corona, de la Carretera Estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal-Higuerillas, subtramos del km.57+000 al km. 60+000 y del km. 72+000 al km 80+540, mediante trabajos de terracerías, obra de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Querétaro", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Sí.

PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. LO-009000999-N135-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No.

PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3.

RESPUESTA.- Presidí los eventos de la Licitación y participé en la evaluación de las proposiciones, respecto a la firma del contrato, no tuve ninguna participación, en razón de que la formalización del contrato se realizó en el Centro SCT, Querétaro.

PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signature and initials

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

1436

000093

00001210

--- RESPUESTA.- No. ---
 --- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. ---
 --- RESPUESTA.- No. ---

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. JOSÉ VICTORINO AGÜEROS GONZÁLEZ, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 13:40 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

--- CONSTE ---



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

TESTIGO DE ASISTENCIA

MÁXIMO RUIZ CHAVANDO

COMPARECIENTE

C. JOSÉ VICTORINO AGÜEROS GONZÁLEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

PEDRO PABLO ALVAREZ RODRIGUEZ

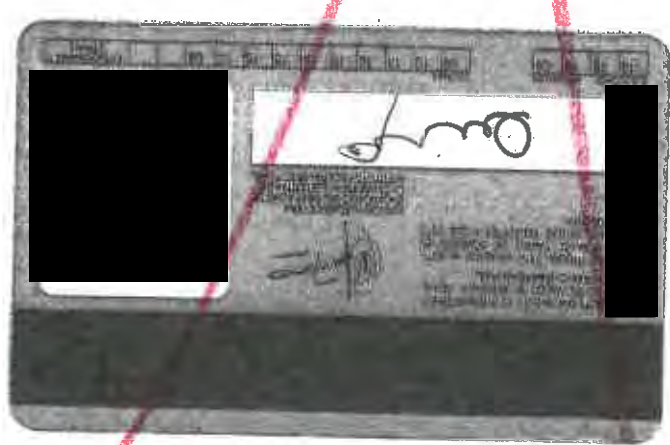
~~00004241~~

~~000094~~

1437



RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
FUNCIONES PÚBLICAS
GENERAL DE DENUNCIAS
INVESTIGACIONES
GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Exp. Admvo. No.: DGGI/040/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

1438

OFICIO: DGGI/DI "A"/061/2015

México, D. F., a 31 de julio de 2014

ACUSE

ING. MANUEL ORTIZ VALENCIA
Residente General de Carreteras Federales.
Centro SCT Querétaro.
Presente.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito a las **12:00 horas del día 04 de agosto del año en curso**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, sito en Av. Insurgentes Sur No. 1735, 2do. Piso, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos motivo del presente asunto.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

No omito manifestar que deberá traer consigo, una identificación oficial vigente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente.

EL DIRECTOR

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR

Recibi Original
Ing. Manuel Ortiz Valencia
31 JUL 2015



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

00005279
01439

ACTA CIRCUNSTANCIADA

--- ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. MANUEL ORTIZ VALENCIA, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas, del día cuatro de agosto de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1735, Piso 2, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los CC. Licenciado Máximo Ruiz Chavando y Lic. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, quienes prestan sus servicios en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, en su carácter de testigos de asistencia,, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de



SECRETARÍA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

f
[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

1440 00005280

civil [redacted] de [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual como servidor público adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el periodo comprendido entre agosto de mil novecientos setenta y dos a la fecha.-----

--- Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.-----

6



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. MANUEL ORTIZ VALENCIA, las siguientes preguntas:-----

--- PREGUNTA UNO.- Indique si la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, relativo a la "Ampliación del Paseo de la Republica a la desviación a San Miguel de Allende tramo del 15+000 al 18+000 y PSV km. 15+400, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento de concreto asfaltico, estructura, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Querétaro", en apego a la normativa aplicable.-----

[Handwritten signature]

RESPUESTA.- Lo ignoro puesto que la licitación mencionada se llevó a cabo en oficinas centrales de la Dirección General de Carreteras.-----

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015 ~~000098~~

~~01441 00005281~~

civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014 -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, relativo a la realización de "Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de corona, de la Carretera Estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal-Higuerillas, subtramos del km.57+000 al km. 60+000 y del km. 72+000 al km 80+540, mediante trabajos de terracerías, obra de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Querétaro", en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Sí. -----

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. LO-009000999-N135-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

--- RESPUESTA.- No aplica. ---

--- PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresas o de la persona .---

--- RESPUESTA.-No aplica. ---

--- PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional numero LO-009000999-N135-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3,---

RESPUESTA.- Intervine en la planeación de la obra, pero el proceso de licitación se llevó a cabo en oficinas centrales de la Dirección General de Carreteras, misma que emitió el fallo correspondiente

--- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultó adjudicada del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. ---

--- RESPUESTA.- No. ---

--- PREGUNTA DIECISEIS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nieto bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. ---

--- RESPUESTA.- No. ---

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. MANUEL ORTIZ VALENCIA, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/040/2015

1442

~~000099~~
~~00005282~~

contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 12:40 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia. -----

CONSTE

**POR LA SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA**

COMPARECIENTE


**LIC. ALEJANDRO URIBE
ALCÁZAR.
DIRECTOR DE
INVESTIGACIONES "A"**


C. MANUEL ORTIZ VALENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA


MÁXIMO RUIZ CHAVANDO


**PEDRO PABLO RODRÍGUEZ
ÁLVAREZ**



DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"

~~00005288~~

~~000100~~

01443



RESPONSABILIDADES
PATRNAS Y
RIES PÚBLICAS
RAL DE DENUNCIAS
IGACIONES
ERAL ADJUNTA DE
ACIONES "A"



-- México, Distrito Federal, a los doce días del mes de agosto de dos mil quince.-----

VISTO para resolver el expediente administrativo de investigación DGDI/040/2015, iniciado con motivo de la petición formulada por el Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de esta Secretaría de Estado, mediante los oficios UCAOP/208/1123/2015 y UCAOP/208/1124/2015, ambos de fecha cuatro de junio del año en curso, con el objeto de investigar si los servidores públicos o ex servidores públicos adscritos a la Secretaría de Comunicaciones, Centro SCT Querétaro, que se mencionan en el referido oficio, guardan alguna relación con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., y en su caso, determinar un posible conflicto de intereses; se procede a emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:-----

RESULTANDOS

- - - I.- El cuatro de junio de dos mil quince, esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, recibió los oficios números UCAOP/208/1123/2015 y UCAOP/208/1124/2015, de la misma fecha, suscritos por el Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado, a través de los cuales informa que en el marco de los trabajos que esa Unidad realiza en la Auditoría Número AO2 014/2015 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT en Querétaro, en específico a los contratos 2014 22CE A 021 W 00 2014 y 3-V-CE-A-518-W-0-3, asimismo, solicita se realicen las acciones que correspondan con el objeto de que se investigue si los servidores y ex servidores públicos Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera, Director General del Centro SCT, Lic. Adrián Sánchez Velarde, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Ing. J. Oscar E. Del Castillo García, Subdirector de Obras, Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Subdirector de Contratos y Costos de la Dirección General de Carreteras, Ing. Ricardo Olvera González, Jefe del Departamento de Costos de la Dirección General de Carreteras, Ing. Arturo Molina Melchor, Residente de Obra, Ing. Manuel Ortiz Valencia, Residente General de Carreteras Federales, Ing. José Victorino Agüeros González, Director de Contratación de la Dirección General de Carreteras, Ing. J. Jesús Luna Ríos, Subdirector de Contratos y Costos de la Dirección General de Carreteras y Arq. Alfonso Sánchez Cruz, Coordinador General de

J

UNIVERS
AS
UNCIAS
TADA DE

~~60005202~~

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

000102

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

01445

Centros, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tienen alguna relación con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses.-----

--- II.- El nueve de junio de dos mil quince, el suscrito Director de Investigaciones "A" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, emitió acuerdo mediante el cual ordenó radicar y registrar el asunto de mérito bajo el número de expediente DGDI/040/2015 y practicar todas las diligencias necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos mencionados.-----



--- III.- Mediante oficio número DGDI/DI"A"/027/2015 de fecha diez de junio de dos mil quince, dirigido al Lic. Sergio Humberto Zertuche Zuani, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se solicitó remitiera a esta Autoridad Administrativa copia certificada de los expedientes personales de los servidores públicos y ex servidores públicos anteriormente señalados.-----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

--- IV.- Mediante Proveído de fecha dieciocho de junio de dos mil quince, se tuvo por recibido el oficio número 5.2.-0673, a través del cual el Lic. Sergio Humberto Zertuche Zuani, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, da contestación al requerimiento formulado en el similar número DGDI/DI"A"/027/2015.-----

--- V.- Mediante oficio No. DGDI/DI"A"/024/2015, de fecha nueve de junio de dos mil quince, signado por el suscrito Director de Investigaciones "A" de la Dirección de General de Denuncias e Investigaciones, hizo del conocimiento al Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado, que se registró en esta Dirección de Investigaciones bajo el número de expediente DGDI/040/2015, asimismo, se le solicitó toda la información relacionada con la auditoría número AO2 014/2015.-----



Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

--- Requerimiento que fue atendido mediante los oficios números UCAOP/208/1231/2015 y UCAOP/208/1238/201 de fechas quince y diecisiete de junio del presente año, respectivamente.-----

--- VI.- Mediante proveído de fecha quince de junio de dos mil quince, se tuvo por recibido el oficio número DGDI/DGAI"B"/310/266/2015, de fecha doce del mismo mes y año, por medio del cual el Mtro. Luis Felipe Cruz López, Director General Adjunto de Investigaciones "B" remite copia certificada del similar número UCAOP/208/1197/2015 de once de junio de dos mil quince suscrito por el Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado, al cual anexa copias simples de las actas constitutivas y poderes notariales de las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V.-----



J

VII.- Mediante oficio No. DGDI/310/045/2015, de fecha dieciocho de junio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suarez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera, Director General del Centro SCT, Querétaro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, copia certificada de los expedientes personales de los CC. Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera, Director General del Centro SCT, Lic. Adrián Sánchez Velarde, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Ing. J. Oscar E. Del Castillo García, Subdirector de Obras, Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Subdirector de Contratos y Costos de la Dirección General de Carreteras, Ing. Ricardo Olvera González, Jefe del Departamento de Costos de la Dirección General de Carreteras, Ing. Arturo Molina Melchor, Residente de Obra, Ing. Manuel Ortiz Valencia, Residente General de Carreteras Federales, Ing. José Victorino Agüeros González, Director de Contratación de la Dirección General de Carreteras, Ing. J. Jesús Luna Ríos, Subdirector de Contratos y Costos de la Dirección General de Carreteras y Arq. Alfonso Sánchez Cruz, Coordinador General de Centros, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.-----

--- Requerimiento que fue atendido mediante oficio número SCT.721.- 068/2015 de fecha veintiséis de junio del presente año, a través del cual envía únicamente los expedientes personales de los CC. Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera, Director General del Centro SCT,



00005294
1447
000104

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

Lic. Adrián Sánchez Velarde, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Ing. José Oscar Enrique Del Castillo García, Subdirector de Obras, Ing. Arturo Molina Melchor, Residente de Obra, e Ing. Manuel Ortiz Valencia, Residente General de Carreteras Federales.-

- - - VIII.- Mediante oficio No. DGDI/310/080/2015, de fecha veinticuatro de junio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suarez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Lic. José Gabriel Carreño Camacho Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de esta Secretaría de Estado, copia certificada de las declaraciones Patrimoniales (Inicial, Conclusión del Encargo y de Modificación Patrimonial) presentadas por los CC. Juan Gerardo Vázquez Herrera, Adrián Sánchez Velarde, J. Oscar E. Del Castillo García, Juan Manuel Carrillo Bahena, Ricardo Olvera González, Arturo Molina Melchor, Manuel Ortiz Valencia, José Victorino Agüeros González, J. Jesús Luna Ríos, Alfonso Sánchez Cruz, Isidro Naranjo Ramírez y Enrique Juárez Mendoza.-



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

- - - Requerimiento que fue atendido mediante oficio número DG/311/857/2015 de fecha veintinueve de junio del presente año, a través del cual envía las declaraciones patrimoniales (Inicial, Conclusión del Encargo y de Modificación Patrimonial) solicitadas.-

- - - IX.- Mediante oficio No. DGDI/310/039/2015, de fecha veintitrés de junio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suarez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Mtro. Jorge Bernáldez Aguilar, Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, copia certificada de las Actas Constitutivas de las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V., (Oficina Registral en Toluca), Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. (Oficina Registral en Tenancingo) y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. (Oficina Registral en Toluca), así como de los testimonios notariales que se encuentren en los antecedentes registrales de las empresas mencionadas.-

- - - Requerimiento que fue atendido por el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México mediante oficio número 21009A000/3268/2015 de fecha seis de julio del presente año, a través del cual envía copia



Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

certificada y testimonios notariales de las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V., Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., solicitadas.-

X.- Mediante oficio No. DGDI/310/098/2015, de fecha veintiséis de junio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suarez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Ing. Oscar Raúl Callejo Silva, Director General de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, copia certificada de los expedientes personales de los CC. Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena, Subdirector de Contratos y Costos de la Dirección General de Carreteras, Ing. Ricardo Olvera González, Jefe del Departamento de Costos de la Dirección General de Carreteras, Ing. José Victorino Agüeros González, Director de Contratación de la Dirección General de Carreteras e Ing. J. Jesús Luna Ríos, Subdirector de Contratos y Costos de la Dirección General de Carreteras, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.-



RESPONSES
REQUISITOS
EXAMENES
SLIDE DENUNCIAS
MAGNIFICAS
TILACUANTA DE
MONES "A"

Requerimiento que fue atendido mediante oficio número 3.1.0.2.1. 3-692 de fecha veintinueve de junio del presente año, a través del cual envía los expedientes personales solicitados.-

XI.- Mediante oficio No. DGDI/310/099/2015, de fecha veintiséis de junio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suarez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Ing. Ricardo Díaz González, Director General de Evaluación de la Coordinación General de Centros SCT de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, copia certificada del expediente personal del C. Arq. Alfonso Sánchez Cruz, Coordinador General de Centros de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.-

Requerimiento que fue atendido mediante oficio número 6.32.- 175/2015 de fecha treinta de junio del presente año, a través del cual envía el expediente personal solicitado.-

XII.- Por oficios números DGDI/DGAI"B"/DI"D"/582/2015, de fecha catorce de julio y DGDI/DGAI"B"/DI"F"/056/2015, DGDI/DGAI"B"/DI"F"/054/2015,

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

1449
000106

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

DGDI/DGAI"B"/DI"F"/055/2015, de fecha quince de julio de dos mil quince, ésta Dirección General de Investigaciones, solicitó a los CC. Alfonso Sánchez Cruz, Ricardo Olvera González, José Jesús Luna Ríos y Juan Manuel Carrillo Bahena, respectivamente, se presentaran a comparecer personalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicadas en Avenida Universidad y Xola, sin número, Colonia Narvarte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 03028, México Distrito Federal, el día dieciséis de julio del año en curso; para llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo. Levantándose para tal efecto, las Actas Circunstanciadas respectivas de cada uno de los servidores públicos antes citados.-----



XIII.- Por oficios números DGDI/DI"A"/035, 36, 38, 39/2015, de fecha catorce de julio del presente año, solicitó a los CC. Juan Gerardo Vázquez Herrera, J. Oscar E. del Castillo García y Arturo Molina Melchor y Isidro Naranjo Ramírez, respectivamente, se presentaran a comparecer personalmente en las oficinas que ocupa el Centro SCT Querétaro, ubicadas en Avenida Constituyentes 174 Poniente, Colonia Mariano Salas, Querétaro, Querétaro, el día diecisiete de julio del año en curso; para llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo. Levantándose para tal efecto, las Actas Circunstanciadas respectivas de cada uno de los servidores públicos antes citados.-----

- - - XIV.- Por oficio DGDI/DI"A"/060/2015 de fecha quince julio de dos mil quince, ésta Dirección de Investigaciones "A", solicitó al C. Victorino Agüeros González, se presentara a comparecer personalmente en las oficinas que ocupa esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, el día veinte de julio del año en curso; para llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo. Levantándose, el Acta Circunstanciada respectiva de la servidora pública referida.-----

- - - XV.- Mediante oficio DGDI/DI"C"/042/2015 de fecha dieciséis de julio del presente año, el Director de Investigaciones "C" de ésta Dirección General de Denuncias e Investigaciones remitió copia certificada del similar DGCSCP/312/506/2016, suscrito por el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por el cual se informó que "... no

Handwritten mark

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

00005297

1450

000107

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

se encontró información alguna relacionada con los contratos..." materia del presente expediente que nos ocupa. -----

--- XVI.- Por oficio número DGDI/DI"C"/044/2015 de fecha treinta de julio del presente año, el Director de Investigaciones "C" de ésta Dirección General de Denuncias e Investigaciones remitió copia certificada del similar 210009A000/3268 de fecha seis de julio del presente año, a través del cual se envía copia certificada de las actas constitutivas de las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V., Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., así como de los testimonios notariales de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. -----

--- XVII.- Por oficio DGDI/DI"A"/061/2015 de fecha treinta y uno de julio de dos mil quince, ésta Dirección de Investigaciones "A", solicitó al C. Manuel Ortiz Valencia, se presentara a comparecer personalmente en las oficinas que ocupa esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, el día cuatro de agosto del año en curso; para llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo. Levantándose, el Acta Circunstanciada respectiva del servidor público referido. -----

--- XVIII.- Mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil quince, esta Dirección de Investigaciones ordenó realizar consulta en la página electrónica de la Presidencia de la República a efecto de obtener y glosar al presente expediente de investigación, el comunicado de Prensa de fecha 3 de febrero de 2015, por medio del cual el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, anuncia un conjunto de acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y los conflictos de interés. -----

--- XIX.- En fecha siete de agosto del presente año, en atención a lo ordenado en el acuerdo referido en el numeral que antecede, el suscrito realizó la consulta en la página de internet de la Presidencia de la República, cuya dirección electrónica es <http://www.presidencia.gob.mx>, respecto al comunicado de prensa de fecha del 3 de febrero de 2015, que dice "Anuncia el Presidente Enrique Peña Nieto un conjunto de acciones

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

~~00005298~~

01451

~~000108~~

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

ejecutivas para prevenir la corrupción y los conflictos de interés", por lo que se procedió a realizar la impresión de la consulta electrónica de mérito y glosarla a los autos del sumario de investigación citada al rubro, para debida constancia legal. -----

En razón de lo anterior, y al no haber diligencias pendientes de realizar, ésta Dirección de Investigaciones "A" procede a emitir el presente Acuerdo, de conformidad con los siguientes:-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Dirección de Investigaciones "A" es competente para practicar las investigaciones tendientes a determinar conductas presuntamente irregulares cometidas por servidores públicos que puedan constituir posible incumplimiento de sus obligaciones administrativas, así como para dictar los acuerdos correspondientes en dichos procedimientos de investigación, incluidos los de archivo por falta de elementos y de remisión de los expedientes por presunta responsabilidad; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 14, 16, 20, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 18 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1., 50 BIS 2, fracciones I, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el tres de agosto de dos mil once. -----

SEGUNDO.- Mediante oficios números UCAOP/208/1123/2015, UCAOP/208/1124/2015, ambos de fecha cuatro de junio de dos mil quince, suscritos por el Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado, a través de los cuales informa que en el marco de los

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

C1452
000100

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

trabajos que esa Unidad realiza en la Auditoría Número AO2/014/2015 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT en Querétaro, en específico a los contratos 2014 22CE A 021 W 00 2014 y 3-V-CE-A-518-W-0-3, solicita se realicen las acciones que correspondan con el objeto de que se investigue si servidores públicos y ex servidores públicos adscritos a la citada dependencia, tienen alguna relación con las empresas, con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses, razón por la cual se procede a emitir el presente proveído al tenor de los siguientes:-----



Con base a lo solicitado y por cuestión de método, esta autoridad se pronunciara primeramente si con base en el cúmulo de evidencias obtenidas en la presente investigación, se advierte relación alguna por parte de los servidores públicos que más adelante se mencionan, con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., y posteriormente, establecer la existencia de un posible conflicto de interés.-----

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

En efecto, el cúmulo de elementos obtenidos en la presente investigación, permiten establecer lo siguiente:-----

1.- Que la Dirección General de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes llevó a cabo los procesos de Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N492-2013 y LO-009000999-N135-2013, asimismo, el Centro SCT Querétaro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes llevó a cabo la contratación, y que derivó en los Contratos de obra pública números 2014 22CE A 021 W 00 2014 y 3-V-CE-A-518-W-0-3, formalizados estos acuerdos de voluntades con las personas morales empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., existiendo por lo tanto un nexo de causalidad entre ambas partes, ello es así, acorde a lo informado mediante oficio número UCAOP/208/1231/2015, de fecha quince de junio de dos mil quince, suscrito por el Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado.-----



--- Por cuestión de orden, esta Autoridad Administrativa procede al análisis de los procedimientos de contratación, así como su contrato correspondiente, llevados a cabo por la Dirección General de Carreteras y el Centro SCT Querétaro, siendo:-----

--- A) Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N492-2013:-----

NÚMERO	ETAPA	FECHA DE REALIZACIÓN	SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPARON	CARGO
1.-	Comprobante de la publicación de la convocatoria	24-diciembre-2013	Lic. Oscar Callejo Silva	Director General de Carreteras de la SCT
2.-	Minuta de visita al sitio de los trabajos	21-enero-2014	Ing. Manuel Ortiz Valencia.	Residente General de Carreteras Federales.
3.-	Actas de la Juntas de Aclaraciones	22 y 24 enero 2014	1.- Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena. 2.- Ing. Isidro Naranjo Ramirez	1.-Subdirector de Contratos y Costos 2.- Subdirector de Obras Región III.
4.-	Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones	04-febrero-2014	1.- Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena. 2.-Ricardo Olvera González	1.-Subdirector de Contratos y Costos 2.- Jefe de Departamento de Costos
5.-	Fallo	14-febrero-2014	1.- Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena. 2.- Ing. Jesús Felipe Verdugo López.	1.-Subdirector de Contratos y Costos 2.-Director General Adjunto de Construcción



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES AL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signature

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

			3.- Ing. Enrique Juárez Montoya	y Modernización de Carreteras Federales 3.- Director de Construcción.
6.-	Acta de Fallo	14-febrero-2014	1.- Arq. Juan Manuel Carrillo Bahena. 2.- Ricardo Olvera González	1.-Subdirector de Contratos y Costos 2.- Jefe de Departamento de Costos
7.-	Contrato	17-febrero-2014	1.- Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera. 2.- Ing. J. Oscar E. del Castillo García. 3.- Ing. Manuel Ortiz Valencia. 4.- Lic. Adrián Sánchez Velarde.	1.- Director General del Centro SCT Querétaro 2.-Subdirector de Obras 3.- Residente General de Carreteras Federales 4.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos
8.-	Designación de Residente de Obra	09-diciembre-2013	1.- Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera. 2.- Ing. Arturo Molina Melchor.	1.- Director General del Centro SCT Querétaro. 2.- Residente de Obra



DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES PÚBLICAS
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES
DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS "A"

Handwritten signature

----- De lo anterior derivó el contrato número 2014 22 CE A 021 W 00 2014, observándose datos relevantes del mismo, que son:-----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

01455

000112

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

- **OBJETO:** "AMPLIACIÓN DEL PASEO DE LA REPUBLICA A LA DESVIACIÓN A SAN MIGUEL DE ALLENDE TRAMO DEL 15+000 AL 18+000 Y PSV KM. 15+400, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, ESTRUCTURAS, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, ESTRUCTURA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO".

DURACIÓN: 290 días naturales, del 24 de febrero de 2014, al 10 de diciembre de 2014.

PRECIO: \$168, 300,582.73, más IVA

- **EMPRESAS:** Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V.

FORMALIZACIÓN: 17-febrero-2014



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signature

--- B) Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013.-----

NÚMERO	ETAPA	FECHA DE REALIZACIÓN	SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPARON	CARGO
1.-	Comprobante de la convocatoria.	18-abril- 2013	Ing. Clemente Poon Hung	Director General de Carreteras
2.-	Minuta de visita al sitio de los trabajos	26-abril- 2013	Ing. Manuel Ortiz Valencia.	Residente General de Carreteras Federales.
3.-	Acta de la Junta de Aclaraciones	29-abril- 2013	1.- Ing. José Victorino Agüeros González. 2.- Ing. Jesús Luna Rios.	1.- Director de Contratación 2.- Subdirector de Contratos y Costos

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

1456
000113

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

4.-	Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones	08-mayo-2013	1.- Ing. José Victorino Agüeros González. 2.- Ing. Jesús Luna Ríos.	1.- Director de Contratación 2.- Subdirector de Contratos y Costos
5.-	Fallo	3-junio-2013	1.- Ing. Salvador Fernández Ayala. 2.- Ing. José Victorino Agüeros González. 3.- Ing. Jesús Luna Ríos.	1.- Director General Adjunto de Construcción y Modernización de Carreteras Federales. 2.- Director de Contratación 3.- Subdirector de Contratos y Costos
6.-	Acta del Fallo	3-junio-2013	1.- Ing. José Victorino Agüeros González. 2.- Ing. Jesús Luna Ríos. 3.- Manuel Ortiz Valencia	1.- Director de Contratación 2.- Subdirector de Contratos y Costos 3.- Residente General de Centro
7.-	Contrato	06-junio-2013	1.- Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera.	1.- Director General del Centro SCT Querétaro

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signature

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

01457

000114

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

			2.- Ing. J. Oscar E. del Castillo García.	2.- Subdirector de Obras
			3.- Ing. Manuel Ortiz Valencia.	3.- Residente General de Carreteras Federales
			4.- Lic. Adrián Sánchez Velarde.	4.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos

b

De lo anterior derivó el contrato número 3-V-CE-A-518-W-0-3, observándose datos relevantes del mismo, que son:-----

OBJETO: "AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE 6.5 M. A 12.0 M. DE ANCHO DE CORONA, DE LA CARRETERA ESTATAL A LA SIERRA GORDA, TRAMO BERNAL-HIGUERILLAS, SUBTRAMOS DEL KM.57+000 AL KM. 60+000 Y DEL KM. 72+000 AL KM 80+540, MEDIANTE TRABAJOS DE TERRACERÍAS, OBRA DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, SEÑALAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO"

- **DURACIÓN:** 200 días naturales, del 07 de junio de 2013, al 23 de diciembre de 2013.
- **PRECIO:** \$98,498,639.79, más IVA.
- **EMPRESA:** Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapa S.A de C.V
- **FORMALIZACIÓN:** 06-junio-2013

En la especie, es motivo de análisis los procedimientos de contratación objeto de la auditoria AO2/014/2015, llevada a cabo por la Unidad de Control y Auditoria a Obra Pública,

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

000115

Dirección de Investigaciones "A"

1458

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

cuyos procedimientos fueron remitidos en copia certificada mediante los oficios UCAOP/208/1123/2015 y UCAOP/208/1124/2015, ambos de fecha cuatro de junio del año en curso, suscritos por el Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado y del que se observa en los procedimientos de Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N492-2013 y LO-009000999-N135-2013, así como de los contratos correspondientes números 2014 22CE A 021 W 00 2014 y 3-V-CE-A-518-W-0-3, observándose que quien emite los fallos de los procedimientos de contratación, es el Director General Adjunto de Construcción y Modernización de Carreteras Federales, y quien suscribe los contratos correspondientes es el Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera, Director General del Centro SCT Querétaro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

2. Ahora bien y una vez señalado los procedimientos de contratación y la formalización de los contratos correspondientes, tenemos que los dos contratos señalados en el párrafo anterior, se firmaron con las empresas **Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A.**

Mediante oficio número 21009A000/3268/2015 de fecha seis de julio de dos mil quince, el M. en D. Jorge Bernáldez Aguilar, Director General de Responsabilidades, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, y a petición de esta autoridad Administrativa, remite la documentación relacionada con la constitución de las empresas **Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A.**, así como de diversos testimonios notariales, de la cual se desprenden los siguientes datos:

Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V.

Constitución	Socios:	Representante Legal
<ul style="list-style-type: none"> Constitución: 05 de octubre de 1998 Acta Notarial: 28,032 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ [Redacted] ➤ [Redacted] 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ C. Felipe de Jesús Tapia Medina Escritura 7382, Volumen 166, Notaria Pública 125 del Estado de México, con

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

000116

01459

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

<ul style="list-style-type: none"> • Notario Público No. 1 • Tenancingo Estado de México • Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Tenancingo, Estado de México. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ [Redacted] ➤ [Redacted] 	residencia en Ixtapan de la Sal, México.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------

Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A.



Constitución	Socios:	Representante Legal
Constitución: 10 de diciembre de 1998 Acta Notarial: 28,169 <ul style="list-style-type: none"> • Notario Público No. 1 • Tenancingo Estado de México. • Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Tenancingo, Estado de México. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ [Redacted] ➤ [Redacted] 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Felipe de Jesús Tapia Medina. Escritura 44,290, Volumen 862, Notaria Pública 51, Tenancingo, Estado de México.

--- 3.- Asimismo, a través de los oficios números CST.721.-068/2015, de fecha veintiséis de junio de 2015, signado por el Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera, Director General del Centro SCT Querétaro; 3.1.0.2.1.3.-692 y 3.1.0.2.1.3.-776, de fechas 29 de junio y 25 de julio de 2015, respectivamente, signados por el Director General de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y 6.32.- 175/2015, de fecha treinta de junio de 2015, signado por el Director General de Evaluación de la citada Dependencia, en atención a las solicitudes de esta Autoridad, remitieron los expedientes personales de los servidores públicos: CC. Juan Gerardo Vázquez Herrera, Adrián Sánchez Velarde, J. Oscar E. Del Castillo

SFP


SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

García, Juan Manuel Carrillo Bahena, Ricardo Olivera González, Arturo Molina Melchor, Manuel Ortiz Valencia, José Victorino Agüeros González, J. Jesús Luna Ríos, Alfonso Sánchez Cruz, Isidro Naranjo Ramírez, servidores públicos que intervinieron en los Procedimientos de Contratación mencionados, así como de los correspondientes contratos.-----

----- Expedientes personales que una vez analizados los diversos documentos que lo integran, tales como actas de nacimiento del servidor público, de sus hijos y en su caso actas de matrimonio, arrojan la siguiente información:-----

NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO Y FECHA DE INGRESO A LA SCT	ESPOSA E HIJOS	PADRES	SUEGROS
1. Juan Gerardo Vázquez Herrera. 18/07/2013 	[Redacted]		
2. Adrián Alberto Sánchez Velarde. 20/07/1987 Renuncia 31/03/2014			

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

000118

1461

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



<p>3. José Oscar Enrique del Castillo García. 01/01/1998</p>	
<p>4. Manuel Ortiz Valencia 23/08/1972</p>	
<p>5. Arturo Molina Melchor 01/04/2002</p>	
<p>6. Ricardo Olvera González. 01/09/1990</p>	

Handwritten signature

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

~~000119~~
1462

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

7. J. Jesús Luna Ríos 01/02/1985	
8. Juan Manuel Carrillo Bahena 01/12/2010	
9. Alfonso Sánchez Cruz. 16/09/2011	
10. José Victorino Agueros González. 16/05/2002 Baja 31/12/2013	

--- Por lo que una vez analizada la anterior información, se permite advertir claramente que con excepción del Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera, Director General del Centro SCT Querétaro, quien ingresó a laborar en el año dos mil trece, todos los demás servidores públicos ingresaron con anterioridad a laborar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, observándose que fueron con varios años antes de la firma de los contratos que se han mencionado.-----

Por lo anteriormente señalado y derivado del análisis llevado a cabo, esta autoridad advierte que independientemente del tiempo que llevan laborando dichos servidores públicos, así como los cargos ocupados tanto en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como



Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

en el Centro SCT Querétaro, al momento de llevar a cabo los procedimientos de contratación, así como en la firma de los contratos respectivos, esta autoridad no advierte dato ni evidencia alguna que resulten suficientes para poder establecer la existencia de alguna relación entre los servidores públicos CC. Juan Gerardo Vázquez Herrera, Adrián Sánchez Velarde, J. Oscar E. Del Castillo García, Juan Manuel Carrillo Bahena, Ricardo Olvera González, Arturo Molina Melchor, Manuel Ortiz Valencia, José Victorino Agüeros González, J. Jesús Luna Ríos, Alfonso Sánchez Cruz, Isidro Naranjo Ramírez, con los accionistas y representantes legales de las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A., siendo estos los CC. [REDACTED]

[REDACTED]

por parte de la persona moral Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., y por parte de la empresa Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, los CC. [REDACTED]

[REDACTED] así como del representante legal de ambas empresas, el C. Felipe de Jesús Tapia.-----

3 ILIDADES
--- 4.- Mediante oficio número DG/311/857/2015, de fecha 29 de junio de dos mil quince, el Lic. José Gabriel Carreño Camacho Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de esta Secretaría de Estado, remitió en copia certificada las declaraciones Patrimoniales (Inicial, Conclusión del Encargo y de Modificación Patrimonial) presentadas por los CC. Juan Gerardo Vázquez Herrera, Adrián Sánchez Velarde, J. Oscar E. Del Castillo García, Juan Manuel Carrillo Bahena, Ricardo Olvera González, Arturo Molina Melchor, Manuel Ortiz Valencia, José Victorino Agüeros González, J. Jesús Luna Ríos, Alfonso Sánchez Cruz, Isidro Naranjo Ramírez, servidores públicos adscritos a la Dirección General de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Centro SCT Querétaro, de lo que se observa lo siguiente:

De las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que nos ocupan, correspondientes a la última declaración que se tiene registrada en el sistema declaraNetplus; se advierte en el campo de "experiencia laboral", los diversos lugares de



trabajo y el periodo en que estuvieron laborando los mismos; situación que a continuación se ejemplifica con el siguiente cuadro: -----

No.	Servidor Público o Ex Servidor Público	Tipo de Declaración Patrimonial	Antecedentes Laborales	Período Laborado
1.	Juan Gerardo Vargas Herrera	Modificación 2015	1.- Comisión Estatal de Caminos 2.- Urva Construcciones S.A. de C.V.	1.- Octubre/2009 a Diciembre/2012. 2.- Marzo/2005 a Octubre/2009.
2.	José Oscar Enrique del Castillo García	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Querétaro.	1.- Octubre/1988 a Mayo/2015.
3.	Ricardo Olvera González	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	1.- Septiembre/1990 a Mayo/2015.
4.	Victorino José Agüeros González	Conclusión febrero/2014	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	1.- Diciembre/1991 a Diciembre/2013.
5.	J. Jesús Luna Ríos	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	1.- Mayo/2012 a Mayo/2015.
6.	Manuel Ortiz Valencia	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	1.- Agosto/1983 a Mayo/2015.
7.	Adrián Alberto Sánchez Velarde	Conclusión mayo/2014	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Querétaro.	1.- Julio/1999 a Marzo/2014.
8.	Alfonso Sánchez Cruz	Modificación 2015	1.- Universidad Nacional Autónoma de México. 2.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	1.- Marzo/2000 a Febrero/2008. 2.- Noviembre/2012 a Mayo/2015.
9.	Juan Manuel Carrillo Baena	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	1.- Diciembre/2010 a Mayo/2015.
10.	Arturo Molina Melchor	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	1.- Octubre/1997 a Mayo/2015.



			Transportes, Centro SCT Querétaro.	
11.	Isidro Naranjo Ramírez	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	1.- Febrero/1986 a Mayo/2015.

Handwritten mark resembling a stylized '6' or '9'.

De lo anterior, tomando en cuenta la información contenida en el rubro denominado "experiencia laboral" de las declaraciones patrimoniales de cada uno de los servidores públicos y ex servidores públicos que nos ocupan, se advierte que las instituciones y empresas donde estuvieron laborando durante el período en que se llevaron a cabo en los procedimientos de licitación que derivaron en los contratos 2014 22CE A 021 W_00 2014 y 3-V-CE-A-518-W-0-3, esto es, en el último trimestre del dos mil trece no coinciden con la empresas a las que se les otorgaron contratos antes citados, esto es, Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., lo cual lleva a determinar a esta autoridad que no existe alguna relación entre los servidores públicos involucrados en la presente investigación con la empresa antes citada. -----

También se destaca de las declaraciones patrimoniales de modificación de 2015, presentadas por los citados servidores públicos, éstos declararon en el rubro de "DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS", que no tenían ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tuvieran, ni ellos, ni sus cónyuges, concubina y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, declarando además, no tener participaciones económicas o financieras, ni su cónyuge, concubina y/o dependientes económicos. -----

Lo señalado en las declaraciones de conflicto de interés, que se mencionaron en el numeral que antecede, se robustece con las diversas declaraciones que rindieron en su momento los CC. Juan Gerardo Vázquez Herrera, Adrián Sánchez Velarde, J. Oscar E. Del Castillo García, Juan Manuel Carrillo Bahena, Ricardo Olvera González, Arturo Molina Melchor, Manuel Ortiz Valencia, José Victorino Agüeros González, J. Jesús Luna Ríos, Alfonso Sánchez Cruz, Isidro Naranjo Ramírez, ante esta autoridad administrativa, el día dieciséis, diecisiete y veinte de julio y cuatro de agosto del año en curso, mediante diligencias de investigación, en la que



Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

encontrándose debidamente protestados en términos de ley para conducirse con verdad, a la letra manifestaron cada uno de ellos, lo siguiente: -----

JUAN GERARDO VÁZQUEZ HERRERA:

"(...)

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, relativo a la Ampliación del Paseo de la República a la desviación a San Miguel de Allende tramo del km. 15+400, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento de concreto asfáltico, estructura, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Querétaro", en apego a la normativa aplicable. --

RESPUESTA.- Sí. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.-No aplica. -----

b

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____.-

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014.-----

--- RESPUESTA.- Únicamente intervine en la firma del contrato, ya que, el proceso de Licitación lo realizó la Dirección de Carreteras Federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que emitió el fallo correspondiente -----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultaron adjudicadas del Contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014 -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014 -----

--- RESPUESTA.- No. -----

SECRETARÍA DE

SECRETARÍA DE

SECRETARÍA DE



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, relativo a la realización de "Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de corona, de la Carretera Estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal-Higuerillas, subtramos del km.57+000 al km. 60+000 y del km. 72+000 al km 80+540, mediante trabajos de terracerías, obra de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Querétaro", en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Sí. -----

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

SAEIL...
SY
IBLICAS
DENUNCIAS
INES
JUNTA
A

--- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. LO-009000999-N135-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresas o de la persona.-----

--- RESPUESTA.-No aplica. -----



Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

--- PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3,-----

[Handwritten mark]

----- RESPUESTA.- Únicamente intervine en la firma del contrato, ya que, el proceso de Licitación lo realizó la Dirección de Carreteras Federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que emitió el fallo correspondiente -----

PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultó adjudicada del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. -----

[Blue circular stamp]

----- RESPUESTA.- No. -----

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE
DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"

----- PREGUNTA DIECISEIS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. -----

----- RESPUESTA.- No. -----

(...)"

J. OSCAR E. DEL CASTILLO GARCÍA:

"(...)



Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

Handwritten mark resembling a stylized 'f' or '6'.

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, relativo a la Ampliación del Paseo de la Republica a la desviación a San Miguel de Allende tramo del km. 15+400, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento de concreto asfaltico, estructura, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Querétaro", en apego a la normativa aplicable. --

RESPUESTA.- Sí. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

ABILIDADES
LICAS
ENUNCIAS
ES
JUNTA DE
S "A"

--- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.-No aplica. -----

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica.



Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014.-----

--- RESPUESTA.- Únicamente intervine en la firma del contrato, en mi carácter de Subdirector de Obras ya que, el proceso de Licitación lo realizó la Dirección de Carreteras Federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que emitió el fallo correspondiente -----



PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014.-----

--- RESPUESTA.- No. -----

PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014 -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N135-2013, se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, relativo a la realización de "Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de corona, de la Carretera Estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal-Higuerillas, subtramos del km.57+000 al km. 60+000 y del km. 72+000 al km 80+540, mediante

00005319
1472
000129

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

trabajos de terracerías, obra de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Querétaro", en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Sí.-----

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. LO-009000999-N135-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresas o de la persona.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3.-----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

----- RESPUESTA.- Únicamente intervine en la firma del contrato, en mi carácter de Subdirector de Obras ya que, el proceso de Licitación lo realizó la Dirección de Carreteras Federales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que emitió el fallo correspondiente -----

--- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultó adjudicada del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. -----



--- PREGUNTA DIECISEIS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

(...)"

RICARDO OLVERA GONZÁLEZ:

"(...)

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, relativo a la Ampliación del Paseo de la Republica a la desviación a San Miguel

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

1474
000131

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGGI/040/2015

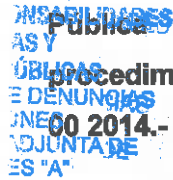
de Allende tramo del km. 15+400, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento de concreto asfáltico, estructura, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Querétaro", en apego a la normatividad aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Sí. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. LO-0009000999-N492-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----



--- RESPUESTA.- Yo no emito fallos, no intervingo en la emisión de los fallos. --



--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014. -----

--- RESPUESTA.- En el procedimiento de licitación solo asistí como acompañante, desde las aperturas hasta la emisión del fallo. -----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014. -----

--- RESPUESTA.- No tengo relación personal, familiar o de negocios con las citadas empresas.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

6

(incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014. --

---- RESPUESTA.- Ni mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados), tienen relación alguna con las empresas citadas. -----

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, relativo a la realización de "Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de corona, de la Carretera Estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal-Higuerillas, subtramos del km.57+000 al km. 60+000 y del km. 72+000 al km 80+540, mediante trabajos de terracerías, obra de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Querétaro", en apego a la normatividad aplicable. -----

LICAS
ENUNCI
ES
PUNTO
"A"

--- RESPUESTA.- Sí. -----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- Yo no emito fallos, no intervengo en la emisión de los fallos. --

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3.-----

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

Handwritten signature

--- RESPUESTA.- En el procedimiento de licitación solo asistí como acompañante, desde las aperturas hasta la emisión del fallo. -----

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No tengo relación personal, familiar o de negocios con las citadas empresas.-----

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- Ni mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados), tienen relación alguna con las empresas citadas. -----

(...)"

JOSÉ VICTORINO AGÜEROS GONZÁLEZ:

"(...)

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, relativo a la realización de "Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de corona, de la Carretera Estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal-Higuerillas, subtramos del km.57+000 al km. 60+000 y del km. 72+000 al km 80+540, mediante trabajos de terracerías, obra de drenaje, pavimento de concreto asfaltico, señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Querétaro", en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Sí.-----

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

PONSA
IVAS Y
S PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
IONES
ADJUNTA DE
RES

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. LO-009000999-N135-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.-----

--- RESPUESTA.-No aplica.-----



Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

- - - PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3,-

---RESPUESTA.- Presidí los eventos de la Licitación y participé en la evaluación de las proposiciones, respecto a la firma del contrato, no tuve ninguna participación, en razón de que la formalización del contrato se realizó en el Centro SCT, Querétaro.

- - - PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3.

---RESPUESTA.- No.

AL DE D. GACIONES
JADES
S. NICIAS
MUNICIPIOS
INVESTIGACIONES "A"

PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3.

---RESPUESTA.- No.

(...)"

J. JESÚS LUNA RÍOS:

"(...)



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

000136
C1479

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, relativo a la realización de "Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de corona, de la Carretera Estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal-Higuerillas, subtramos del km.57+000 al km. 60+000 y del km. 72+000 al km 80+540, mediante trabajos de terracerías, obra de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Querétaro", en apego a la normatividad aplicable.



--- RESPUESTA.- Sí, fue una licitación pública apegada a la normatividad aplicable.



--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número 3-V-CE-A-518-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- Yo no emito los fallos.

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3.

--- RESPUESTA.- En el procedimiento de licitación desempeñe la función de vigilar que los actos del mismo se llevarán a cabo conforme a lo señalado en la normatividad aplicable. En cuanto a la firma del contrato, este se realizó en el Centro SCT correspondiente al Estado de Querétaro, el cuál es responsable del mismo.

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

00005327

1480

000137

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

--- RESPUESTA.- No tengo relación personal, familiar o de negocios con las citadas empresas. -----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- Ni mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados), tienen relación alguna con las empresas citadas. -----

(...)"

MANUEL ORTIZ VALENCIA:

"(...)

--- PREGUNTA UNO.- Indique si la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, relativo a la "Ampliación del Paseo de la Republica a la desviación a San Miguel de Allende tramo del 15+000 al 18+000 y PSV km. 15+400, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento de concreto asfáltico, estructura, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Querétaro", en apego a la normativa aplicable. -----



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

RESPUESTA.- Lo ignoro puesto que la licitación mencionada se llevó a cabo en oficinas centrales de la Dirección General de Carreteras. -----

--- **PREGUNTA DOS.-** Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, en apego a la normativa aplicable.-----

--- **RESPUESTA.-** No aplica. -----

--- **PREGUNTA TRES.-** Indique si en el proceso de contratación Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- **RESPUESTA.-** No aplica. -----

3

DENUNCIAS
DE
CONTENIDO

--- **PREGUNTA CUATRO.-** Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- **RESPUESTA.-**No aplica. -----

--- **PREGUNTA CINCO.-** Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.-----

--- **RESPUESTA.-** No aplica. -----

--- **PREGUNTA SEIS.-** Indique cual fue su participación previa en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014.-----

--- **RESPUESTA.-** Intervine en la planeación de la obra, pero el proceso de licitación se llevó a cabo en oficinas centrales de la Dirección General de Carreteras, misma que emitió el fallo correspondiente -----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014 -----

ESPONSORES
CONTRATATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, relativo a la realización de "Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de corona, de la Carretera Estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal-Higuerillas, subtramos del km.57+000 al km. 60+000 y del km. 72+000 al km 80+540, mediante trabajos de terracerías, obra de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Querétaro", en apego a la normativa aplicable. ---

--- RESPUESTA.- Sí. -----

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

00005330

01483

000140

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

--- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. LO-009000999-N135-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresas o de la persona.-----

--- RESPUESTA.-No aplica. -----

--- PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3,-----

--- RESPUESTA.- Intervine en la planeación de la obra, pero el proceso de licitación se llevó a cabo en oficinas centrales de la Dirección General de Carreteras, misma que emitió el fallo correspondiente -----

--- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultó adjudicada del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

~~00005881~~

1484

000141

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

--- PREGUNTA DIECISEIS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. -----



ALFONSO SÁNCHEZ CRUZ:

(...)

RESPUESTA.- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, relativo a la Ampliación del Paseo de la Republica a la desviación a San Miguel de Allende tramo del km. 15+400, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento de concreto asfaltico, estructura, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Querétaro", en apego a la normativa aplicable. --

RESPUESTA.- Deseo manifestar que no es de mi conocimiento dicha licitación, en virtud de que no es competencia de la Dirección General de Evaluación, participar en ninguno de los procesos de licitación, toda vez que en el área administrativa en que me desempeño únicamente se da seguimiento al proceso de avance físico financiero de las obras ya adjudicadas y contratadas. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. LO-0009000999-N492-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

empresa o persona. -----

-----RESPUESTA.- No, en virtud de que no es mi competencia y no participo en dichos procedimientos de contratación. -----

- - - PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014.-----

--- RESPUESTA.- Ninguna, en virtud de que no es mi competencia y no participo en dichos procedimientos de contratación. -----

- - - PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014. -----

AS
NCIAS
TA DE

--- RESPUESTA.- Ninguna. -----

- - - PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014. -----

--- RESPUESTA.- No, ninguna. -----

- - - PREGUNTA SEIS.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N135-2013, se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, relativo a la realización de "Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

~~00005333~~

1486

~~000143~~

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

corona, de la Carretera Estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal-Higuerillas, subtramos del km.57+000 al km. 60+000 y del km. 72+000 al km 80+540, mediante trabajos de terracerías, obra de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Querétaro", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Deseo manifestar que no es de mi conocimiento dicha licitación, en virtud de que no es competencia de la Dirección General de Evaluación, participar en ninguno de los procesos de licitación, toda vez que en el área administrativa en que me desempeño únicamente se da seguimiento al proceso de avance físico financiero de las obras ya adjudicadas y contratadas.

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. 3-O-CB-A-591-W-0-3, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No, en virtud de que no es mi competencia y no participo en dichos procedimientos de contratación.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3.

--- RESPUESTA.- Ninguna, en virtud de que no es mi competencia y no participo en dichos procedimientos de contratación.

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3.

ALICIA
DENUN
2015

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

~~00005884~~
1487
~~000144~~

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

--- RESPUESTA.- Ninguna. -----

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- Ninguna. -----

(...)"

ILIDAVES

JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA:

UNCIAS

TADE (...)

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, relativo a la Ampliación del Paseo de la Republica a la desviación a San Miguel de Allende tramo del km. 15+400, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento de concreto asfáltico, estructura, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Querétaro", en apego a la normatividad aplicable.

--- RESPUESTA.- Sí, en apego a la normatividad aplicable. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación número No. LO-0009000999-N492-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No, nadie me ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----



Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014.-----

--- RESPUESTA.- Únicamente participe en el procedimiento de licitación, llevando a cabo los procedimientos de apertura, evaluación de las propuestas y como representante de la Dirección General de Carreteras en el acto de la emisión del fallo. En cuanto a la firma del contrato, este se realizó en el Centro SCT correspondiente al Estado de Querétaro, el cuál es responsable del mismo.-----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014.-----

--- RESPUESTA.- No tengo relación personal, familiar o de negocios con las citadas empresas.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014.-----

--- RESPUESTA.- Ni mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados), tienen relación alguna con las empresas citadas.-----

(...)"





Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

ARTURO MOLINA MELCHOR:

"(...)

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, relativo a la Ampliación del Paseo de la Republica a la desviación a San Miguel de Allende tramo del km. 15+400, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento de concreto asfáltico, estructura, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Querétaro", en apego a la normativa aplicable. --

--- RESPUESTA.- Sí. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.-No aplica. -----



Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____.

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014.-----

--- RESPUESTA.- Ninguna, ya que, como residente de obra intervengo hasta el inicio de los trabajos -----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014. -----

CONTRATACIONES PÚBLICAS

SABILIDAD Y RESPONSABILIDADES EN DENUNCIAS

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014 -----

(...)"

ISIDRO NARANJO RAMÍREZ:

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

00005338

1491

000148

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

"(...)

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, relativo a la Ampliación del Paseo de la Republica a la desviación a San Miguel de Allende tramo del km. 15+400, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimento de concreto asfáltico, estructura, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Querétaro", en apego a la normativa aplicable. --- RESPUESTA.- Sí. -----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.-No aplica. -----

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona -----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

X

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

00005339

1492

000149

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la Licitación Pública Nacional número LO-0009000999-N492-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014.-----

--- RESPUESTA.- Únicamente recibir la convocatoria de forma electrónica, y reenviarla a la Dirección de Contratos y Estimaciones, y apoyar en las respuestas de la junta de aclaraciones-----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultaron adjudicadas del contrato No. 2014 22 CE A 021 W 00 2014 - -

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, relativo a la realización de "Ampliación y modernización de 6.5 m. a 12.0 m. de ancho de corona, de la Carretera Estatal a la Sierra Gorda, tramo Bernal-Higuerillas, subtramos del km.57+000 al km. 60+000 y del km. 72+000 al km 80+540, mediante trabajos de terracerías, obra de drenaje, pavimento de concreto asfáltico,

Handwritten mark resembling a stylized '6' or '9'.



Vertical stamp text: EF... ITR... ONT... ERA... TGA... IER... AC...

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

señalamiento y obras complementarias, en el Estado de Querétaro", en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Sí. -----

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. LO-009000999-N135-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer -----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresas o de la persona.-----

--- RESPUESTA.-No aplica. -----

--- PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N135-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3,-----



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

----- RESPUESTA.- Únicamente recibir la convocatoria de forma electrónica, y reenviarla a la Dirección de Contratos y Estimaciones, y apoyar en las respuestas de la junta de aclaraciones -----

--- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V, que resultó adjudicada del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA DIECISEIS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-V-CE-A-518-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

(...)"

--- Lo transcrito demuestra con claridad que si bien es cierto los servidores públicos en comento participaron en un procedimiento de contratación, en la firma del contrato y durante la realización de los trabajos, relacionados a las contrataciones, motivo del presente asunto, en el que se adjudicaron los contratos 2014 22 CE A 021 W 00 2014 y 3-V-CE-A-518-W-0-3 con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., lo cierto también es que declararon no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas adjudicadas, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos,

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

000152
1495

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

suegros, nueras-yernos y cuñados) tuvieran alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación de los citados contratos de obra pública.-----

Handwritten mark resembling a stylized 'J' or 'L'.

Cabe señalar que, por lo que respecta al servidor público Adrián Sánchez Velarde, quien intervino en las citadas contrataciones en su carácter de Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Querétaro, no compareció ante esta autoridad en razón de que causo baja de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, por lo que no fue posible localizarlo a fin de citarlo a comparecer en el expediente que hoy se resuelve.-----



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

Lo anterior es así, toda vez que la declaración de modificación patrimonial presentada por los citados servidores públicos, declararon en el rubro de "declaración de posible conflicto de interés" no tener ningún cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, máxime que ratificaron dicha condición, como ya se dijo, mediante declaración rendida ante esta autoridad el pasado diecisiete de julio de dos mil quince, al responder a preguntas expresas, no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el procedimiento de contratación y luego en la formalización del contrato de obra pública, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuvieran alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en dicho procedimiento de contratación y con las que les fueron adjudicados los contrato respectivo de obra pública. Tanto lo señalado en las citadas declaraciones patrimoniales, como en la declaración rendida en senda diligencia de investigación ante esta autoridad, resultan actos inequívocos al tratarse de declaraciones formales emitidas ante autoridad distinta a la judicial y que contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública, y que por ende, gozan de una presunción de legalidad, de imperio y de exigibilidad, por lo que en suma, el examen de ambas circunstancias importan un proceder lógico que generan para esta autoridad presunción que es de tal envergadura para afirmar que no existe



Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

relación por afinidad y/o consanguinidad entre los servidores públicos que nos ocupan y los accionistas y representante legal de las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, siendo estos los CC. [REDACTED]

[REDACTED] por parte de la persona moral Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., y por parte de la empresa Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, los CC. [REDACTED]

[REDACTED] así como del representante legal de ambas empresas, el C. Felipe de Jesús Tapia. -----

-Todo lo expuesto en los puntos 1 a 4, permite arribar a la conclusión de que entre los servidores públicos CC. Juan Gerardo Vázquez Herrera, Adrián Sánchez Velarde, J. Oscar E. Del Castillo García, Juan Manuel Carrillo Bahena, Ricardo Olvera González, Arturo Molina Melchor, Manuel Ortiz Valencia, José Victorino Agüeros González, J. Jesús Luna Ríos, Alfonso Sánchez Cruz, Isidro Naranjo Ramírez, si existió relación con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., a través de su participación en la formalización de los contratos número 2014 22 CE A 021 W 00 2014 y 2014 CE-A-518-W-0-3, llevados a cabo con motivo del desempeño de sus respectivas funciones, ya sea a través de las diversas etapas del procedimiento de contratación, en la contratación misma y posteriormente en la realización de los trabajos de obra pública. Sin embargo, la existencia de dicha relación entre los servidores públicos que participaron y las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., no es reprochable en el marco de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, al no actualizarse ninguno de los supuestos previstos en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 y artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. -----

--- Lo anterior es así, pues la acreditada relación surgió como un acto contractual realizado como resultado de la función administrativa del Estado, acto respecto del cual no se encuentra afectado por algún interés personal, familiar o de negocios de los mencionados servidores públicos, por lo que los mismos no estaban obligados a excusarse de intervenir, por motivo



f



Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

de su cargo, en la tramitación de los contratos números 2014 22 CE A 021 W 00 2014 y 3-V-CE-A-518-W-0-3, mismos que se celebraron con motivo de los procedimientos de Licitación Pública Nacional número LO-009000999-N492-2013 y LO-009000999-N135-2013, en los que resultaron ganadoras las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., asimismo, al no contar con parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, no es factible señalar que hubieran obtenido algún beneficio para ellos o para las señaladas personas. Aunado a ello, tampoco es factible señalar que durante el ejercicio de sus funciones hayan solicitado o recibido por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles servicios, empleos, cargos o comisiones que procedan de las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., cuyas actividades profesionales, comerciales e industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por los servidores públicos en estudio en el desempeño de sus respectivos cargos y que, por ende, implique intereses en conflicto, que afecta a la imparcialidad del desempeño de sus respectivos cargos, de suerte tal que no es dable señalar que los servidores públicos en estudio hubieran aprovechado la posición de su respectivo cargo para inducir a otro servidor público tendiente a favorecer sus intereses personales, familiares o de negocios con motivo del trámite de los contratos números 2014 22 CE A 021 W 00 2014 y 3-V-CE-A-518-W-0-3. Por último, debe decirse que la contratación de obra pública, se llevaron a cabo durante la gestión de dichos servidores públicos, por tanto no procede considerar que hayan aprovechado su influencia o que hubieran obtenido alguna ventaja derivado del cargo el cual no habían concluido.

--- Procede abundar en que de los elementos recabados en la investigación no se observa relación laboral ni de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., y tampoco se observa relación familiar, ya sea por afinidad o consanguinidad con el C. Felipe de Jesús Tapia Medina, quien representó a las señaladas empresas con motivo de la adjudicación de las Obras Públicas, por parte de la Dirección General de Carreteras y del Centro SCT, Querétaro, a través de los procedimientos de contratación números, que fue materia de la auditoria AO2 14/2015,

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

00005345

1498

000155

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

practicada por la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de esta Secretaría de Estado, y por tanto se robustece el hecho acreditado en la presente investigación, en el sentido de que el procedimiento de contratación que nos ocupa no conllevó la existencia de relación entre los servidores públicos investigados y las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., que implique intereses en conflicto.-----

----- Cabe destacar que de las ya transcritas declaraciones vertidas por los servidores públicos en investigación ante esta autoridad, rendidas bajo protesta de decir verdad y percibidos de las penas en que incurren los falsos declarantes ante autoridad distinta a la judicial, se advierte que, fueron contestes en declarar que las contrataciones se llevaron a cabo conforme a la normatividad aplicable, circunstancia a la que debe sumarse que mediante el oficio número DGCSCP/312/506/2015 de fecha catorce de julio en curso, por medio del cual, el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de esta Secretaría de Estado, informó al Titular de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, que de una búsqueda realizada en sus archivos, no se encontró información alguna relacionada con los contratos referidos en el oficio DGDI/310/149/2015 de fecha diez de julio en curso, en el que se solicitó se precisara la existencia de inconformidades presentadas en contra de diversos procedimientos de adquisición, entre los que se encuentran los procedimientos de contratación números LO-009000999-N492-2013 y LO-009000999-N135-2013, así como de los contratos números, tramitados por el Centro SCT Querétaro. Ciertamente, dicho informe permite corroborar que el procedimiento de contratación que nos ocupa, se apegaron a la legalidad, tan es así que no hubo inconformidades en contra del mismo por parte de otros probables proveedores que hubiesen participado en los procedimientos de contratación que nos ocupan-----

TERCERO.- En base a la razón alcanzada y con los elementos recabados en la presente investigación, es factible establecer la existencia de una relación entre los servidores públicos, con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., ello derivado de la tramitación de los procedimientos de contratación números LO-009000999-N492-2013 y LO-009000999-N135-2013, así como de



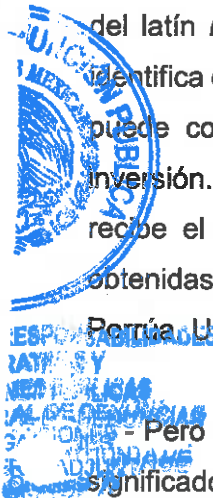
Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

los contratos respectivos 2014 22 CE A 021 W 00 2014 y 3-V-CE-A-518-W-0-3, sin embargo, con motivo de dicho nexo de causalidad, no se actualizan los presupuestos que conforman la existencia de un conflicto de intereses previsto en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni se actualiza el supuesto de abstención previsto en el artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. -----

--- A decir, la palabra conflicto, viene de la voz latina *conflictus*, que significa choque, colisión o encuentro de dos cuerpos, ataque, combate, oposición, contrariedad, debatir, luchar contra algo adverso, contienda, oposición de intereses. Asimismo, la palabra "intereses", proviene del latín *interest*, sustantivación del verbo *interesse*, *importar*. En un sentido estricto, se identifica con el provecho, rendimiento o utilidad que se obtiene del capital (dinero). También puede considerarse como el beneficio económico que se logra de cualquier clase de inversión. En un sentido más amplio, como compensación en dinero o en cualquier valor que recibe el acreedor en forma accesoria al cumplimiento de una obligación, definiciones obtenidas del Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Ed. Porrúa UNAM. México 1995, páginas 602 y 1780.-----

- Pero el vocablo "interés", del latín *interesse*, que significa importar, puede tener varios significados cuando se utiliza en singular o en plural. El Diccionario Jurídico Mexicano, también define los vocablos "interés jurídico" que indica diversas acepciones: a) en términos generales, como la pretensión que se encuentra reconocida por las normas de derecho, y b) en materia procesal, la pretensión que intenta tutelar un derecho subjetivo mediante el ejercicio de la acción jurisdiccional, al "interés privado" como el conjunto de pretensiones tuteladas por el derecho que tiende a satisfacer las necesidades específicas de determinados individuos y grupos, al "interés público" como al conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado. "Intereses" en plural, equivale a "bienes" y "conveniencia o beneficio en el orden moral o material".-----



Handwritten mark resembling a stylized 'L' or '7'.



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

--- Continuando con el concepto jurídico de intereses en conflicto. En la rama del derecho administrativo en México, el artículo 8, fracciones XI y XII, segundo párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, establece:-----

"ARTÍCULO 8.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

(...)

XI.- Excusarse de intervenir, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga **interés personal, familiar o de negocios**, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar **algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.**



SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

XII.- **Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones, de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XI de este artículo, que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión.**

Habrán intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.



Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

Una vez concluido el empleo, cargo o comisión, el servidor público deberá observar, para evitar incurrir en intereses en conflicto, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley;

En el caso del personal de los centros públicos de investigación, los órganos de gobierno de dichos centros, con la previa autorización de su órgano de control interno, podrán determinar los términos y condiciones específicas de aplicación y excepción a lo dispuesto en esta fracción, tratándose de los conflictos de intereses que puede implicar las actividades en que este personal participe o se vincule con proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en relación con terceros de conformidad con lo que establezca la Ley de Ciencia y Tecnología;"



SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"

--- Por lo que de conformidad con nuestra legislación, se entiende que existen intereses en conflicto, cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.-----

--- Al respecto, se estima conveniente revisar la Exposición de Motivos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.-----

--- 1.- La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982, en su artículo 47, fracción XV, señalaba la obligación de los servidores públicos en ejercicio de sus funciones, de abstenerse de aceptar o recibir dinero o bienes, donaciones, empleos, cargos o comisiones procedentes de personas cuyas actividades, profesionales, comerciales o industriales se encontrasen vinculadas, reguladas o supervisadas por tales servidores públicos y que implicasen intereses en conflicto. Sin embargo, ese precepto legal no explicaba la razón de incluir dicha figura. A continuación se transcribe la fracción citada:

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

00905349
1502
000150

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

"ARTÍCULO 47.- *Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:*

(...)

XV.- *Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, objetos mediante enajenación a su favor en precio notoriamente inferior al que el bien de que se trate y que tenga en el mercado ordinario, o cualquier donación, empleo, cargo o comisión para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XIII, y que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique **intereses en conflicto**. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión;"*



RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"

--- Cabe señalar, que previamente a la aprobación de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Cámara de Diputados llevó a cabo dos dictámenes y un debate los días 29 y 30 de diciembre de 1982, respectivamente, sin embargo no se advierte comentario alguno a cargo de esa cámara, que hiciese referencia a la figura de los intereses en conflicto.-----

--- 2.- Posteriormente, la Cámara de Diputados, presentó iniciativa de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la sesión del 5 de abril de 2001, señalando en su exposición de motivos respecto del conflicto de intereses lo siguiente:

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

00005350
1503
000160

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

"Para asegurar la imparcialidad con que deben conducirse los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, y aún después de concluidos éstos, así como superar la omisión en la Ley vigente, se clarificará la forma en que puede presentarse el conflicto de intereses en la función pública, durante el ejercicio de las funciones y una vez que concluyan éstas hasta un año después."

f

--- Donde se advierte el interés de los legisladores por aclarar el tema del conflicto de intereses referido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en su artículo 47, fracción XV, en la que solamente se enunció.-----



De igual forma, los días 25 y 26 de abril de 2001, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, mediante su 1ª y 2ª lecturas, respectivamente, expuso las consideraciones pertenecientes al estudio y dictamen de la iniciativa de Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en las que expresó lo siguiente:-----

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

X. Si bien es cierto que la iniciativa de ley, en su ahora artículo 9º, busca asegurar la imparcialidad con que deben conducirse los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones y aun después de concluidos éstos, buscando clarificar la forma en que puede presentarse el conflicto de intereses en la función pública, durante el ejercicio de las funciones y una vez que concluyan éstas y hasta un año después los integrantes de esta comisión dictaminadora no están de acuerdo en que se establezca en la ley el contenido de los incisos c y d, así como el último párrafo del artículo propuesto, en razón de que ello puede resultar violatorio de la garantía constitucional consagrada en el artículo 5º de libertad de trabajo. Motivo por el cual se ha optado por su eliminación, prevaleciendo solamente las primeras dos hipótesis planteadas originalmente,"

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

~~00005351~~

01504

~~000161~~

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

--- Aunque debe aclararse que en la iniciativa en discusión relativa a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el tema de conflicto de intereses solamente se expone en el artículo 8º, fracción XII, párrafo segundo.-----

--- En ese contexto, el 13 de marzo de 2002, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la que, de conformidad con lo expuesto en la exposición de motivos que justificó su creación, se "clarificó" la figura jurídica del conflicto de intereses, adicionando en su artículo 8, fracción XII el texto siguiente: *"Habrá intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión"*.-----

- Mismo que complementó lo establecido en el artículo 47, fracción XV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y dio luz a la figura del conflicto de intereses que ahora forma parte del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que establece las obligaciones de los servidores públicos.-----

--- Cabe señalar que, tanto la fracción XV del artículo 47, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, como la fracción XII del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, coinciden en que **la obligación de los servidores públicos durante el ejercicio de sus funciones, de abstenerse de solicitar, aceptar o recibir, dinero, objetos o cualquier donación, empleo, cargo o comisión de personas con las que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.**-----

--- Es claro entonces que, el legislador impone al servidor público deberes positivos de conducta y, de la misma forma, consagra prohibiciones, impedimentos inhabilidades o situaciones de conflicto de intereses que imponen deberes negativos o conductas en las que no debe incurrirse, con el mismo propósito de preservar la observancia de los principios que



Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

gobiernan la función pública, todos ellos encaminados a garantizar la transparencia e imparcialidad del servidor público, así como la igualdad de trato del Estado frente a los administrados y a evitar que el interés privado o particular del servidor oriente su actuación.-

--- En el caso que nos ocupa, si bien es cierto quedó acreditado que los CC. Juan Gerardo Vázquez Herrera, Adrián Sánchez Velarde, J. Oscar E. De Castillo García, Juan Manuel Carrillo Bahena, Ricardo Olvera González, Arturo Molina Melchor, Manuel Ortiz Valencia, José Victorino Agüeros González, J. Jesús Luna Ríos, Alfonso Sánchez Cruz, Isidro Naranjo Ramírez, en razón de los cargos que ocupan o que ocuparon, desarrollando funciones relacionadas con los procedimientos de contratación, siendo en la especie, la contratación de obra pública en el Estado de Querétaro, realizada de manera específica mediante los contratos números, debe decirse, que también cierto es que dichos procedimientos se adjudicaron de conformidad a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y cada uno de ellos participo en diversas etapas de los procedimientos, en la contratación misma o en la realización de los trabajos, de conformidad a las atribuciones que les fueron conferidas.-----



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

X

--- Esta premisa permite afirmar de manera contundente que con la intervención de los servidores públicos, con motivo de los procedimientos de contratación y la contratación misma en comento, no se configura ninguna de las hipótesis de las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni se actualiza el supuesto de abstención previsto en el artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. De lo expuesto, se encuentra debidamente establecido que los mencionados servidores, en el desempeño de sus respectivas funciones, bajo ninguna circunstancia, intervinieron en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tuvieran interés personal, familiar o de negocios.-----

--- Ahora bien de los elementos recabados en la presente investigación no se advierten datos o indicios que permitan establecer que con motivo de la tramitación de las obras públicas motivo de los procedimientos de contratación y contratos respectivos, señalados con anterioridad, se hayan favorecido intereses personales, o bien se hayan favorecido

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

intereses de terceros con los que pudieran tener relación de negocios, con lo que se pueda demostrar fehacientemente que los servidores públicos se encontraban impedidos para intervenir, respectivamente en los procedimientos señalados, máxime que quedó acreditado que éstos no cuentan con ingreso o relación alguna con las empresas, y que con motivo de dicha participación quedara demostrado la obtención de algún beneficio. Máxime que quedó establecido que los servidores públicos investigados no han laborado en la señalada empresa. -----



En este sentido, debe decirse que esta autoridad no cuenta con elementos mínimos e indiciarios que permitan afirmar de manera categórica y específica, que los, obtuvieran o pretendieran obtener beneficios personales o en favor de terceros con motivo de la tramitación de los procedimientos de contratación LO-009000999-N492-2013 y LO-009000999-N135-2013, así como de los contratos números 2014 22_CE A 021 W_00 2014 y 3-V-CE-A-518-W-0-3, con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V., pues ha quedado acreditado plenamente que con su participación no se colocaron en ninguno de los supuestos establecidos en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni en la abstención prevista en el artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por ende, tampoco se cuentan con elementos que permitan evidenciar que se haya afectado la imparcialidad del desempeño de los servidores públicos investigados. -----

- - - En conclusión, podemos afirmar que el conflicto de interés es la situación de prohibición para el servidor público de adelantar una actuación frente a la cual detenta un interés particular en su regulación, gestión, control y decisión. Debe tratarse de un asunto específico, esto es, que el conflicto ocurra frente a una actuación o situación particular y concreta pues no es dable predicarla, como ya se mencionó de situaciones hipotéticas generales y abstractas en las que no es factible conocer los elementos específicos de las situaciones que entran en conflicto. En cuanto a la actuación respecto de la cual se concreta el conflicto, ella ha de producirse en el ejercicio de las funciones que tengan relación con la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que se tenga interés personal, familiar o de negocios, de manera que el servidor público o sus allegados ha de producirse en

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

00005354

01507

000164

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

relación con cualquiera de las funciones referidas. Por último el conflicto debe ser actual y cierto pues la sola eventualidad de su ocurrencia futura o el hecho de que su configuración dependa de otras situaciones, hechos o actos impide su estructuración. Es así que, de igual manera debe existir un interés particular y directo del servidor público o también indirecto cuando lo tuviere su cónyuge, familiares o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado. Situaciones que no se colman en el presente caso.-----

----- Por lo que se puede concluir que, no existen elementos de convicción que permitan considerar que los CC. Juan Gerardo Vázquez Herrera, Adrián Sánchez Velarde, J. Oscar E. Del Castillo García, Juan Manuel Carrillo Bahena, Ricardo Olvera González, Arturo Molina Melchor, Manuel Ortiz Valencia, José Victorino Agüeros González, J. Jesús Luna Ríos, Alfonso Sánchez Cruz, Isidro Naranjo Ramírez, se hubiesen encontrado en una situación que implicase intereses en conflicto en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones en los términos previstos en el artículo 8 fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII ni en el inciso a) del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.-----

--- CUARTO.- Cabe apuntar como hecho notorio, lo instruido por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a través del comunicado de prensa de fecha tres de febrero de la anualidad en curso, en el cual se anunciaron un conjunto de acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y los conflictos de interés, dentro de las que se incluye el que la Secretaría de la Función Pública investigue y resuelva si hubo o no conflicto de intereses en las obras públicas o contratos otorgados por dependencias federales a empresas, que de acuerdo a las palabras del propio Presidente de la República, en particular hubieran celebrado compra-venta de inmuebles con *"mi esposa, con el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con un servidor"*.-----

Asimismo, en dicho comunicado de prensa, se contiene el señalamiento del Titular de esta Secretaría de Estado, enfocado a fortalecer todo tipo de acciones preventivas para consolidar un gobierno apegado a la legalidad con el ánimo de fortalecer la transparencia en

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

contrataciones públicas. En este aspecto, se ha concluido, que acorde a las consideraciones de hecho y de derecho ampliamente expuestas en párrafos que anteceden, no existe presunto conflicto de interés, reprochable en términos de lo dispuesto en la ley de la materia con motivo de la contratación de obra pública tramitada por el Centro SCT Querétaro, además en el señalado procedimiento de contratación no se observan elementos adjetivos de prueba que permitan establecer la actualización de alguna de las hipótesis normativas previstas en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni en el inciso a) del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para estar en aptitud legal de señalar la existencia de un posible conflicto de intereses, ya que de las investigaciones efectuadas no se detectó indicio alguno que haga siquiera presumir la participación de otras personas o bien servidores públicos distintos a los plenamente identificados en la intervención del procedimiento de contratación, mismos que fueron los CC. Juan Gerardo Vázquez Herrera, Adrián Sánchez Velarde, J. Oscar E. Del Castillo García, Juan Manuel Carrillo Bahena, Ricardo Olvera González, Arturo Molina Melchor, Manuel Ortiz Valencia, José Victorino Agüeros González, J. Jesús Luna Ríos, Alfonso Sánchez Cruz, Isidro Naranjo Ramírez, todos ellos servidores públicos adscritos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCION GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten mark resembling a stylized 'L' or '6'

QUINTO.- Por consiguiente, procédase a dar de baja el expediente en que se actúa, remitiéndose al archivo como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones conducentes en los registros que correspondan.

SEXTO.- Hágase del conocimiento de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública el resultado del presente pronunciamiento.

CUMPLASE

Así lo proveyó y firma el **CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR**, Director de Investigaciones "A" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

00303330
603166

1509

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/040/2015

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y, 50 BIS 2,
fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, quien actúa
legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia.-----

CONSTE-----



SECRETARÍA DE
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E
INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

~~LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO~~

~~[Signature]~~

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ

[Signature]

El documento contiene datos confidenciales que han sido eliminados, por tratarse de:

Datos personales que hacen identificable al servidor público y datos personales de familiares por consanguinidad y afinidad. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, datos personales de los socios y representantes considerados confidenciales de una sociedad mercantil. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, de los servidores públicos. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales de personas ajenas a la investigación. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal